

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

9 de marzo de 2018  
Morandé 107, Santiago, Teléfono (56-2) 26743100  
<http://www.minjusticia.gob.cl/>

## Índice

1.	Presentación Cuenta Pública del Ministro de Justicia y Derechos Humanos .....	3
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.....	3
	Subsecretaria de Justicia Avances de la Gestión 2014-2018 .....	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio .....	7
3.	Resultados de la Gestión año 2017 .....	9
4.	Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 .....	39
5.	Anexos.....	51
	Anexo 1: Identificación de la Institución .....	52
	a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	54
	b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio .....	55
	c) Principales Autoridades .....	56
	Anexo 2: Recursos Humanos.....	57
	Dotación de Personal .....	57
	Anexo 3: Recursos Financieros.....	73
	Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 .....	83
	Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 .....	85
	Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017) .....	87
	Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) .....	88
	Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....	97
	Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....	102
	Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017. ....	108
	Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	109
	Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	110
	Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 .....	118
	Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017 .....	123

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro

## *Ministerio de Justicia y Derechos Humanos*

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, es la Secretaría de Estado encargada de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.

Las políticas impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos que lo impulsan: fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños/as y adolescentes; instalar e implementar la Subsecretaría de Derechos Humanos; promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de derechos humanos; fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de reinserción social; modernizar y fortalecer a los servicios auxiliares de justicia que tienen por función producir evidencia científica para el sistema judicial; e impulsar reformas en materias civiles y penales que contribuyan al mejoramiento de la gestión y procesos judiciales.

Los actores relevantes con que se relaciona para su funcionamiento, a través de la gestión y desarrollo de políticas, programas y proyectos, están constituidos por la comunidad en general, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los servicios dependientes y relacionados del Ministerio y las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

En particular, este Ministerio desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública, las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes tuvieron un presupuesto vigente final del año 2017 de M\$ 1.200.523.538 alcanzando en este periodo una ejecución de un 98.9% (M\$ 1.187.329.218).

Entre los logros alcanzados en este periodo, a nivel ministerial destaca la instalación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y la elaboración del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, que contiene el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos. El Plan consigna 643 acciones comprometidas de los 22 Ministerios y de tres organismos autónomos del Estado.

Por su parte, uno de los logros sustanciales en materia de reinserción social lo constituye la formación del Comité Asesor para la Reinserción Social en el año 2017, que se concibe como un espacio de debate, diálogo y apoyo en la formulación de políticas, planes y programas que materialicen una reinserción social efectiva y sin discriminación. Tras más de seis meses de trabajo interinstitucional, que incluyó a la academia, las iglesias, el empresariado y organizaciones sociales, entre otros actores público-privados, se entregó a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, la primera Política Pública de Reinserción Social en enero de 2018.

Asimismo, durante la actual administración de S.E. Presidente de la República, Michelle Bachelet, se ha estado trabajando en la elaboración e implementación de una Nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, que contempla distintos proyectos vinculados a nuestro quehacer, tales como el sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez; la Subsecretaría de la Niñez; la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el Servicio Nacional de Protección Especializada; y otros proyectos directamente bajo nuestra responsabilidad, como el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; la reforma integral al sistema de adopción y la regulación de entrevistas videograbadas para víctimas de agresión sexual.

Otro avance en esta área lo constituye la modificación al Decreto Supremo N°518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Reglamento de Establecimiento Penitenciario. En conjunto con Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Derechos Humanos, se desarrolló una propuesta con el fin de incorporar normas de derechos humanos sobre procedimiento del uso de fuerza; principios internacionales de la ejecución penitenciaria; normas sobre régimen interno, y normas sobre régimen disciplinario, entre otros. En noviembre de 2017, el Decreto fue ingresado a la Contraloría General de la República para su toma de razón.

A nivel normativo, destaca la aprobación de la Ley N° 21.017, que entró en vigencia el 7 de julio de 2017, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional total de 110 jueces, igualmente el Decreto Exento N° 1515, que crea, separa, fusiona y numera cargos de Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores Judiciales, en las Cortes de Apelaciones que señala, publicado el 04 de agosto de 2017, la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas videograbadas, promulgada el 10 de enero de 2018 y que tiene por objetivo prevenir la victimización secundaria de los niños, niñas o adolescentes víctimas de alguno de los delitos que la misma iniciativa contempla,

reduciendo y regulando su interacción con los agentes del procedimiento penal. Ley N° 21.061 que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del poder judicial. También se presentó el proyecto de ley que tiene como finalidad regular el acceso a beneficios penitenciarios para los reos que padecen enfermedades de tipo mental y/o terminal, incluyendo a condenados por crímenes o delitos de lesa humanidad; y el proyecto de ley que tipifica como delito la incitación a la violencia por discriminación.

A nivel de servicios, en el Servicio de Registro Civil e Identificación se dio cobertura nacional a los módulos de autoatención dispuestos en puntos de alta afluencia de público requirente de la entrega de certificados, además de la obtención de clave única. La instalación de los 150 módulos (tótem) se concentró principalmente en municipios e instalaciones municipales (51,4 %), hospitales y establecimientos de salud (20 %), servicios públicos en general (14,6 %) y establecimientos comerciales (14,4 %) en las distintas regiones del país.

En el ámbito de la gestión y logros en materia de asistencia judicial, como parte del compromiso gubernamental de impulsar un nuevo sistema de asistencia jurídica para Chile, durante el año 2017, junto con avanzar en una propuesta de bases para una nueva institucionalidad del sistema, se priorizó un trabajo participativo en dos áreas: políticas de recursos humanos y visibilización del sistema.

El Servicio Nacional de Menores, por su parte, y en el marco del cumplimiento de uno de los compromisos presidenciales, durante el año 2017 amplió el Programa 24 Horas a nueve comunas del país: Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt y, en la Región Metropolitana, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central, alcanzando las 36 comunas comprometidas y más de 197 proyectos instalados. Adicionalmente, se diseñó e implementó el Plan de Acción de Infancia Vulnerada, destacando el trabajo intersectorial para su materialización en el área de salud, educación, deporte, consumo de drogas, turismo, entre otros.

En materia de defensa penal pública, la Defensoría ha reforzado la defensa penal de grupos vulnerables potenciando las líneas de defensa especializada, entre las que se encuentran la defensa penal juvenil, penitenciaria, indígena, extranjeros y extranjeras, migrantes y personas inimputables por enajenación mental, orientando su quehacer al cumplimiento de las obligaciones internacionales que Chile ha contraído en pos del respeto de las garantías y derechos de las personas que representa.

Gendarmería de Chile implementó una nueva ficha de clasificación de los privados de libertad, una herramienta dinámica que permitirá evaluar a los usuarios y usuarias en más de una oportunidad durante su vida en reclusión, lo que impactará positivamente en su segmentación, medidas de seguridad y régimen interno, impactando favorablemente en las acciones de reinserción social.

Asimismo, durante el año 2017, se creó la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de Educación y Trabajo, a fin de impulsar nuevos procesos de gestión productiva y generar nuevas áreas de trabajo penitenciario.

Entre las medidas destacadas llevadas a cabo por el Servicio Médico Legal destaca la implementación de unidades móviles para pericias de sexología forense en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Aysén, y las nuevas unidades clínico-forenses hospitalarias en Atacama, Valparaíso y Los Lagos, las que se suman a las salas de atención de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Maule y Aysén, implementadas en el año 2016, que forman parte de uno de los compromisos presidenciales asumidos por este gobierno.

Finalmente, en el área de inversiones, el 25 de enero del presente año fue inaugurada la primera etapa del Centro de Especialización y Capacitación de Gendarmería de Chile, emplazado en la comuna de Traiguén, Región de La Araucanía, que permitirá el perfeccionamiento profesional y la acreditación académica de quienes cumplan funciones de seguridad en el Servicio. Por su parte, el 21 de julio del año 2017 fue inaugurado el proyecto Reposición y Reparación Centro de Cumplimiento Penitenciario de Parral; el proyecto contempló una intervención de 2.448 m<sup>2</sup>, para 108 plazas y permitió normalizar el funcionamiento del establecimiento mejorando las deficientes condiciones de habitabilidad. Por otra parte, se está finalizando la ejecución de obras para la reposición del Centro de Cumplimiento Penitenciario femenino de Arica que considera 384 plazas femeninas, presenta un avance físico del 98% y se estima su operación para fines del año 2018. A su vez el recinto del Manzano, en Concepción, actualmente presenta un avance físico del 86% y se estima su entrega al Servicio durante el año 2018. Por otro lado, se dio inicio al contrato de ejecución de obras para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca "La Laguna", que considera 1.852 plazas, para el que se estima su operación para fines del año 2021. También se dio inicio al desarrollo del diseño e ingeniería de especialidades para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó "El Arenal" que considera 1.517 plazas y se estima su operación para fines del año 2024. En último lugar, señalar que se obtuvo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la construcción del Complejo Penitenciario de Calama que considera 980 plazas, en el cual se ha avanzado en la elaboración de convenio mandato y bases de licitación.



JAIME CAMPOS QUIROGA  
MINISTRO DE JUSTICIA

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como propósito generar políticas, planes, programas y proyectos orientados a facilitar el acceso ciudadano a la justicia y a los servicios públicos del sector, con el propósito de lograr un real acceso a la justicia para todos los ciudadanos/as.

Con miras a lo anterior, se han definido diversas acciones programáticas en cada uno de sus ámbitos de acción: acceso a protección de la justicia de forma más oportuna, eficiente y cercana; promoción de la institucionalidad en derechos humanos; revisión y adecuación normativa dentro de la esfera de las atribuciones del Ministerio; fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras y mejoramiento del marco jurídico e institucional vigente en materia de protección e infracción a los niños, niñas y adolescentes.

Durante el año 2017, destaca la aprobación de distintas leyes, tales como la Ley N°21.004 promulgada el 23 de marzo de 2017 que modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada del proceso penal; la Ley N°21.013 promulgada el 29 de mayo de 2017 que tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial; la Ley N°21.017 del 28 de junio de 2017 que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces y la Ley N°21.030 promulgada el 14 de septiembre de 2017 que regulariza la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

Estos avances vienen a sumarse a la aprobación de otras leyes de gran relevancia durante el periodo 2014-2018, como la Ley N°20.830 promulgada en abril de 2015 y que crea el Acuerdo de Unión Civil; la Ley N°20.885 del 16 de diciembre de 2015 que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos; la Ley N°20.886 del 14 de diciembre de 2015 que modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales; la Ley N°20.957 del 22 de octubre de 2016 que permite que personas en situación de discapacidad pueda ser nombradas en cargos de juez o notario; la Ley N°20.968 del 11 de noviembre de 2016 que tipifica delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes; y la Ley N°21.057 promulgada el 9 de enero de 2018 que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual.

En línea con esta agenda legislativa, y considerando que el Gobierno ha impulsado una reforma integral a las normas que rigen la niñez en nuestro país, en la cual se contempla la creación de dos nuevos Servicios que puedan asumir las funciones que hoy ejecuta el Servicio Nacional de Menores (Sename), el 4 de abril de 2017 se ingresó a tramitación el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N°20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y a otras normas legales que indica (Boletín N°11.174-07). Dicho proyecto se encuentra actualmente en primer trámite constitucional en el Senado y, en términos de tramitación, se espera el inicio de su discusión en particular.

Otra iniciativa destacable en la materia es la implementación del Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes en residencias del sistema de protección del Servicio Nacional de Menores, el cual busca afectar la situación futura de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias del sistema de protección del Servicio Nacional de Menores, asegurando una defensa técnica especializada para ellos, que ejerza los mecanismos judiciales correspondientes, a fin de obtener el resguardo efectivo de sus derechos, promoviendo su retorno a una vida en familia y el acceso a servicios que posibiliten una reparación del daño causado. .

En materia de política penitenciaria, destaca la creación del Comité Asesor para la Reinserción Social, una instancia intersectorial y de participación público-privado, con presencia en todas las regiones del país, que tiene como propósito ser apoyo en la formulación de políticas, planes y programas en materia de reinserción social. Uno de los primeros productos logrados por el comité es el documento “Política Pública de Reinserción Social 2017”, el cual fue entregado a S.E. Presidente de la República, Michelle Bachelet, en enero de 2018, que conforma una hoja de ruta para las acciones que el Estado debe desarrollar en pos de la reinserción social para los próximos diez años, en siete ámbitos de acción, fundamentales para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

En el ámbito de inversiones e infraestructura, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Justicia, durante el año 2017 llevó adelante la gestión de 18 iniciativas de inversión del sector justicia, distribuidos en: 7 proyectos de Gendarmería de Chile, 4 proyectos del Sename, 6 proyectos del Servicio Médico Legal y 1 proyecto de la Subsecretaría de Justicia.

Durante el periodo, la Subsecretaría de Justicia contó con una dotación efectiva de 340 funcionarios y funcionarias, de los cuales el 39% (134) son hombres y el 61% (206) mujeres. El Ministerio se encuentra desconcentrado en 15 Secretarías Regionales Ministeriales.

Finalmente, en cuanto a las metas de indicadores de desempeño asociados al Convenio de Desempeño Colectivo y al Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2017, la institución alcanzó el 100% de las bonificaciones.



**NICOLÁS MENA LETELIER**  
**SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**



### 3. Resultados de la Gestión año 2017

#### 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el propósito de lograr un real acceso a la justicia para todos los ciudadanos/as, ha definido diversas acciones programáticas en cada uno de sus ámbitos de acción: acceso a protección de la justicia de forma más oportuna, eficiente y cercana; promoción de la institucionalidad en derechos humanos; revisión y adecuación normativa dentro de la esfera de las atribuciones del Ministerio; fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras y mejoramiento del marco jurídico e institucional vigente en materia de protección e infracción a los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido a continuación se presentan los resultados más destacados del desempeño institucional relativos a:

##### **Impulsar un Nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para Chile**

En el marco del compromiso gubernamental de impulsar un nuevo sistema de asistencia jurídica para Chile, entre 2015 y 2017 se trabajó en forma participativa, a través de una mesa técnica, conducida por la Subsecretaría de Justicia, en una propuesta de Bases para una Nueva Institucionalidad del sistema público de Asistencia Jurídica.

No obstante lo expuesto, dada la imposibilidad de introducir un proyecto de ley en la materia, en 2017 se optó por trabajar en la línea de homologar y unificar el sistema, priorizando lo siguiente:

Diseño e implementación de una política de gestión y desarrollo de personas, buscando la forma de implementar el Instructivo de Buenas Prácticas Laborales de Desarrollo de Personas en el Estado. En ese marco, se realizó una jornada de trabajo en que las CAJ expusieron sus buenas prácticas en relación con Capacitación, Autocuidado y Reglamento Interno, produciéndose el intercambio esperado y el compromiso de enriquecer sus instrumentos. El producto principal de la jornada en esta materia fue la construcción conjunta de una definición general, a ser asumida por las 4 CAJ, que es: *"La política de gestión y desarrollo de personas de las CAJ tiene por objeto propender al desarrollo personal y profesional de sus funcionarios, a través del mejoramiento de sus condiciones de trabajo, la dignidad de la función pública que ejercen, y el aseguramiento de la calidad del servicio de asistencia jurídica que se entrega"*.

Elaboración e implementación de un plan de visibilización del Sistema de Asistencia Jurídica, con el objetivo de lograr la valoración pública de los servicios brindados por las Corporaciones de Asistencia Judicial, a través de un mensaje y actividades comunes. En ese contexto, se realizaron los "Diálogos de Acceso a la Justicia, Gratuita y de Calidad" el día 30 de agosto de 2017, que fueron 4 seminarios simultáneos, uno a cargo de cada Corporación, en las ciudades de Iquique, La Serena, Talca y Concepción, dirigido a Alcaldes Concejales, COSOC y organizaciones de la comunidad, siendo el tema principal la mediación comunitaria. Unido a lo anterior, el día 29 de septiembre se conmemoró

por primera vez, con gran éxito, el Día Nacional del Acceso a la Justicia, desarrollándose actividades de difusión y promoción de derechos en todo el país, con participación de todos los centros de atención. Se destaca la participación de Directores Generales y Regionales en programas de TV, la participación de abogados de las CAJ en programas radiales, la realización de seminarios sobre Derechos Laborales a trabajadores inmigrantes, seminarios y talleres en capitales regionales, además de la realización de Plazas de Justicia y jornadas de difusión y atención de público en lugares emblemáticos.

Actualización de Orientaciones Técnicas para la prestación de servicios, a través de reuniones técnicas por cada línea de atención, lo que constituye un trabajo permanente de la Subsecretaría de Justicia con los equipos técnicos de las Corporaciones de Asistencia Judicial.

En términos de tramitación legislativa y potestad reglamentaria se puede señalar los siguientes logros:

#### **Leyes Aprobadas:**

- **N° Ley: 21.004**

Fecha de promulgación: 23 de marzo de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 29 de marzo de 2017

Materia: Modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada del proceso penal

- **N° Ley: 21.013**

Fecha de promulgación: 29 de mayo de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 6 de junio de 2017

Materia: Tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial

- **N° Ley: 21.016**

Fecha de promulgación: 12 de junio de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 21 de junio de 2017

Materia: Facilita el intercambio recíproco de información con otros países (Visa Waiver)

- **N° Ley: 21.017**

Fecha de promulgación: 28 de junio de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 7 de julio de 2017

Materia: Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces

- **N° Ley: 21.030**

Fecha de promulgación: 14 de septiembre de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 23 de septiembre de 2017

Materia: Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales

### Proyectos de Ley:

- **Reforma Integral al Sistema de Adopción**

Fecha de ingreso	08 de octubre de 2013
Etapa	Primer trámite constitucional
N° de boletín	9119-18
Iniciativa	Mensaje
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Estado Actual	Actualmente la iniciativa se encuentra en primer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados (comisión de Familia y Adulto Mayor) con urgencia calificada de simple.
Observaciones	La Comisión de Familia y Adulto Mayor, en sesión de 6 de septiembre de 2017, acordó solicitar al Ejecutivo y a los asesores parlamentarios la sistematización de un texto íntegro que reúna las posiciones comunes de todos los sectores, y así discutir en la misma sólo los aspectos en que hubiere discrepancia (por ejemplo, convivientes civiles como adoptantes, prelación en el orden para adoptar, entre otros). Actualmente existe un documento consolidado de propuesta, elaborado por la División Jurídica de la Subsecretaría de Justicia, trabajado con asesores parlamentarios. Se espera que se reactive el trabajo de la comisión en torno a este instrumento a efectos de retomar la discusión del mismo.

- **Tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal relativas a delitos funcionarios**

Fecha de ingreso	18 de junio de 2015
Etapa	Segundo trámite constitucional
N° de boletín	10155-07
Iniciativa	Mensaje
Cámara de origen	Cámara de Diputados
Estado Actual	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, el 2 de junio de 2016, pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, en segundo trámite constitucional. Se encuentra con urgencia simple desde el 18 de enero de 2017.
Observaciones	El objetivo principal del proyecto de ley es contribuir a promover y restablecer la confianza en las instituciones públicas y privadas, garantizar el correcto ejercicio de la función pública y mejorar el entorno en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los privados, pues las relaciones entre la actividad pública y los negocios exigen

	<p>hoy mayores estándares de probidad, transparencia y fe pública. En el ámbito de las relaciones privadas y siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales y las tendencias más modernas del derecho comparado, se incorpora por primera vez en nuestra legislación el delito de corrupción entre particulares. Por otra parte, en el ámbito del ejercicio de la función pública se modifica el tipo de negociación incompatible en el sentido de introducir la hipótesis del administrador del patrimonio y mediante la elevación de su pena, que conlleva asimismo el aumento de la pena del delito de tráfico de influencias. También, en este último delito se agrega una circunstancia agravante de la responsabilidad penal en caso de haber obtenido el beneficio perseguido. Además, se endurecen las penas de los delitos de cohecho y soborno. En el ámbito de las relaciones internacionales, se adecúa, en parte, el delito de cohecho a funcionario público extranjero a los estándares solicitados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).</p> <p>Cabe señalar que con fecha 8 de agosto el Ejecutivo formuló indicaciones al proyecto (boletín 10739), procurando recoger las regulaciones de las dos mociones que se tramitan en la materia (el ya referido y el Boletín 10155-07). Con esto, se continuó con la tramitación del contenido en el boletín 10739.</p>
--	--

- **Modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica**

Fecha de ingreso	8 de junio de 2016
Etapas	Comisión Mixta por rechazo de modificaciones (Senado)
N° de boletín	10.739-07
Iniciativa	Moción
Cámara de origen	Senado
Estado Actual	Con fecha 21 de diciembre de 2017 se dio a conocer la composición de la Comisión Mixta. Actualmente se está a la espera que el proyecto sea puesto en tabla durante el mes de marzo en la Comisión Mixta
Observaciones	Se han estudiado propuestas a realizar para la Comisión Mixta junto con académicos que participaron durante la tramitación del proyecto. Cabe señalar que con fecha 8 de agosto el Ejecutivo formuló indicaciones a este proyecto, procurando recoger las regulaciones de las dos mociones que se tramitan en la materia (el ya referido y el Boletín 10155-07), continuándose con la tramitación de este proyecto.

- **Aprueba la disolución de la Editorial Jurídica de Chile y establece normas para su liquidación**

Fecha de ingreso	1 de octubre de 2013
Etapas	Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados

<b>N° de boletín</b>	9116-07
<b>Iniciativa</b>	Mensaje
<b>Cámara de origen</b>	Cámara de Diputados
<b>Estado Actual</b>	Primer trámite constitucional (C. Diputados) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Con urgencia simple.
<b>Observaciones</b>	El 14 de octubre de 2016 se efectuó reunión con los representantes de la Universidad de Chile, convocada por Ministerio del Interior. En dicha ocasión se escuchó una propuesta general de la Universidad tendiente a dar continuidad a la editorial como dependiente de esa casa de Estudios. Interior solicitó una propuesta concreta a través de proyecto de ley o de indicación sustitutiva al proyecto de ley actual. En septiembre de 2017, el Ministerio del Interior informó que la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile le hizo llegar una propuesta normativa tendiente a crear una empresa pública denominada "Editorial Jurídica de Chile", la que sería continuadora legal de la corporación del mismo nombre.

- **Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género**

<b>Fecha de ingreso</b>	7 de mayo de 2013
<b>Etapas</b>	Tercer trámite constitucional (Senado). Con suma urgencia
<b>N° de boletín</b>	8924-07
<b>Iniciativa</b>	Moción
<b>Cámara de origen</b>	Senado
<b>Estado Actual</b>	En el mes de enero se aprobó en general y en particular con modificaciones por la Sala de la Cámara de Diputados.
<b>Observaciones</b>	Este proyecto de ley es tramitado por Segegob, Cartera que nos ha pedido apoyo técnico.

- **Establece el nuevo Código Procesal Civil**

<b>Fecha de ingreso</b>	13 de marzo de 2012
<b>Etapas</b>	Segundo trámite constitucional (Senado) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
<b>N° de boletín</b>	8197-07
<b>Iniciativa</b>	Mensaje
<b>Cámara de origen</b>	Cámara de Diputados
<b>Estado Actual</b>	No ha tenido movimiento desde el año 2014
<b>Observaciones</b>	Durante 2015 y 2016 el proyecto permaneció en estudio en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con objeto de afinar la revisión de los sistemas de ejecución y recursivo, como también, para definir una propuesta de justicia comunitaria, pequeñas causas y sistemas alternativos de resolución de conflictos.

	El Departamento de Asesoría y Estudios estuvo a cargo del estudio y redacción de la nueva propuesta de recursos, la cual quedó afinada a fines de 2015, siendo remitida a la Unidad de Coordinación y Estudios el 23 de diciembre de dicho año. Luego de ello, se recibieron las observaciones de dicha Unidad y se procedió a realizar una serie de reuniones de trabajo entre ambos equipos, con objeto de consensuar un texto definitivo. Finalmente, con los acuerdos levantados, se ajustó la última versión del articulado, la que fue remitida a la Unidad de Coordinación y Estudios el 19 de febrero del de 2016.
--	--

- **Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de personas del mismo sexo**

<b>Fecha de ingreso</b>	5 de septiembre de 2017
<b>Etapa</b>	Primer trámite constitucional (Senado) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia
<b>N° de boletín</b>	11422-07
<b>Iniciativa</b>	Mensaje
<b>Cámara de origen</b>	Senado
<b>Estado Actual</b>	El 5 de septiembre se dio cuenta del proyecto y se ofició a la Corte Suprema, recibíendose su respuesta el 10 de octubre de 2017
<b>Observaciones</b>	El proyecto ha sido tramitado por Segegob y esta Secretaría de Estado.

- **Modifica la Ley N°20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, para incorporar el delito de agresión y extender los crímenes de guerra a conflictos no internacionales**

<b>Fecha de ingreso</b>	11 de mayo de 2016
<b>Etapa</b>	Primer trámite constitucional (Senado) Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Con urgencia simple.
<b>N° de boletín</b>	10665-07
<b>Iniciativa</b>	Moción
<b>Cámara de origen</b>	Senado
<b>Estado Actual</b>	Se presentó boletín de indicaciones en fecha 26 de septiembre de 2016. Se reiteró urgencia simple el 10 de enero de 2018.
<b>Observaciones</b>	

- **Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal**

<b>Fecha de ingreso</b>	4 de noviembre de 2014
<b>Etapas</b>	Primer trámite constitucional (Senado) Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Suma urgencia
<b>N° de boletín</b>	9692-07 (Refundido con: 9669-07 )
<b>Iniciativa</b>	Mensaje
<b>Cámara de origen</b>	Senado
<b>Estado Actual</b>	El proyecto se encuentra en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Se reiteró suma urgencia el 17 de enero de 2018.
<b>Observaciones</b>	A instancia del Ministerio del Interior, se están estudiando por esta División propuestas de académicos, que podrían constituir futuras indicaciones que se realizarían al proyecto.

- **Sobre convalidación de prácticas profesionales**

<b>Fecha de ingreso</b>	18 de julio de 2011
<b>Etapas</b>	Primer trámite constitucional (C. Diputados) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia
<b>N° de boletín</b>	7793-07 (Refundido con: 8476-07 / 9874-07 / 10307-07 )
<b>Iniciativa</b>	Moción
<b>Cámara de origen</b>	Cámara de Diputados
<b>Estado Actual</b>	El 5 de mayo de 2016 se dio cuenta de oficio de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para refundir las mociones contenidas en los boletines N°s 7793-07, 8476-07, 9874-07, y 10307-07, relativas a prácticas profesionales. ACORDADO. (Oficio 12.506 de 5.5.16 al Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por el cual comunica el acuerdo de refundir los proyectos)
<b>Observaciones</b>	

- **Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia**

<b>Fecha de ingreso</b>	5 de enero de 2017
<b>Etapas</b>	Primer trámite constitucional (C. Diputados) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Con suma urgencia
<b>N° de boletín</b>	11077-07
<b>Iniciativa</b>	Mensaje
<b>Cámara de origen</b>	Cámara de Diputados

<b>Estado Actual</b>	Pendiente primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.
<b>Observaciones</b>	

- **Modifica diversos cuerpos legales en lo relativo al cumplimiento de penas y medidas de seguridad**

<b>Fecha de ingreso</b>	16 de enero de 2018
<b>Etapa</b>	Primer trámite constitucional (Senado) Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia
<b>N° de boletín</b>	11569-07
<b>Iniciativa</b>	Mensaje
<b>Cámara de origen</b>	Senado
<b>Estado Actual</b>	El 16 de enero de 2018 se dio cuenta del proyecto y se ofició a la Corte Suprema para que se pronunciara
<b>Observaciones</b>	

- **Modifica las leyes Nos. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático**

<b>Fecha de ingreso</b>	12 de noviembre de 2017
<b>Etapa</b>	Segundo trámite constitucional (C. Diputados) Cuenta de primer informe de comisión. Sin urgencia
<b>N° de boletín</b>	9715-07
<b>Iniciativa</b>	Moción
<b>Cámara de origen</b>	Senado
<b>Estado Actual</b>	El 29 de enero de 2018 la Comisión de Familia y Adulto Mayor evacua su primer informe
<b>Observaciones</b>	

- **Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica<sup>1</sup>**

<b>Fecha de ingreso</b>	4 de abril de 2017
<b>Etapa</b>	Primer trámite constitucional (Senado) Boletín de indicaciones. Urgencia simple

<sup>1</sup> Este proyecto está siendo tramitado por la Unidad de Coordinación y Estudios del Ministerio.



<b>N° de boletín</b>	11174-17
<b>Iniciativa</b>	Mensaje
<b>Cámara de origen</b>	Senado
<b>Estado Actual</b>	Aprobado en general. El 17 de enero se fija un nuevo plazo para indicaciones. Se amplía plazo para presentar indicaciones hasta el 05/03/2018 a las 12:00 en Secretaría.
<b>Observaciones</b>	

### Proyectos de ley en elaboración:

- **Código Penal**

Impulsar una revisión integral de la legislación penal vigente, sin perjuicio de hacerse cargo de reformas urgentes, especialmente en el ámbito de los delitos económicos. Siendo ello así, con fecha 23 de septiembre de 2014 se conformó una comisión de abogados expertos, que tuvo por finalidad revisar la legislación penal vigente y proponer un anteproyecto de reforma total del Código Penal chileno. La sesión de trabajo inaugural de dicha comisión se llevó a cabo con fecha 24 de septiembre de 2014. El Anteproyecto del Nuevo Código Penal fue entregado a la Unidad de Coordinación y Estudios por la Comisión de Expertos, convocada para tales efectos. En ese contexto a esta División Jurídica le ha correspondido apoyar el trabajo de la mencionada Unidad, sosteniendo reuniones con equipos académicos y con el Ministerio del Interior con el objeto de socializar el anteproyecto de ley y analizar sus propuestas de cambio.

- **Establece Nuevo Código Procesal Civil**

Durante 2015 y 2016 el proyecto permaneció en estudio en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con objeto de afinar la revisión de los sistemas de ejecución y recursivo, como también, para definir una propuesta de justicia comunitaria, pequeñas causas y sistemas alternativos de resolución de conflictos.

El Departamento de Asesoría y Estudios estuvo a cargo del estudio y redacción de la nueva propuesta de recursos, la cual quedó afinada a fines de 2015 siendo remitida a la Unidad de Coordinación y Estudios el 23 de diciembre de dicho año. Luego de ello, se recibieron las observaciones de dicha Unidad y se procedió a realizar una serie de reuniones de trabajo entre ambos equipos, con objeto de consensuar un texto definitivo. Finalmente, con los acuerdos levantados, se ajustó la última versión del articulado, la que fue remitida a la Unidad de Coordinación y Estudios el 19 de febrero del de 2016.

### **Potestad reglamentaria:**

Durante el año 2017 a esta División le ha correspondido participar en la elaboración de los siguientes cuerpos reglamentarios:

i) Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia: Con fecha 5 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.885, de 2016, que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dicha norma crea una nueva Subsecretaría dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, adecúa la estructura orgánica y establece nuevas funciones del Ministerio.

Estado de tramitación: El Reglamento se encuentra en proceso de corrección dada las observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República

ii) Reglamento del BUD: El inciso primero del artículo 11 de la Ley N° 20.931, que Facilita la Aplicación Efectiva de las Penas Establecidas para los Delitos de Robo, Hurto y Receptación y Mejora la Persecución Penal en Dichos Delitos, dispone que el Ministerio Público, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y el Poder Judicial deberán intercambiar, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 19.628, los datos personales de imputados y condenados, con el objeto de servir de elemento de apoyo a la labor investigativa en las diversas etapas del proceso penal y de colaboración para una eficaz y eficiente toma de decisiones de los tribunales de justicia y de sustento a las políticas de reinserción.

Estado de tramitación: Actualmente se encuentra en Segpres a la espera de su firma por parte de la Presidenta de la República.

iii) Reglamento VIH: Mediante el Dictamen N° 14.157, de 2016, la Contraloría General de la República toma de razón con alcance el Reglamento del Examen para Detección del Virus de la Inmunodeficiencia Humana en Personas Privadas de Libertad (DS N° 927, de 2015, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). En concreto, el ente contralor hizo presente que el ámbito de aplicación del señalado DS no comprende este tipo de exámenes que se efectúen a las personas privadas de libertad internadas en los centros administrados por el Servicio Nacional de Menores, en conformidad con la Ley N° 20.084, lo que hace necesario la dictación de un nuevo reglamento para estos efectos.

Estado de tramitación: Actualmente, ante observaciones surgidas con posterioridad a la mesa de trabajo, el borrador del reglamento se encuentra en proceso de consulta a los órganos incumbentes (Sename, Minsal y Minju DDHH).

iv) Reglamento EVG: De acuerdo al artículo 29 de la Ley 21.057, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá dictar un reglamento que establecerá entre otras cosas, la forma, condiciones y requisitos que deberá cumplir este procedimiento y las personas involucradas.

Estado de tramitación: El Reglamento deberá dictarse dentro del plazo de cuatro meses contado desde la publicación de la ley y actualmente se encuentra en proceso de elaboración.

En cuanto a protección de derechos y reinserción social se señala lo siguiente:

### **Política hacia la atención de niños/as, adolescentes y Responsabilidad Penal Adolescente**

- Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad (en adelante CISC).

Durante el año 2017 las CISC, reguladas en los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley N° 20.084, supervisaron todos los Centros Privativos de Libertad de Adolescentes y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile operativos a lo largo del país. Visitando en ambos semestres del año, un total de 48 centros. Las visitas dan como resultado el registro de observaciones y recomendaciones respecto de los distintos factores que son supervisados y evaluados, a saber: condiciones en que se encuentra la población atendida, dotación del personal, infraestructura y equipamiento, seguridad disciplina y reglamento interno, salud, educación y deporte, alimentación, tratamiento de drogas, comunicación y visitas. También cuando se detecta alguna situación irregular al interior de un centro, se activan los protocolos respectivos. Cabe consignar que el resultado del proceso de supervisión se traduce en un Plan de trabajo que permite fortalecer el proceso de las CISC para el año 2018.

- Tercer Marco para la acción en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en adelante (ESCNNA).

En abril del 2017 se da inicio al trabajo de construcción de un Tercer Marco para la Acción contra la ESCNNA convocando a las distintas autoridades relacionadas con la problemática a comprometer acciones dirigidas a combatir el fenómeno, para el periodo 2017-2019. Durante los meses que siguieron la Secretaría Ejecutiva del “Marco” (compuesta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Infancia y el Servicio Nacional de Menores) sostuvo reuniones bilaterales con más de 20 organismos públicos para ir definiendo las posibles acciones a comprometer y fue elaborando el documento rector, el que fue publicado y distribuido durante los primeros días de enero del 2018.

El Tercer Marco tiene 91 productos comprometidos (el documento se encuentra en [www.minjusticia.gob.cl](http://www.minjusticia.gob.cl)).

- Revisión de Orientaciones Técnicas del Servicio Nacional de Menores

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en virtud del Decreto Ley N°3.346, se encuentra facultado para la revisión y autorización de toda orientación técnica o cualquier instrucción en el área técnica, relativa a los programas y proyectos dependientes del Servicio Nacional de Menores.

Durante el año 2017 se continuó el trabajo, comenzado en el año 2016, de analizar las orientaciones técnicas bajo una mirada multidisciplinaria, que aúne los saberes profesionales de las áreas de la

psicología, jurídica y del trabajo social, para favorecer el incremento de avances en los estándares de calidad de la atención a la niñez y la adolescencia.

- Estándares Responsabilidad Penal Adolescente RPA

Durante el año 2017, y teniendo como antecedente las acciones comprometidas en virtud de la Evaluación de Programas Gubernamentales relativos a Programas de Justicia Juvenil que realizó la Dirección de Presupuesto en el año 2016, además de los resultados del estudio de "Auditoría Técnica y Evaluación Nacional a Programas de Sanciones y Medidas Alternativas de la Ley N° 20.084 en el Medio Libre, ejecutados por los Organismos Colaboradores Acreditados por SENAME", desarrollado por el Instituto de Sociología de la Pontificia Universidad Católica de Chile por encargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2016, se generaron una serie de "Estándares para programas de intervención en el contexto de ejecución y medidas y sanciones penales para adolescentes", cuyo objetivo es contribuir a mejorar el diseño e implementación de programas con adolescentes infractores de ley, sobre la base de exigencias estandarizadas, claras y basadas en evidencia.

- Modificación reglamentaria para el aumento de Subvenciones de SENAME

La ley de presupuesto del año 2018, contempla para el SENAME, mayores recursos para la línea residencial en materia de protección. Lo anterior, se tradujo en un aumento del monto de la Subvención para centros residenciales. Con ello se llega al monto máximo que la ley N° 20.032 considera en esta materia.

Para poder materializar este aumento de recursos, fue necesario modificar el reglamento de la Ley 20.032.

### **Convenios suscritos**

Con el propósito de asegurar respuestas efectivas e integrales se suscribieron una serie de convenios entre organismos estatales y no gubernamentales, a partir de ellos, se realizaron acciones y productos que responden a diversos problemas en el ámbito de la protección de menores y adolescentes.

- Colaboración Intersectorial entre el Poder Judicial y el Servicio Nacional de Menores para integrar sus sistemas de Información. En 2017 se avanzó en la implementación de este convenio a través del proyecto Piloto en las regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, cuyo desarrollo se ampliará progresivamente a las otras regiones del país y en la interconexión de las fichas "individual" y "residencial", las cuales quedarán operativas en su totalidad en 2018.
- Convenio de colaboración sobre transferencia de datos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores.

El 5 de diciembre de 2017, se suscribió Convenio de Colaboración sobre Transferencia de Datos entre el Servicio Nacional de Menores, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud. El Convenio permitirá que los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en las residencias de protección del Sename estén debidamente referenciados, con el objeto que se encuentren vinculados al sistema de salud pública y además tengan atenciones priorizadas.

Actualmente se encuentra en trámite el Decreto Exento que aprueba dicho convenio, esperando a ser ejecutado durante el año 2018.

- Convenio marco de colaboración entre el Ministerio del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Menores.

En octubre del año 2017, se suscribió convenio un marco de colaboración entre el Ministerio de Deportes, Instituto Nacional de Deportes, SENAME y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Con él se persigue el desarrollo de trabajo conjunto, y planes de coordinación para garantizar los derechos de los niños, niñas y jóvenes vulnerados en sus derechos e infractores de ley, e incorporar a la población atendida por SENAME a los programas y proyectos implementados por el Instituto Nacional del Deporte y el desarrollo de actividades de capacitación del Instituto Nacional del Deporte, como finalmente, generar instancias de coordinación regional.

En el último trimestre del año 2017 se ejecutaron 34 talleres deportivos, junto con la capacitación de los funcionarios en temáticas deportivas.

Para el 2018, se espera generar nuevas acciones y coordinar un nuevo plan de trabajo, siguiendo las líneas de acción ya realizadas conforme al convenio durante el 2017; para ello se convocará a una nueva reunión a las que asistirán las partes y poder planificar y desarrollar un nuevo plan de trabajo.

- Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Servicio Nacional de Menores.

Convenio de colaboración celebrado el 5 de abril de 2017 entre SENAME, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto proporcionar un marco general para la coordinación y trabajo interinstitucional, para el desarrollo de acciones de diseño, difusión, promoción y ejecución de políticas, planes y programas orientados a contribuir al acceso de los niños, niñas y/o adolescentes sujetos de atención del Sename, a actividades culturales y artísticas. Lo anterior a través de los programas "Diálogos en movimiento", "Liberando Talento" y "Apreciación Musical". Las acciones se ejecutarán en siete Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, (en adelante CREAD) a lo largo del país.

Dentro de los desafíos para el 2018, se encuentra la realización de una nueva reunión de la mesa técnica para planificar las actividades para el año 2018, dentro de lo que se espera una mejor coordinación y comunicación entre las contrapartes del futuro Ministerio de Cultura y el SENAME, así

como además dotar de mayores actividades y ver la posibilidad de aumentar el número de CREAD en los cuales se ejecuten las acciones del convenio, como además explorar la posibilidad de hacer extensivo las acciones del Convenio a población SENAME perteneciente al sistema de justicia juvenil.

### **Respecto de la Política Penitenciaria, población penal y Gendarmería.**

- Creación del Comité Asesor para la Reinserción Social

El Comité Asesor Ministerial para la Reinserción Social (Decreto N° 816 de 2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) se concibe como un espacio de debate, diálogo y apoyo en la formulación de políticas, planes y programas que materialicen una reinserción social efectiva. Se trata de una instancia intersectorial y de participación público-privado, integrada por autoridades de Gobierno, servicios públicos especializados, ex Ministros/as de Justicia, academia, empresas, organizaciones de la sociedad civil y otros actores relevantes en la materia, con presencia en todas las regiones del país.

Este documento “Política Pública de Reinserción Social 2017”, elaborado por la División de Reinserción Social, es fruto de un proceso de participación y concertación entre los diversos actores que conforman el Comité Asesor. Constituye una hoja de ruta para las acciones que el Estado debe desarrollar en pos de la reinserción social para los próximos diez años en siete ámbitos de acción, fundamentales para el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, y la consolidación de un sistema que garantice el acceso a determinadas prestaciones, indispensables para la reducción de la reincidencia delictiva y el aumento de la integración social y la seguridad pública

- Modificación al Decreto Supremo N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Reglamento de Establecimiento Penitenciario.

El Departamento de Reinserción Social de Adultos en conjunto con Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Derechos Humanos desarrollaron una propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 518, de 1998, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que establece el Reglamento de Establecimiento Penitenciario. En efecto, a partir de la implementación de mesas de trabajo conjuntas, se generó una propuesta de modificación del Decreto Supremo N° 518, con el fin de incorporar normas de DDHH sobre procedimiento del uso de fuerza; registro de personas condenadas; incorporar principios internacionales de la ejecución penitenciaria; reemplazar el antiguo principio de la relación de sujeción especial, para establecer el deber de garante; incorporar normas sobre régimen interno (ingreso, confección de expediente, constatación de salud, jornada diaria, seguridad penitenciaria, egreso, vigilancia y custodia, rondas de vigilancia, especies o elementos prohibidos, procedimientos de seguridad, uso de fuerza, registro corporal, allanamientos), y normas sobre régimen disciplinario.

Asimismo, en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, se desarrollaron las normas que dicen relación con el trato con mujeres privadas de libertad, así se dispone que los registros corporales se realizarán siempre por funcionarias y que el personal que trabaje en los establecimientos que alberguen a mujeres, debe contar con capacitación en temas de género y derechos humanos. En noviembre de 2017, el Decreto modificatorio fue ingresado a Contraloría para su toma de razón.

- Plan de Gestión de las visitas a cárceles realizadas por el Poder Judicial

El Código Orgánico de Tribunales regula las visitas a establecimientos penales que realiza el Poder Judicial de manera semestral en todo el país, siendo necesario que la gran cantidad de información entregada por los tribunales, sea analizada en detalle, a fin de definir los cursos de acción a seguir.

El Plan busca diseñar una herramienta estandarizada para el levantamiento de información, para posteriormente, desarrollar un modelo de gestión que permita facilitar la recolección, el análisis de los datos y monitorear la información suministrada por los tribunales de justicia, permitiendo reaccionar de manera oportuna, frente a situaciones que merezcan una acción por parte de la autoridad penitenciaria.

Actualmente tanto la pauta de visita como su instructivo están a la espera de ser aprobados por el Pleno de la Corte Suprema para comenzar su implementación.

Cabe destacar que este proyecto es una acción incorporada al Plan Nacional de Derechos Humanos

- Programas de Transición a la Comunidad.

El Programa de Tránsito a la Comunidad, es un programa pionero del sistema post penitenciario chileno, que entrega una intervención especializada a los/las libertos/as condicionales, en dos fases, una intra-muro y otra en libertad. El Programa introdujo un plan de intervención especializado. Se ejecuta desde octubre de 2016 en C.A.I.S Valparaíso, contando con un equipo de cuatro profesionales dedicadas a la atención individual, gestión de redes y derivación legal y socio-comunitaria. En 2017 se logró ampliar la cobertura efectiva a 212 personas lo que se tradujo en 41% más de atenciones, considerando las 150 personas intervenidas en 2016. De los usuarios vigentes, el 39,6% se encuentra trabajando, 51,2% de a través de un empleo dependiente, y 48,8% a través de un empleo independiente.

Desde octubre de 2016 a la fecha, han ingresado al programa un total de 393 personas.

- Reinserción con enfoque de género.

En mayo del año 2016, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en alianza con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile y Banco Estado inician las coordinaciones para desarrollar el proyecto "Reinserción Económica y Emprendimiento para Mujeres en Conflicto con la

Ley” a realizarse en el Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Santiago. Esta iniciativa busca desarrollar un proceso integral de intervención, focalizado en los aspectos que influyeron en la comisión de un delito de las mujeres que cumplen una condena privativa de libertad.

La ejecución del proyecto ha sido encomendada a la Corporación Abriendo Puertas, institución seleccionada por el BID mediante concurso público para implementar la intervención diseñada el 16 de octubre del año 2017. Al mes de enero 2018, la Corporación reporta el ingreso de 120 mujeres al programa.

- Permanencia y visita de niños, niñas y adolescentes en unidades penales.

Durante el 2017 se levantó información concerniente a los procedimientos administrativos, operativos y técnicos de los programas para lactantes que residen con sus madres en privación de libertad, así como los procedimientos que regulen las visitas a unidades penales de niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) y se hizo un análisis de la oferta programática para mujeres con niños/as que comparten la situación de encierro.

En el año 2017, el programa cambió su denominación a “Programa Creciendo Juntos”, (antes Programa de residencias transitorias para niños y niñas que viven con sus madres privadas de libertad” a cargo del Servicio Nacional de Menores), ampliando la población objetivo e incorporando el enfoque de género, con el objetivo que padres y madres privados de libertad puedan acceder a prestaciones que les permitan desarrollar y/o fortalecer una parentalidad positiva.

Por otro lado, como resultado del análisis y revisión realizado con Gendarmería, ONG EN Marcha, U. de Chile, entre otros organismos de los procedimientos al que deben someterse NNA que ingresan a una unidad penal para efectos de visitar a sus progenitores y/o a un adulto significativo se determinó la necesidad de perfeccionar revisar los procedimientos al que las etapas que lo componen para efectos de subrayar en cada una de ellas los derechos fundamentales que deben cautelarse.

- Plan de difusión de Traslados de personas condenadas

Una de las funciones de la División dice relación con la gestión de solicitudes de traslados de internos extranjeros condenados en Chile, quienes solicitan cumplir su condena en su país de origen, así como también la aceptación de chilenos condenados en el extranjero para que cumplan su condena en Chile.

Durante el año 2017 se implementó un Plan de Acción con el objeto de favorecer y fomentar el acceso a la justicia y reinserción social a fin de que las personas extranjeras condenadas puedan ser trasladadas a su país de origen, a través de las siguientes acciones:

- Difundir los derechos que corresponden a la población extranjera en el sistema penitenciario;
- Promover la aplicación de instrumentos internacionales;



- Dar a conocer a los actores del sistema de justicia penal el funcionamiento del procedimiento de traslados.

En este contexto, se realizaron jornadas de difusión en las unidades penales que concentran la mayor cantidad de población extranjera a nivel nacional, ubicadas en las región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y en la Región Metropolitana. En esta actividad se dio a conocer los beneficios que este procedimiento implica, cómo se tramita una solicitud y los requisitos y condiciones que supone. Cabe destacar que se entregaron folletos a la población penal, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web [www.reinsercionsocial.cl](http://www.reinsercionsocial.cl)

Asimismo, se realizaron actividades de sensibilización e información a diversos actores del sistema de justicia penal, con el objeto de reforzar el derecho a la información y orientación jurídica que tienen las personas extranjeras, las características del traslado de personas condenadas y de los efectos que conlleva en el cumplimiento de una condena de acuerdo a los términos que contemplan los tratados vigentes.

- Educación en Contexto de Encierro

En el marco de los procesos de reforma a la educación pública, se sostuvieron reuniones con el Ministerio de Educación a fin de relevar la importancia de la educación en contexto de encierro en el Proyecto de Ley de Educación Pública (Ley N° 21.040). Fruto de lo anterior, tanto la Dirección de Educación Pública como los Servicios Locales de Educación deben considerar *“la oferta educacional para las personas que se encuentren bajo cualquier régimen de privación de libertad o programa de reinserción social, y deberá coordinarse con los servicios públicos que administren los establecimientos en que dichas personas se encontraren detenidas o privadas de libertad”*.

Esto conlleva una coordinación permanente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería, Sename y el Ministerio de Educación para la entrega de educación a personas privadas de libertad.

- Cooperación Internacional

En este ámbito se comenzó el desarrollo de proyectos de cooperación internacional con el Ministerio de Justicia de Paraguay denominado **“Fortalecimiento de la Política Laboral a través del apoyo al emprendimiento al interior de las unidades penales.”** Celebrado con el Ministerio de Justicia de Paraguay, cuyo objetivo es Contribuir a la Reinserción socio laboral, visualizando y promoviendo el trabajo que realizan las personas privadas de libertad. Los objetivos de este proyecto son:

- Conocer los componentes centrales de la experiencia Paraguaya en torno a: la construcción de una marca, el mejoramiento del diseño en la producción, la forma de apoyo a las personas privadas de libertad y, los canales de distribución de la producción.
- Dar a conocer a Paraguay la experiencia chilena en la implementación de la reglamentación laboral a través del Decreto N° 943.
- Evaluar la factibilidad de implementación de mecanismos de difusión del trabajo penitenciario en el sistema carcelario chileno a través de la aplicación de matriz de análisis.

Durante el mes de febrero, una delegación de Paraguay visitará Chile para conocer en terreno el trabajo que realizan las personas privadas de libertad.

Asimismo, se está desarrollando el Programa **Eurosocial: “Definición del Nuevo Modelo de Gestión de la Salud Penitenciaria”**

Este programa tiene por objetivo recibir asesoría especializada para la elaboración del diagnóstico de la situación de salud penitenciaria en Chile y que se materializará a través de visitas de intercambio para conocer la realidad de las unidades de salud de los establecimientos penales tanto chilenos como europeos (España e Italia), talleres focalizados para la elaboración de nuevos modelos de gestión para la salud penitenciaria y jornadas de capacitación y exposición sobre modelos de atención de salud en contexto penitenciario. Con la realización de estas actividades, se espera obtener estudios diagnósticos, informe de buenas prácticas identificadas, así como guías y nuevos modelos de trabajo que al ser implementados, logren elevar el estándar de atención y las coordinaciones entre Gendarmería de Chile y los Servicios de Salud de la red pública.

Durante el año 2017, se recibió la visita de las expertas españolas Rosa María García Berriguete (Subdirectora Médico el Centro Penitenciario de Madrid IV. Instituciones Penitenciarias de España) y María Jesús Granados Díaz-Pintado (Médico del C. Penitenciario Madrid IV. Instituciones Penitenciarias de España), quienes, junto a representantes del Ministerio de Salud, Gendarmería de Chile, visitaron las unidades de salud de establecimientos penitenciarios de las regiones Metropolitana y de O'Higgins.

Para enero de 2018, se realizará una visita de intercambio a España e Italia por representantes del Ministerio de Salud, Gendarmería de Chile y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Posteriormente.

En la línea del fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras, se destaca:

## Reforma Procesal Civil

Con el objeto de modernizar el sistema de enjuiciamiento civil y comercial, y armonizarlo con las reformas operadas en los demás órdenes jurisdiccionales, desde hace más de 10 años, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra trabajando en una propuesta de intervención al sistema de justicia civil que, hasta la fecha, se ha traducido en la presentación de dos Códigos Procesales Civiles, el segundo de los cuales se encuentra aprobado por la Cámara de Diputados y suspendido en segundo trámite constitucional en el Senado (boletín 8197-07).

El diseño de la Reforma Procesal Civil no sólo implica cambios en los actuales procedimientos y organización de los tribunales, sino que conlleva, también, un cambio de paradigma en la solución de controversias de relevancia jurídica a través del otorgamiento de una tutela judicial efectiva y oportuna a los ciudadanos y ciudadanas, tratándose de una completa reforma al sistema de justicia civil y comercial. Se ha definido como objetivo principal de la Reforma Procesal Civil el “asegurar a todas las personas el acceso a una justicia civil de calidad”.

Desde el año 2014, se ha revisado esta política pública estableciendo como objetivo principal de la Reforma el “asegurar a todas las personas el acceso a una justicia civil de calidad”, mediante la creación de nuevas líneas de servicios en los futuros tribunales civiles reformados.

Durante el año 2017, el trabajo se concentró en revisar los modelos propuestos (pequeñas causas, mecanismos negociados, sistema recursivo, sistema de ejecución, entre otros), y el cálculo de sus costos, y materializarlo en un producto concreto. Actualmente, está en etapa final la elaboración de una memoria pública de la Reforma Procesal Civil, y están siendo incorporados los resultados de los estudios realizados en el periodo, particularmente aquél referido a la rentabilidad social de una política pública como ésta.

En este sentido, se realizó un estudio de campo del recurso de nulidad penal y laboral, para evidenciar la aplicación práctica del mismo, considerando que el sistema de impugnación de las sentencias dictadas por los jueces constituye uno de los elementos en torno a los cuales gira la eficiencia y eficacia del sistema de justicia, pues detrás del sistema recursivo se encuentra el diseño del sistema judicial completo y el rol que le corresponde a los tribunales de justicia en cada uno de los niveles. Este estudio fue ejecutado en conjunto con la Facultad de derecho de la Universidad de Chile y ya se realizó el taller final.

Por otra parte y para dar respuesta a la necesidad de contar con una evaluación económica de la Reforma y cuantificar la rentabilidad social de este proyecto para los habitantes de nuestro país, que avale su financiamiento, puesta en marcha e implementación para el beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas, se licitó un estudio de rentabilidad social de la Reforma, el cual finalizó y se encuentra en etapa de análisis y retroalimentación de los productos previamente existentes.

## **Programa de Gestión de Conflictos Locales (Unidades de Justicia Vecinal)**

Durante el año 2017, se puso término al Programa con el cierre de la última Unidad de Justicia Vecinal en el mes de abril.

Con posterioridad, se decidió implementar un plan de traspaso del modelo de intervención de conflictos vecinales, comunitarios y de pequeña cuantía y/o la entrega de conocimientos técnico-administrativos sobre mecanismos negociados de solución de conflictos a distintas autoridades y/o actores locales y regionales.

El Plan se inició en el mes de julio de 2017 y consiste en la transferencia de: (i) modelo de intervención de conflictos vecinales, comunitarios y de pequeña cuantía; (ii) protocolos de atención de usuarios/as; (iii) confección de perfiles de cargos; (iv) programa que controla los procesos y gestión de casos y (v) competencias técnicas para la elaboración de modelo de negocios.

Para asegurar una adecuada transferencia, se tomó la determinación de suscribir acuerdos de colaboración con las municipalidades interesadas en implementar Unidades de Justicia Vecinal Comunal o Centros de Mediación Vecinal. En la Región del Maule se suscribieron 15 acuerdos, mientras que en la Región de O'Higgins el número llegó a 21.

También se ejecutó, de manera conjunta con la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), el "Plan de asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades de los equipos directivos y técnicos a cargo de la implementación y ejecución de la Ley N°16/2016, que crea la justicia comunitaria y de paz en Panamá", a partir de la experiencia del Ministerio en el ámbito de implementación y ejecución de programas y políticas públicas en el área de los sistemas judiciales". En la actualidad, se han entregado los cuatro productos comprometidos en el inicio del Plan y se encuentran pendientes la capacitación a jueces de paz y mediadores comunitarios (fines de marzo o principios de abril) y la tramitación del Decreto que aprueba la ampliación del plazo del proyecto, que lo hace extensivo hasta el 31 de diciembre de 2018.

## **Nuevo Código Penal**

Desde el año 2014 y hasta julio de 2015, se trabajó una Comisión del Código Penal, conformada por seis profesores de derecho penal, quienes hicieron una revisión integral de la legislación penal vigente, entregando una propuesta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Los objetivos fueron, por una parte, actualizar, sistematizar y armonizar la legislación penal y, por otra, dar una solución integral y racional a la crisis de las reglas sobre determinación de pena del actual Código Penal, todo ello en el marco de un objetivo más amplio que es el desarrollo de la política criminal chilena moderna.

Luego, el trabajo se centró en una revisión conjunta con otros Ministerios sectoriales, para efectos de lograr un Anteproyecto entre las distintas instituciones del Gobierno.

El texto de anteproyecto se encuentra listo, a la espera de ser presentado en el Congreso. Durante el año 2017, no se priorizó su tramitación legislativa.

## **Proyecto nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**

El Programa de Gobierno la Presidenta Michelle Bachelet ha comprometido implementar una nueva “Política Nacional de Reinserción Social de Adolescentes” con el fin de modernizar el Sename y abocarlo en la reinserción de adolescentes con responsabilidad directa, en coordinación a otros órganos. En este contexto, el Gobierno ha impulsado una reforma integral a las normas que rigen la niñez en nuestro país, donde se contempla la creación de dos nuevos Servicios que puedan asumir las funciones que hoy ejecuta el Servicio Nacional de Menores (Sename).

Corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el diseño y tramitación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, iniciativa que incluye la especialización de los actores judiciales, la reforma a la Ley N° 20.032 de subvenciones en la materia y algunas modificaciones a la Ley N° 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente.

Por su parte, corresponde al Ministerio de Desarrollo Social el diseño y tramitación del nuevo Servicio de Protección Especializada. Esta iniciativa contempla también la creación del organismo de protección administrativa adscrito a los municipios y una reforma a los tribunales de familia que permita dar coherencia a la propuesta.

Durante el año 2017, se cumplieron las actividades relevantes planificadas, tales como el cierre del informe financiero y texto final del proyecto con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la presentación del proyecto de ley al Congreso Nacional para su tramitación.

De esta forma, el 4 de abril de 2017 se ingresa a tramitación el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y a otras normas legales que indica (Boletín N° 11.174-07). Dicho proyecto se encuentra actualmente en primer trámite constitucional en el Senado.

Los ámbitos en los que se despliega la propuesta de reforma al Sistema de Justicia Juvenil que propone el proyecto son:

1. Modelo estructurado básico que guíe la intervención a desarrollar.
2. Fijar requerimientos de infraestructura, equipamiento y perfiles profesionales.
3. Fijar estándares y cobertura idónea en las prestaciones públicas sectoriales.
4. Redefinir la forma como se dispondrá la provisión de servicios por parte del sector privado (centrada en un régimen de transferencia).
5. Crear el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
6. Materializar un sistema especializado de administración de justicia en lo referido a la formación y dedicación de los actores judiciales (fiscales, jueces y defensores).
7. Potenciar el uso del régimen de sustitutivos penales.
8. Redefinir algunas instituciones consagradas en la normativa legal vigente a efectos de favorecer el modelo de intervención propuesto y corregir los déficits más graves que ofrece el diseño normativo previsto en la Ley 20.084.

## **Mediación penal juvenil**

A efectos de potenciar el proceso de diseño de la futura política pública juvenil, se está desarrollando un Estudio Práctico de Mediación Penal Juvenil, en colaboración con el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública. El objetivo del Estudio Práctico es que las partes que asistan a mediación puedan arribar a acuerdos que favorezcan la reparación del daño de las víctimas y la responsabilización de los infractores, además de promover los términos tempranos de las causas penales de adolescentes, promoviendo el principio de mínima intervención.

En base a los criterios incorporados, se establecieron coordinaciones con la Fiscalía Regional Centro Norte y la Defensoría Regional Norte, a efectos de realizar derivaciones de casos ingresados al sistema penal juvenil.

Así, durante 2017 se iniciaron derivaciones de casos, cuyos involucrados/as han participado de procesos de mediación realizados por profesionales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. También se realizaron coordinaciones con la Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana, la cual ha permitido efectuar las mediaciones en una sala de sus dependencias institucionales, en la comuna de Quinta Normal.

Por otra parte, se realizó un estudio de evaluación externo de esta iniciativa, para lo cual se contrató a la Facultad de Ciencias Sociales (FLACSO) de la Universidad de Chile. El estudio “Capacitación, Asesoría y Estudio Práctico Mediación Penal Juvenil” consideró la supervisión del Instituto de Criminología de la Universidad de Lovaina (Bélgica), una asesoría en el diseño del modelo de intervención, la capacitación del equipo del centro de mediación y una evaluación tanto de procesos como de resultados.

## **Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes**

Esta iniciativa busca la implementación de un Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes en residencias del sistema de protección del Servicio Nacional de Menores que permita estructurar una estrategia de intervención adecuada, entregando antecedentes relevantes para la elaboración de una política pública que entregue una respuesta eficaz y de calidad a los niños, niñas y adolescentes en el ejercicio material de sus garantías y derechos.

El objetivo de la iniciativa es desarrollar una intervención que mejore la situación futura de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en régimen de internación del Servicio Nacional de Menores, como consecuencia de la implementación de una representación jurídica cuyo énfasis sea el reconocimiento de las dimensiones básicas de sus garantías, tales como su integridad personal, libertad y vínculos familiares, promoviendo el retorno de éstos a una vida en familia.

La prestación del servicio de representación jurídica se realiza a través de las Corporaciones de Asistencia Judicial, con las cuales se han generado convenios de colaboración que establecen el modelo de trabajo, cadena de valor de la prestación del servicio, perfiles profesionales requeridos, coberturas y transferencia presupuestaria.

La prestación efectiva de servicios comenzó en el mes de septiembre de 2017 y actualmente están en proceso de tramitación los convenios de colaboración para el año 2018. Paralelamente, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se encuentra aplicando los instrumentos del Sistema de Monitoreo

y Evaluación de la iniciativa, de manera de levantar hallazgos y aprendizajes que permitan la mejora continua del Programa.

### **En términos de inversión y ejecución presupuestaria 2017**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Justicia, llevó adelante durante el año 2017 la gestión de 18 iniciativas de inversión del sector Justicia, distribuidos en: 7 proyectos de Gendarmería de Chile, 4 proyectos del Sename, 6 proyectos del Servicio Médico Legal y 1 proyecto de la Subsecretaría de Justicia.

La ejecución presupuestaria para el año 2017 ascendió a un monto de M\$35.616.798.- lo que corresponde a un 98,5% de los recursos respecto del presupuesto vigente asignados a las iniciativas de inversión Subtítulo 31, de la Subsecretaría de Justicia. Se destaca que la ejecución del año 2017 es la más alta durante el período 2010-2017. De dicha ejecución, el 83% de los recursos ejecutados fueron destinados a Gendarmería de Chile, debido principalmente a la ejecución de las Obras CPF Arica y CCP Concepción (unidades penales), mientras que el 15% de los recursos fueron destinados al Servicio Médico Legal, principalmente a las Obras SML Temuco y SML Puerto Montt (sedes del Servicio).

Por otra parte, a partir de enero de 2017 se encuentran publicadas en el Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Desarrollo Social, las versiones actualizadas de los documentos metodológicos “Formulación y Evaluación de Proyectos para Establecimientos del SENAME y Recintos Penitenciarios Régimen Cerrado de Gendarmería de Chile”, que responden a un trabajo biministerial en relación a contar con estándares e instrucciones específicas que respondan a las necesidades actuales de GENCHI y SENAME.

### **Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuesto año 2017**

El presupuesto vigente final del año 2017 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia (Programa 01 y Programa 02) fue de M\$180.225.882 y el gasto devengado respectivo alcanzó a M\$177.185.853, lo cual representa un 98,3% de ejecución presupuestaria.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

### **Administración del Sistema Nacional de Mediación Familiar**

Desde el año 2016 entró en régimen a nivel nacional el nuevo modelo de contratación de servicios de mediación familiar, donde se modificó la modalidad de pagos, migrando desde un pago 100% variable, por tipo de término de la causa (privilegiaba el acuerdo sobre el proceso), a un pago por Jornada (Incentiva el proceso de mediación independiente del resultado). Este pago a su vez se desglosa en un 70% fijo (Prestación del Servicio) y un 30% variable (Cumplimiento de Indicadores de Gestión).

El año 2017 se cerró con 162 contratos vigentes para la prestación de servicios de mediación familiar, disponibles de Arica y hasta Cabo de Hornos, incluyendo Isla de Pascua, en 136 territorios jurisdiccionales de los Juzgados de Familia y de Letras con Competencia en Asuntos de Familia. En este orden de ideas, podemos afirmar que existen disponibles a la fecha para la atención de usuarios/as, 209 oficinas de mediación a nivel nacional, en donde cumplen funciones 305 mediadores/as, 254 asistentes administrativos, 82 administradores/as y 116 asesores/as jurídicos.

A nivel nacional desde el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, el sistema nacional de mediación han registrado un total de 246.948 causas ingresadas, donde 40.472 (16.39%) causas corresponden a derivaciones desde Tribunales, 12.514 (5,07%) de las Corporaciones de Asistencia Judicial, 148.436 (60,11%) causas a ingreso espontáneo, 45.233 (18.32%) , 45.233 (18,32%) a ingreso espontáneo web y las 293 (0,11%) causas restantes corresponden a derivaciones realizadas por la Fundación de Asistencia Legal de la Familia (RM).

En cuanto a los resultados obtenidos durante este período, el 38,29% de las causas concluyeron con acuerdo, mientras que en el 17,51 % la mediación se frustró después de una o más sesiones conjuntas. En tanto, el 44,20% de las causas resultaron frustradas al no realizarse ninguna sesión. En este contexto, si se consideran solo las causas en que existieron sesiones conjuntas, es decir, asistieron ambas partes, el nivel de acuerdo aumenta al 68,62%.

Según la última encuesta de satisfacción de usuarios/as realizada por Cadem S.A. durante el año 2017, el 63% de los encuestados/as califica con nota 6 y 7, a la satisfacción global con el proceso de mediación, con una nota promedio de 6,08 entre todos los usuarios/as. Además, el 84% de los encuestados aseguró que volvería a mediación para resolver otro conflicto de familia.

Para velar por la adecuada prestación de los servicios de mediación familiar, durante el año 2017 la Unidad de Medicación contrató la realización de una serie de auditorías externas orientadas fundamentalmente a evaluar el volumen de la demanda que están teniendo los centros de mediación contratados, la prestación del servicio de mediación familiar, desde la perspectiva de la calidad de atención a los usuarios/as, en su primera línea de atención (Usuario Incognito) y la satisfacción de estos.



En esta misma línea, con el objeto de constatar el cumplimiento de los requerimientos técnicos, revisar los procedimientos administrativos implementados en cada Centro de Mediación para la adecuada ejecución del contratado, durante el año 2017 se ejecutaron los programas de auditoría de causas e inspecciones.

En relación con la comunicación con nuestros usuarios, se imprimió material de difusión para ser entregado en los Centros de Mediación y SEREMIS a nivel nacional, además se efectuó un inserto en un diario de circulación nacional en los meses de diciembre promoviendo el servicio y su acceso.

Para facilitar el acceso de los usuarios a información relevante sobre sus causas de mediación se creó el “Portal Usuario/a”, que da la opción de descargar la documentación de las Causas de Mediación Familiar en que una persona haya sido parte, esto es, las Actas de Acuerdo y sus Resoluciones así como las Actas de Mediación Frustrada según corresponda. A objeto de asegurar la confidencialidad de la información que se pone a disposición en este portal, los usuarios/as deben acceder a través de su Clave Única.

Con el objetivo de entregar un servicio de calidad a los usuarios del servicio de mediación familiar e incentivar el buen desempeño y gestión de los centros de mediación contratados, la Unidad de Mediación durante el segundo semestre de 2017 realizó la medición de 7 indicadores de gestión que tenían como objetivo entregar un incentivo económico a los centros de mediación que cumplieran con las metas de desempeño establecidas a comienzo del año.

En relación con el cumplimiento de metas de gestión institucional, podemos decir que la Unidad de Mediación cumplió en un 100% tanto la meta de formulario H, **“Porcentaje de causas resueltas con acuerdo total vía mediación durante el año t respecto del total de causas terminadas vía mediación con acuerdo total parcial o frustrada durante el año t”**, como la meta de Convenio de Desempeño Colectivo (CDC), **“Realizar al menos el 93,33% de las Clínicas de casos programadas para mejorar la calidad en la prestación de los servicios de Mediación Familiar”**.

Durante todo el año 2017 se trabajó en la elaboración de las nuevas bases de licitación para la renovación completa de todos los contratos de mediación familiar, mediante licitación pública, publicándose las 141 convocatorias el día 22 de enero de 2018 y para adjudicar el 27 de septiembre de 2018.

Este proceso se rige por las Bases Tipo para la Contratación de Servicios de Mediación Familiar, aprobadas mediante Resolución N°81, de 2017 de la Subsecretaría de Justicia y tomada de razón por la Contraloría General de la República el 22 de diciembre de 2017.

### **Coordinación y orientación de la Asistencia Jurídica**

En materia de acceso a la justicia, desde el año 2015 se viene efectuando un trabajo conjunto con los equipos directivos de las Corporaciones de Asistencia Judicial y con los representantes de los funcionarios, con el fin de avanzar en el fortalecimiento y unificación del Sistema Público Nacional de Asistencia Jurídica, proceso que contempla la homologación de los modelos de prestación de servicios y protocolos de atención; la homogenización de procesos e instrumentos de gestión interna; el avance

en la implementación de un sistema informático único de registro estadístico, a nivel nacional; y el avance hacia la homologación de sueldos y jornadas de trabajo de los funcionarios.

En ese marco, cabe destacar que entre 2015 y 2017 los funcionarios de las Corporaciones de Asistencia Judicial han obtenido un incremento paulatino en las asignaciones a que tienen derecho, con el fin de igualar los porcentajes del resto de los funcionarios públicos, tanto en sus componentes fijos como variables. En efecto, al año 2014 estas asignaciones representaban un 16,45 por ciento, en 2015 aumentaron en un 3%; en 2016 un 7% y en 2017 un 4,15% más, llegando al 30,6% a que tiene derecho el resto de los funcionarios públicos.

### **Corporaciones de Asistencia Judicial**

Las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial del país, a través de consultorios jurídicos fijos y móviles, y centros especializados, brindan a sus usuarios servicios de Orientación e Información en Derecho, Solución Colaborativa de Conflictos (mediación y conciliación), Patrocinio y Representación en Juicios, Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos y servicios de Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos. En 2017 la gestión por cada uno de los servicios ha sido la siguiente:

**Orientación e Información en Derecho:** a nivel de Centros Jurídicos, Oficinas Móviles y Unidades de atención no presencial, ingresó a esta primera línea de atención un total de 642.116 casos durante 2017.

**Solución Colaborativa de Conflictos:** En 2017 esta línea de servicio registró un total de 10.830 casos a nivel nacional. El 67,6% de los casos ingresó a Consultorios Jurídicos y el 32,4% a los Centros de Mediación. Los casos resueltos evidencian que en el 74,3% de estos se llega a un acuerdo por parte de los intervinientes.

**Patrocinio y Representación en Juicio:** Durante el año 2017 ingresó a tribunales un total de 155.874 causas. Un 83,2% de las causas corresponde a materias propias de Centros Jurídicos (Familia, Civil, DDHH, entre otras) y el 16,8% a las materias cubiertas por las Oficinas de Defensa Laboral. Por otra parte, las causas terminadas ascendieron a 150.812 causas, de las cuales un 78% obtuvo sentencia favorable a los intereses alegados en juicio.

La reciente implementación de la Ley N° 20.886 que modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales plantea desafíos importantes para la litigación que ejercen los profesionales de las Corporaciones de Asistencia Judicial, quienes han debido prepararse especialmente, capacitando al personal y modernizando, en la medida de lo posible, la conexión y equipamiento de algunas unidades operativas.

**Prevención de Conflictos y Promoción de Derechos:** Este componente está dirigido a la comunidad, a través de acciones orientadas a prevenir conflictos, a promover y a difundir derechos, registrándose la realización de plazas ciudadanas, talleres y charlas, además de acciones orientadas a visibilizar las instituciones a través de radio, televisión o prensa. En 2017 se registró un total de 3.020 actividades, llegando a 45.140 personas.

**Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos:** Este componente se ejecuta a través de los 20 Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos y del Centro Integral por los

Derechos del Niño/a ubicado en la Región Metropolitana. En relación a la gestión judicial, para lograr la persecución penal de los delitos de los que han sido víctimas los usuarios de estos Centros, así como acudir como curadores ad litem en materias proteccionales de Familia, en 2017 se presentaron 1.475 querellas. Además, en 2017 acudieron a estos centros 4.072 personas.

### **Programa de Gestión de Conflictos Locales (Unidades de Justicia Vecinal)**

En relación a la atención de usuarios y usuarias del Programa de Gestión de Conflictos Locales, los principales resultados de cierre del programa arrojaron que:

- Se ingresaron 29.866 casos.
- El 79% de los casos que ingresaron a una vía de solución, alcanzaron resultados positivos (acuerdos, fallos o derivaciones).
- De los casos finalizados, un 81% cumplió los compromisos adquiridos en el programa, ya sea de forma total (63%) o parcial (18%).

### **Mediación penal juvenil**

Producto de los criterios incorporados en el convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Fiscalía Regional Centro Norte y la Defensoría Regional Norte, a efectos de realizar derivaciones de casos. Las derivaciones comienzan a promoverse desde diciembre 2016, llegando el primer caso en febrero del año 2017. Durante febrero a octubre del 2017, en el contexto del Estudio Práctico, se derivaron 27 casos, pudiendo intervenir 13 de estos, con el siguiente resultado:

<b>Estado del caso</b>	<b>Prevalencia</b>
Vigentes (abiertos)	7 (50%)
Cerrados con acuerdo	6 (42,85%)
<b>Total</b>	<b>13</b>

### **Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes**

Las Corporaciones de Asistencia Judicial se han encargado de la implementación de la representación jurídica, generando vinculaciones institucionales con SENAME y Poder Judicial. Para ello, ha sido necesaria la contratación de personal especializado en cada Corporación, junto con la generación de habilitaciones de oficinas y/o arriendo de edificios. El convenio de colaboración establece la asignación total de recursos, los conceptos de gasto permitidos y la cobertura mínima a lograr.

#### **Proyección Año 2018**

<b>CAJ</b>	<b>Cobertura estimada 2018 (NNA)</b>
Tarapacá	130
Valparaíso	500
Metropolitana	700
Biobío	600
<b>Total</b>	<b>1.930</b>

La Ley de Presupuestos del año 2018 ha establecido en glosa la necesidad de informar a diversas comisiones del Congreso sobre el grado de avance del Programa.

Desde septiembre a diciembre de 2017, se han atendido a los siguientes niños, niñas y adolescentes en el Programa:

**Cobertura Año 2018**

<b>CAJ</b>	<b>Cobertura 2017 (NNA)</b>
Tarapacá	232
Valparaíso	285
Metropolitana	81
Biobío	196
<b>Total</b>	<b>794</b>

En materia de Inversiones, durante el año 2017 se ejecutaron diversos proyectos destinados fundamentalmente a mejorar las condiciones de habitabilidad, disminuir el hacinamiento en centros penales y a la construcción de nuevas sedes del Servicio Médico Legal. Debido a lo anterior, la ejecución del año 2017 corresponde mayoritariamente a los pagos por la construcción del CPF Arica, CCP Concepción, SML Temuco y SML Puerto Montt, de Gendarmería y Servicio Médico Legal, respectivamente.

### **Gendarmería de Chile**

Durante el año 2017, se dio inicio al contrato de ejecución de obras para la Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo “LA LAGUNA” que considera 1.852 plazas, con una superficie de 58.738 m2 y una inversión total estimada de M\$103.595.201.- Se estima su operación para fines del año 2021.

Se dio inició el desarrollo del diseño e ingeniería de especialidades para la Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Copiapó “EL ARENAL” que considera 1.636 plazas, con una superficie de 60.064 m2 y una inversión total estimada de M\$125.539.554. Se estima su operación para el primer semestre del año 2024.

Durante el primer semestre del año 2018, se espera finalizar la ejecución de obras para la Construcción Centro Penitenciario Femenino de Arica que considera 384 plazas femeninas con una superficie de 10.084 m2 y una inversión total estimada de M\$27.110.575.- Se estima su operación para el año 2019.

Se avanza en la ejecución de obras para la Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción “El Manzano” que considera 544 plazas adicionales, con una superficie de 20.690 m2 y una inversión total estimada de M\$27.827.336.- Se estima su operación para el año 2019.

Se obtuvo la recomendación favorable (RS) por parte del Ministerio de Desarrollo Social para el diseño de la Construcción Complejo Penitenciario de Calama que considera 980 plazas, con una superficie

de 37.082 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$88.138.182.- El año 2018 se iniciará la licitación para la consultoría de diseño del proyecto.

### **Servicio Nacional de Menores**

Se avanza en 4 nuevos Centros Cerrados, con estándares de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente:

Se avanza en la reevaluación del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social para la Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá que considera 72 plazas, con una superficie de 5.109 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$11.380.597.

Se avanza en el proceso de actualizar RS ante el Ministerio de Desarrollo Social para licitar posteriormente el proyecto Reposición Centro Cerrado de Antofagasta, que considera 72 plazas, con una superficie de 4.729 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$10.953.855.- estimándose el inicio de obras el segundo semestre de 2018.

Se finaliza el proceso de adquisición de equipos y equipamiento para la Construcción Centro Cerrado VII Región del Maule, que considera 72 plazas, con una superficie de 4.812 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$7.714.050, estimándose su operación para principios del año 2018.

Está en curso el proceso de licitación para la Construcción Centro Cerrado X Región de Los Lagos que considera 72 plazas, con una superficie de 4.345 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$8.504.559.- estimándose iniciar obras el segundo semestre del año 2018.

### **Servicio Médico Legal**

Durante el año 2017, se dio inicio a la ejecución de obras para la Reposición SML de San Antonio, con una superficie de 499 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$1.358.834.-

Se dio término al diseño y desarrollo de la ingeniería de especialidades para la Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera, con una superficie de 890 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$2.263.724. Se cuenta con recomendación favorable (RS) del Ministerio de Desarrollo Social para la etapa de ejecución, estimándose licitar las obras el segundo semestre del año 2018.

Durante el año 2017 se avanzó en la ejecución de obras para la Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco, con una superficie de 2.277 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$4.371.842.- Se estima su operación para el primer semestre del año 2019.

El 2017 se dio inicio al contrato de ejecución de obras para la Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt, con una superficie de 875 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$2.878.928.- Se estima su operación para el primer semestre del año 2019.

Se avanza en el desarrollo del diseño e ingeniería de especialidades para la Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique, con una superficie de 2.216 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$4.937.238.- Se estima licitar las obras el segundo semestre del año 2018.

Se dio término al diseño y desarrollo de la ingeniería de especialidades para la Reposición Edificio Central SML Nacional, con una superficie de 24.687 m<sup>2</sup> y una inversión total estimada de M\$45.554.657. Durante el año 2018, se gestionará el ingreso del proyecto al Ministerio de Desarrollo Social para la etapa de ejecución.

## **4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 – 2022**

### **Sistema Nacional de Mediación Familiar**

Asegurar la adecuada transición entre los contratos que se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre del presente año y los que regirán desde noviembre de 2018 a 31 de octubre de 2022, lo que implica la suscripción de 200 contratos de prestación de servicio de mediación familiar antes de la fecha de inicio, así como también la tramitación del respectivo decreto sancionatorio.

Implementar el nuevo sistema de contratación, capacitando a lo más de 900 trabajadores de los centros de mediación.

Perfeccionar los mecanismos de control de manera que permitan asegurar a cabalidad la adecuada prestación de servicios por parte de los centros de mediación contratados, considerando tanto aspectos relacionados con la oferta técnica, primera atención y proceso de mediación propiamente tal, a través de procesos de auditoría externas e internas.

En el ámbito de la modernización e incorporación de las TIC's, se debe actualizar la plataforma informática de mediación familiar SIMEF, adaptándola a las nuevas reglas contenidas en las Bases Tipo, asimismo incorporar nuevas herramientas al Portal Usuario, que permitan evaluar socioeconómicamente en línea a los usuarios, incorporar la posibilidad de prorrogar el plazo de mediación de acuerdo al artículo 110 de la Ley N° 19.968 y la carga de documentos en línea por los mismos usuarios, siempre con el acceso con la clave única del Estado.

Gestionar los canales de comunicación con todos los operadores del sistema, como jueces, abogados, CAJ, CAPJ y colegio de mediadores que permitan una mejor prestación del servicio, asimismo, promover instancias de participación e intercambio de conocimiento con la comunidad mediadora chilena.

Operativizar los convenios de interconexión con el Poder Judicial, Registro Civil e Identificación y Ministerio de Desarrollo Social, además de crear nuevos convenios con otras instituciones relevantes para la prestación del servicio, como por ejemplo FONASA, para facilitar la realización de la evaluación socioeconómica de las partes asistentes al proceso de mediación.

Finalmente, continuar difundiendo los beneficios de la mediación como el mejor mecanismo para la resolución de conflictos familiares, para así disminuir la tasa de inasistencia de las partes al proceso de mediación, ya que en 7 de cada 10 casos en que las partes llegan al proceso de mediación se logra un acuerdo satisfactorio.

### **Asistencia Jurídica**

Respecto del sistema de asistencia jurídica, continuar el trabajo conjunto con las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial en la homologación de procesos, actualización de protocolos y

generación de políticas comunes en materia de gestión de recursos humanos, gestión comunicacional y prestación de servicios.

De acuerdo a lo señalado en el Programa de Gobierno 2018-2022 del Presidente electo, Sebastián Piñera Echenique, los desafíos para dicho periodo que dicen relación con esta Cartera son los siguientes:

### **Desafíos propios de esta Secretaría de Estado:**

#### **1. Reforma Procesal Civil.**

- Aprobar el proyecto de ley actual incorporando la mediación voluntaria o forzada al inicio del proceso y restituir la casación en sede civil.
- Presentar al Congreso un Proyecto de Arbitraje Nacional que lo homologue con el arbitraje comercial internacional e incentive el arbitraje institucional.
- Exigir tasas de litigación para acceder al sistema de justicia para demandantes frecuentes en que ello forma parte previsible de su sistema de negocios.
- Completar el diseño orgánico que dé sustento al nuevo Código Procesal Civil, en línea con la estructura de los tribunales reformados.
- Modificar y modernizar los procesos ejecutivos, con una fuerte incorporación de tecnología.

#### **2. Justicia vecinal.**

- Avanzar hacia un procedimiento oral, desformalizado y sin necesidad de abogado para asuntos patrimoniales menores y vecinales.
- Dotar a dichos tribunales de una unidad administrativa de conflictos de pequeñas cuantías o vecinales y proveer asesoría y apoyo a los usuarios.
- La decisión del juez será inapelable y la del mediador pasará por la revisión del juez para obtener valor de sentencia firme y ejecutoriada.

#### **3. Política penitenciaria.**

- Modernizar Gendarmería, haciéndola parte de las instituciones a cargo de la seguridad pública, con un foco especial en la reinserción, avanzando hacia una mayor segmentación de los reclusos según la información que se dispone de ello y los riesgos para su proceso de reincorporación a la sociedad. Ello supone:



- Enviar un proyecto de ley sobre ejecución de penas y separar las funciones de custodia y reinserción, con especialización y coordinación entre los encargados de ambas funciones.
- Potenciar la formación y capacitación de los gendarmes, especialmente en lo relativo a reinserción social, derechos humanos, administración y aspectos sociológicos y psicológicos del encierro.
- Crear un nuevo sistema de oferta programática con participación de los ministerios del Trabajo, Interior y Educación, así como del sector privado, con el objetivo de duplicar la oferta existente y abarcar desde el inicio de la condena hasta la reinserción del condenado.
- Retomar y reforzar el Plan 11 Medidas para mejorar las condiciones de la población penal y retomar la construcción de las cárceles que han quedado en olvido, como las de Talca y Copiapó.
- Incentivar la educación y trabajo de los reclusos como instrumentos de rehabilitación.

#### **4. Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.**

- Impulsar el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social de Adolescentes, encargado de la reinserción social de los adolescentes infractores junto con gestionar la ejecución de las medidas y sanciones del sistema de responsabilidad penal adolescente.
- Implementar una reforma integral a la Ley sobre Responsabilidad Penal Adolescente, especialmente en lo relativo a las sanciones y el acceso a los programas de reinserción social, deserción escolar, tratamiento de consumo de drogas y alcohol, procurando que la intervención sea con la colaboración y acompañamiento de su familia y, de no ser posible, de un adulto que sea haga responsable del adolescente. Adicionalmente, se contemplan las siguientes modificaciones:
  - Terminar con el ingreso de personas mayores de edad que han delinquido a los centros donde cumplen sanciones los adolescentes infractores de ley, evitando así el contagio criminógeno.
  - Elaborar una política especial de protección y de reinserción social para aquellos niños menores de 14 años en conflicto con la ley penal, que hoy son inimputables y respecto de los cuales actualmente existe un gran abandono e invisibilización.
  - Implementar un plan de acción para restablecer los derechos de los adolescentes vulnerados por el narcotráfico, con el objetivo de interrumpir trayectorias delictivas y favorecer la reinserción social.

#### **5. Notarios y conservadores.**

- Avanzar en la tramitación de los proyectos que modernizan el sistema registral y notarial modificando el régimen de nombramiento y las funciones de ambos sistemas.
- Incorporar de manera obligatoria y vinculante un examen de conocimientos para los postulantes a un cargo de notario, conservador o archivero.

- Establecer la obligación de contar con un portal web con información relevante y acceso a diversos servicios.
- Masificar el uso de la firma electrónica avanzada haciendo prescindible la certificación notarial en ciertos casos.
- Perfeccionar el sistema de fiscalización, creando una entidad especializada al interior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.
- Eliminar la existencia de notarios y conservadores vitalicios, limitando el ejercicio del cargo hasta los 75 años de edad, e inhabilitar a los jueces para postular o integrar ternas para los cargos de notario o conservador.

## **6. Nuevo Código Penal y evaluación de la reforma procesal penal.**

- Retomar el proyecto que ajusta el Código Penal a la política criminal actual, incorporando los delitos reconocidos en los últimos años.
- Analizar la posibilidad de que en algunos delitos de alta connotación pública se establezca una pena efectiva en proporción a la pena respectiva.
- Evaluar el funcionamiento de la reforma procesal penal y los cambios requeridos para hacer la persecución penal más efectiva.
- Avanzar en la homologación de las garantías procesales en los juicios en que se siga aplicando el antiguo sistema procesal penal.

## **7. Otras materias.**

- Impulsar la tramitación y promulgación de una Nueva Ley de Adopciones<sup>2</sup>.
- En tanto no se materialice la división del actual Sename en dos servicios (Protección, a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, y Adolescentes infractores, a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se plantean los siguientes objetivos y medidas:
  - i. Fortalecer la colaboración con la sociedad civil mediante la creación de una Ley Única de Subvenciones, aumentar los recursos para las supervisiones y fortalecer la transparencia y los estándares de calidad;

---

<sup>2</sup> Actualmente la iniciativa se encuentra en primer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados (comisión de Familia y Adulto Mayor) con urgencia calificada de simple.

Dicha comisión, en sesión de 6 de septiembre de 2017, acordó solicitar al Ejecutivo y a los asesores parlamentarios la sistematización de un texto íntegro que reúna las posiciones comunes de todos los sectores, y así discutir en la misma sólo los aspectos en que hubiere discrepancia (por ejemplo, convivientes civiles como adoptantes, prelación en el orden para adoptar, entre otros).

Actualmente existe un documento consolidado de propuesta, elaborado por la División Jurídica de la Subsecretaría de Justicia, trabajado con asesores parlamentarios. Se espera que se reactive el trabajo de la comisión en torno a este instrumento a efectos de retomar la discusión del mismo.

- ii. Implementar un mecanismo de defensoría para NNA en el sistema de protección, con abogados que lleven las causas judiciales desde su inicio hasta el término de las medidas de protección;
- iii. Mejorar sustancialmente el sistema residencial aumentando gradualmente la subvención base al doble de lo que se entrega actualmente, determinando nuevos estándares de calidad y licitando nuevos proyectos.
  - Analizar modificaciones en los plazos y condiciones de prescripción del abuso sexual infantil y sus penas.
  - Participar como Subsecretaría de Derechos Humanos en la formación especial de policías, abogados y jueces sobre violencia contra la mujer.

#### **Colaboración en desafíos de otras Secretarías de Estado:**

- Revisar la legislación con el propósito de sancionar las nuevas formas de violencia ejercida contra la infancia a través de redes sociales e internet.
- Reimpulsar el proyecto de ley que modifica el régimen de sociedad conyugal, permitiendo a la mujer administrar la sociedad y/o sus bienes propios.
- Terminar con el impedimento legal de contraer segundas nupcias antes de los 270 días desde la disolución del vínculo por divorcio, nulidad, muerte y término de la unión civil.
- Impulsar el pronto despacho del proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Desarrollar una agenda corta de combate a la violencia contra la mujer, poniendo urgencia a los proyectos paralizados en el Congreso sobre violencia en el pololeo, maltrato habitual, medios electrónicos para medidas de protección y otros.
- Aumentar las penas del delito de maltrato habitual y de lesiones cuando se produce en un contexto de violencia intrafamiliar y fortalecer las medidas de protección para garantizar el cumplimiento de las medidas cautelares.
- Actualizar la ley de delitos informáticos.
- Modificar la ley antiterrorista para mejorar su eficacia persecutoria, introduciendo nuevas herramientas como los agentes encubiertos, los informantes, las entregas vigiladas, la cooperación eficaz, la asistencia internacional, entre otros.
- Crear un estatuto especial de protección para las víctimas y los testigos, peritos, agentes y cooperadores.
- Incorporar normas procesales excepcionales para cambiar la competencia de los tribunales en los juicios por terrorismo, de manera de otorgar un juicio justo y libre de presiones tanto a víctimas como imputados.
- Modificar el artículo 19 de la Constitución Política de la República, en orden a explicitar la prohibición de la tortura entre aquellos apremios ilegítimos proscritos por la Constitución.

- Actualizar la legislación en lo que se refiere a las conductas sancionadas y las penas respecto a los delitos funcionarios, como el soborno y el cohecho.

En la línea de Protección de Derechos y reinserción social, se destaca:

- Actualizar y difundir el Manual de Funcionamiento de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad CISC.

Actualizar y difundir el Manual de Funcionamiento CISC y mediante esta herramienta facilitar el trabajo de los Seremis de Justicia y Derechos Humanos en todo lo relativo al proceso de visitas CISC y la remisión de informes a este Ministerio; implementar los instrumentos de supervisión y visitas con sus ajustes; contar con un sistema informático que apoye la gestión de la comisión CISC en el levantamiento de información y envío de los instrumentos que se generan de las visitas a los Centros Privativos de Libertad del Servicio nacional de menores y de Gendarmería de Chile. Así como la disposición de instrumentos para el control y supervisión del proceso, con un módulo de análisis e inteligencia de negocio para entregar resultados e indicadores concretos a los/las profesionales, jefaturas y autoridades.

- Tercer Marco para la acción en contra de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA). Desafíos para el 2018

El seguimiento y evaluación al Plan de Acción 2017 – 2019, mediante un monitoreo sistemático por parte de la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de dar continuidad en el tiempo y retroalimentación al conjunto de estrategias que lo conforman.

- Revisión de Orientaciones Técnicas del Servicio Nacional de Menores Desafíos para el 2018

Como desafíos para el 2018 se puede prever, por un lado, la necesidad de realizar seguimiento a la implementación de las nuevas orientaciones y, por otro, continuar la revisión de las orientaciones de programas que aún no han sido enviadas al Ministerio

- Estándares Responsabilidad Penal Adolescente RPA Desafíos para el 2018

Para el año 2018, se espera desarrollar un proceso de información e implementación de dichos estándares por parte del Departamento de Justicia Juvenil del Servicio. Además se debe evaluar la pertinencia y viabilidad de su aplicación o adaptación al sistema privativo de libertad ya que fueron diseñados originalmente para la intervención en contexto **no privativo** de libertad. .

- Colaboración Intersectorial con Poder Judicial Desafíos para el 2018

Para el 2018 se espera avanzar en la implementación del Convenio en otras regiones del país así como realizar un diagnóstico del funcionamiento del Convenio. Además, completar la interconexión de las fichas tanto individual como residencial.

Por otra parte, se espera implementar el flujo propuesto para la adecuada tramitación de las visitas de los Jueces de Familia con un desarrollo web que permitirá tomar conocimiento de las observaciones de los Jueces y poder éstas de manera más oportuna. Cabe destacar que actualmente existen más de 240 residencias de protección y las visitas se deben realizar por lo menos una vez al semestre.

- Convenio de colaboración sobre transferencia de datos entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud y el Servicio Nacional de Menores.

El Convenio de Colaboración sobre Transferencia de Datos entre el Servicio Nacional de Menores, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Salud se encuentra en trámite el Decreto Exento que lo aprueba. El Convenio permitirá que los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran en las residencias de protección del Sename estén debidamente referenciados, con el objeto que se encuentren vinculados al sistema de salud pública y además tengan atenciones priorizadas.

Dentro de los desafíos o productos a ejecutar en 2018 es la generación de instancias de coordinación entre los actores, tanto de SENAME como del propio Ministerio de Salud, para velar por la operatividad del mismo convenio.

- Puesta en marcha de nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios con enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, durante el año 2018 se publicará el decreto modificatorio del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, esto conlleva una serie de actividades que deberá desplegar esta División, referidas al apoyo a las capacitaciones que se impartirán conjuntamente con Gendarmería de Chile, al personal de este Servicio, a lo largo del país; supervisión general de la aplicación del Reglamento; gestionar las acciones que dependan de la División, tales como, la elaboración de orientaciones técnicas, instrumentos técnicos; y prestar todo el apoyo técnico que requiera el Servicio, para la confección de las resoluciones internas de Gendarmería de Chile.

- Coordinación para la ejecución de educación en contexto de encierro

Dada la entrada en vigencia de la Ley de Educación Pública (Ley N° 21.040) y la inclusión de la educación en contexto de encierro dentro de las funciones que tanto la Dirección de Educación Pública como los Servicios Locales de Educación deben considerar *“la oferta educativa para las personas que se encuentren bajo cualquier régimen de privación de libertad o programa de reinserción social, y*

*deberá coordinarse con los servicios públicos que administren los establecimientos en que dichas personas se encontraren detenidas o privadas de libertad". Surge el desafío de llevar adelante una coordinación permanente entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería, Sename y el Ministerio de Educación para la entrega de educación a personas privadas de libertad.*

- Actualización de las Normas Técnicas del Sistema Cerrado y Creación Normas Técnicas Sistema Postpenitenciario.

Las NNTT para personas que cumplen condena en el sistema cerrado que están vigentes datan del año 2008 y consisten en tres normas que regulan de manera separada los lineamientos para el área psicosocial; educacional; laboral y de capacitación. Desde entonces a la fecha, el sistema penitenciario chileno ha progresado sustantivamente en materia de reinserción al incorporar modelos de intervención que cuentan con el respaldo de la evidencia, instrumentos técnicos para la toma de decisiones y en el desarrollo de programas de intervención; avances que requieren ser formalizados en el documento que regula estas materias.

Por su parte, el sistema postpenitenciario no cuenta con norma técnica, lo que al transcurso de 6 años de desarrollo requiere contar con un documento que entregue directrices sobre los distintos procesos del sistema.

- Diseño de una Guía y Protocolo de actuación para operadores y empleadores.

La confección y difusión de la Guía y Protocolo de actuación para operadores y empleadores, deberá ser el fruto de un trabajo en conjunto con el sector público y privado y los diferentes actores que están relacionados con el mercado laboral y el tema de la reinserción social. Con ello se buscará fortalecer la contratación de personas infractores de ley, con énfasis en el acompañamiento que Gendarmería realiza a fin de garantizar el buen desempeño y una adecuada evaluación de su proceso de reinserción social

- Fortalecimiento de los Centros de Estudio y Trabajo (CET) en el sistema penitenciario.

Para este desafío se han considerado tres acciones:

- Aplicación de Plan de Supervisión de los CET, en conjunto con la Unidad de Auditoría Ministerial, aplicación de instrumento diseñado para esta acción y entregando los reportes a los principales actores involucrados. Las visitas a los centros se llevarán a cabo con un equipo interdisciplinario, liderados por funcionarios de la División de Reinserción Social y con la colaboración de funcionarios de la Unidad de Auditoría Ministerial, permitiendo con ello una mirada integral sobre el funcionamiento de cada centro.
- Consolidación de la Mesa Técnica Laboral con los tres sistemas de Gendarmería de Chile, a fin de que se convierta en un espacio donde se puedan elaborar las grandes directrices que

vayan a fortalecer la pertinencia y cobertura del empleo dependiente, así como también sea visto con mayor fuerza, como parte sustantiva de la intervención psicosocial.

- Formación de Mesa de trabajo intersectorial y Municipios para el diseño de un Plan de fomento a la contratación de penados en el sector público y municipal el marco de la reforma de la ley 20.702.
- Ampliación de cobertura del Programa de tránsito a la comunidad para libertos condicionales.

El principal nudo crítico en la ejecución de este programa se relaciona con la falta de recursos económicos propios, más allá de los que ofrece la infraestructura y mobiliario del C.A.I.S de Valparaíso. Esto ha resultado un problema en el C.A.I.S de Valparaíso pues el número de libertos va aumentando en cada proceso de entrega de libertad condicional, lo que incrementa el ratio de atención.

Frente al problema anterior surgen dos soluciones: por una parte aumentar los recursos disponibles para el programa, de forma que pueda abordarse la creciente demanda del programa sin afectar la calidad del programa, o por otro lado, adecuar la profundidad del programa (simplificarlo) de forma que aumentando la ratio de los profesionales se pueda dar cobertura a toda la demanda poblacional, solución, sin embargo, que no asegura la misma efectividad que con la ratio óptima.

Además de la situación al interior de cada C.A.I.S, resulta muy relevante aumentar los recursos a nivel nacional, ya que de este modo los C.A.I.S de otras regiones podrían implementar este programa, y replicar sus buenos resultados, generando una menor probabilidad de reincidencia delictiva y un efecto positivo sobre la seguridad pública.

- Diseño de procedimientos de permanencia y visita de niños, niñas y adolescentes en unidades penales.

Para continuar con esta línea de acción es necesario consolidar la Mesa de Trabajo permanente interinstitucional, a fin de establecer lineamientos administrativos y técnicos que garanticen el respeto irrestricto del interés superior de los niños, niñas y adolescentes que se relacionan directamente con el sistema penitenciario. Además, es necesario generar instancias de capacitación de los funcionarios penitenciarios, uniformados, técnicos y profesionales, en materia relacionada con la normativa nacional e internacional de los derechos y garantías aplicables a la infancia y adolescencia.

En la línea del fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras, se destaca:

### **Reforma Procesal Civil**

Durante el año 2018, el trabajo de la Reforma Procesal Civil consistirá en validar con las nuevas autoridades ministeriales el trabajo desarrollado, y determinar las posibilidades de retomar su tramitación legislativa.

Para esto, se entregará la memoria de la Reforma Procesal Civil, que contendrá el trabajo realizado durante los últimos años, en ámbitos tales como ejecución, tratamiento de pequeñas causas, arbitraje, sistemas negociados de resolución de conflictos, diseño orgánico de los tribunales civiles, costos y propuesta de implementación gradual.

### **Programa de Gestión de Conflictos Locales (Unidades de Justicia Vecinal)**

Durante el año 2018, se deberá validar el modelo de trabajo iniciado durante el año 2017 de manera de evaluar si se continúa la ejecución de socialización y transferencia de conocimiento a los gobiernos locales de parte del Ministerio.

En caso que lo anterior sea validado, se continuará con el proceso de socialización y transferencia de conocimientos en esta materia, a efectos de promover y acompañar la instalación de este servicio en distintas comunas de nuestro país.

En cualquier otro caso, se deberá definir cuál será la nueva estrategia de trabajo para los próximos años.

### **Proyecto nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**

En términos de tramitación, se espera el inicio de la discusión en particular del proyecto de ley. En forma paralela, se requiere dar inicio a la preparación para la implementación del nuevo Servicio y, para estos efectos, se ha contemplado dentro del presupuesto del año 2018 la contratación de profesionales con dedicación exclusiva a este proyecto, la realización de estudios y el diseño de un sistema informático de expediente único de casos, en el marco de un equipo de coordinación a nivel central en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al respecto, la Ley de Presupuestos del año 2018 contempla M\$444.258 para gastos en los subtítulos 21 y 22 por este concepto.

### **Mediación penal juvenil**

Para el año 2018, está contemplado continuar con las derivaciones de casos correspondientes a la zona norte de la Región Metropolitana, integrando los aprendizajes del primer año y las recomendaciones que se relevaron en el estudio realizado.

Adicionalmente, junto a Fiscalía y Defensoría se ha valorado positivamente la posibilidad de ampliar el proyecto a la ciudad de Valparaíso, para lo cual ya se han realizado las presentaciones iniciales a las autoridades regionales de cada institución, con una muy buena acogida. En este trabajo, se ha incorporado a la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso para que los casos puedan ser mediados por el equipo de profesionales de su centro de mediación.



## Programa de Representación Jurídica para Niños, Niñas y Adolescentes

Para el año 2018, se dará continuidad a la tramitación administrativa de los convenios de colaboración, y el ajuste organizacional de cada Corporación de Asistencia Judicial para abordar las nuevas coberturas comprometidas por el presupuesto 2018.

CAJ	Cobertura estimada 2018 (NNA)
Tarapacá	130
Valparaíso	500
Metropolitana	700
Biobío	600
<b>Total</b>	<b>1.930</b>

Para el presente año, se busca implementar el servicio como un programa permanente constituyendo una de las políticas públicas orientadas a la infancia, y particularmente a la más vulnerada, más relevante en los últimos años. En efecto, la Ley de Presupuestos del año 2018 incluye M\$2.689.926 para ejecutar el Programa, con el desafío de ir aumentando financiamiento y cobertura durante los años venideros, de manera de tener establecido el programa en régimen para el año 2021.

En materia presupuestaria e Inversiones:

Para el año 2018, se cuenta con una Ley de Presupuestos por un monto M\$37.404.790 que permitirá avanzar en 17 iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia, destacando las siguientes acciones:

Licitación consultoría de diseño de:

- Construcción Complejo Penitenciario de Calama.

Licitación la construcción de las obras de:

- Reposición y Equipamiento SML Quillota-La Calera.
- Reposición Servicio Médico Legal de Coyhaique.
- Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional.

Continuar las obras de:

- Construcción Recinto Modelo de Educación y Trabajo de Talca "LA LAGUNA"

Finalizar las obras e iniciar procesos de equipamiento y habilitación para su puesta en operación de:

- Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario Concepción.
- Reposición Parcial Servicio Médico Legal Temuco.
- Reposición Parcial y Equipamiento Servicio Médico Legal Puerto Montt.

- Construcción Centro Penitenciario Femenino de Arica.

Poner en Operación las obras de:

- Construcción Centro Cerrado VII Región del Maule.

De los proyectos anteriormente señalados, se define como proyecto estratégico para el presupuesto 2018 el Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna (Talca), según la programación financiera inicial de la Unidad Técnica (DA MOP) y debido a su envergadura, el 54% del presupuesto de la cartera de proyectos 2018 de la Subsecretaría de Justicia está destinado a avanzar en la ejecución de este proyecto

### **Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuesto año 2018**

El presupuesto inicial del año 2018 para la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia (Programa 01 y Programa 02) es de M\$182.619.426. Las líneas programáticas que considera son:

#### PROGRAMAS DE MENORES

5. Inversiones en Centros de Menores
6. Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes de SENAME
7. Equipo de Acompañamiento de la Reforma Penal Adolescente

#### PROGRAMAS PENITENCIARIOS

8. Operación Cárceles Concesionadas
9. Inversiones en Cárceles

#### REFORMA PROCESAL PENAL

10. Concesión Centro de Justicia Santiago

#### ASISTENCIA JURÍDICA

11. Corporaciones de Asistencia Judicial

#### SERVICIO MÉDICO LEGAL

12. Inversiones

#### SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

13. Sistema Nacional de Mediación

## 5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto Fuerza de Ley N° 3, del 2016 que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Decreto N° 1.597 del 27 de noviembre de 1980 que fija el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia.

- Misión Institucional

Contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
<b>Operación de Cárceles Concesionadas</b>	61.104.556	61.104.556	59.248.995	El Programa de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria, tiene por objetivo disminuir el hacinamiento carcelario, construir más eficientemente y proporcionar mejores condiciones de habitualidad, atención y asistencia a la población penal recluida en el entendido de que el Estado paga a un privado un monto periódico por el diseño, la construcción, el mantenimiento y la prestación de los servicios penitenciarios (alimentación, lavandería, salud, aseo, mantención, reinserción social y economato), de acuerdo al estándar definido para cada contrato de concesiones de establecimiento penitenciario
<b>Concesiones Centro de Justicia</b>	7.208.173	7.208.173	7.087.391	El Centro de Justicia de Santiago se construyó con la idea de centralizar la coordinación y reunir en un solo lugar a todos los actores de la nueva Justicia Penal, representados por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y la Corporación Administrativa del Poder Judicial. En el Ministerio de Justicia recayó la labor de coordinar, actuar como contraparte y supervigilar el contrato de Concesión. En el año 2002, mediante Decreto Exento de Justicia N° 491, se aprobó el Convenio Mandato celebrado entre este Ministerio y la Dirección de Arquitectura del Ministerio Obras Públicas, para el desarrollo del anteproyecto de arquitectura. Luego a través del Convenio Mandato, suscrito al 10/12/2002, entre el Ministerio de Justicia, y el Ministerio de Obras Públicas, se llevó adelante la construcción de la Obra.

<b>Fundación de Asistencia Legal a la Familia</b>	169.807	169.807	169.807	La Fundación otorga asistencia social y jurídica, en causas en las que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes, a través de siete Consultorios Jurídicos, ubicados en la Región Metropolitana, cuya cobertura es las comunas de; Santiago, San Miguel, Pudahuel, San Bernardo, Puente Alto, Maipú y Peñalolén.
<b>Corporaciones de Asistencia Judicial</b>	43.760.602	43.760.602	44.639.927	El sistema público de asistencia jurídica está conformado por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) del país, que son servicios relacionados con el Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cartera que les supervisa técnica y financieramente, a través del Departamento de Asistencia Jurídica, dependiente de su División Judicial. Conforme a las normas que les dan origen, las Corporaciones tienen como finalidad, por una parte, brindar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y por otra, proporcionar a los egresados de derecho postulantes al título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo, en conformidad a preceptuado en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.
<b>Inversiones Ministerio de Justicia</b>	40.000.414	36.141.780	35.374.922	La Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP), durante el año 2017, llevó a cabo la gestión de 18 iniciativas de inversión del Sector Justicia, por un monto total de M\$35.374.922 (correspondiente a un 97,9% de ejecución presupuestaria).
<b>Sistema Nacional de Mediación</b>	9.692.961	9.692.961	9.644.109	La Unidad de Mediación es la repartición técnica e interdisciplinaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, responsable de la Administración del Sistema Nacional de Mediación Familiar, cuyo principal objetivo es asegurar la provisión del servicio de mediación sin costo para los usuarios a nivel país, en cada uno de los territorios jurisdiccionales de los juzgados con competencia en asuntos de familia. Otros objetivos que se tuvieron en vista al momento de implementar las Unidad de Justicia Vecinal, fue: (a) recopilar información sobre la conflictividad vecinal y comunitaria y las formas más adecuadas de resolución de estos conflictos; (b) levantar información válida para el diseño e implementación de una política pública en el área de justicia vecinal y comunitaria, que permita disminuir las barreras de entrada que impone la justicia tradicional a la solución de conflictos locales, comunitarios.
<b>Programa Gestión de Conflictos Locales</b>	88.580	88.580	71.946	Desde el año 2011, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos viene abocando al desarrollo a las Unidades de Justicia Vecinal (UJV), las que tienen por objeto ampliar el acceso a la justicia de las personas y comunidades, dando, con ello, respuesta a la sentida necesidad de intervenir conflictos que surgen de la vida en comunidad y también de aquellos conflictos que usualmente se denominan de pequeña cuantía o de bajo monto, facilitando con esto la gestión de este tipo de controversia. Otros objetivos que se tuvieron en vista al momento de implementar las Unidad de Justicia Vecinal, fue: (a) recopilar información sobre la conflictividad vecinal y comunitaria y las formas más adecuadas de resolución de estos conflictos; (b) levantar información válida para el diseño e implementación de una política pública en el área de justicia vecinal y comunitaria, que permita disminuir las barreras de

				entrada que impone la justicia tradicional a la solución de conflictos locales, comunitarios y de pequeña cuantía; y (c) conocer la prevalencia de la conflictividad vecinal y comunitaria.
--	--	--	--	---

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Modernizar la organización, funcionamiento y procesos del Sistema de Justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales oportunos y transparentes.
2	Fortalecer las prestaciones de los Servicios del Ministerio de Justicia impulsando acciones tendientes a mejorar la protección de derechos, el control del cumplimiento de penas y las condiciones de habitabilidad de la infraestructura sectorial, generando e impulsando medidas de reinserción social que disminuyan la reincidencia delictual.
3	Mejorar la calidad de las prestaciones de la Subsecretaría de Justicia otorgando mayor eficiencia y oportunidad en la entrega de bienes y servicios requeridos por la ciudadanía.
4	Fortalecer la supervigilancia sobre los Servicios del Ministerio de Justicia propendiendo a una gestión eficiente y oportuna.

## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Gestión y Modernización de la Justicia.	1, 2
2	Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	4
3	Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	1, 3
4	Administración del Sistema de Mediación Familiar.	3
5	Servicios de Información y Atención Ciudadana.	3

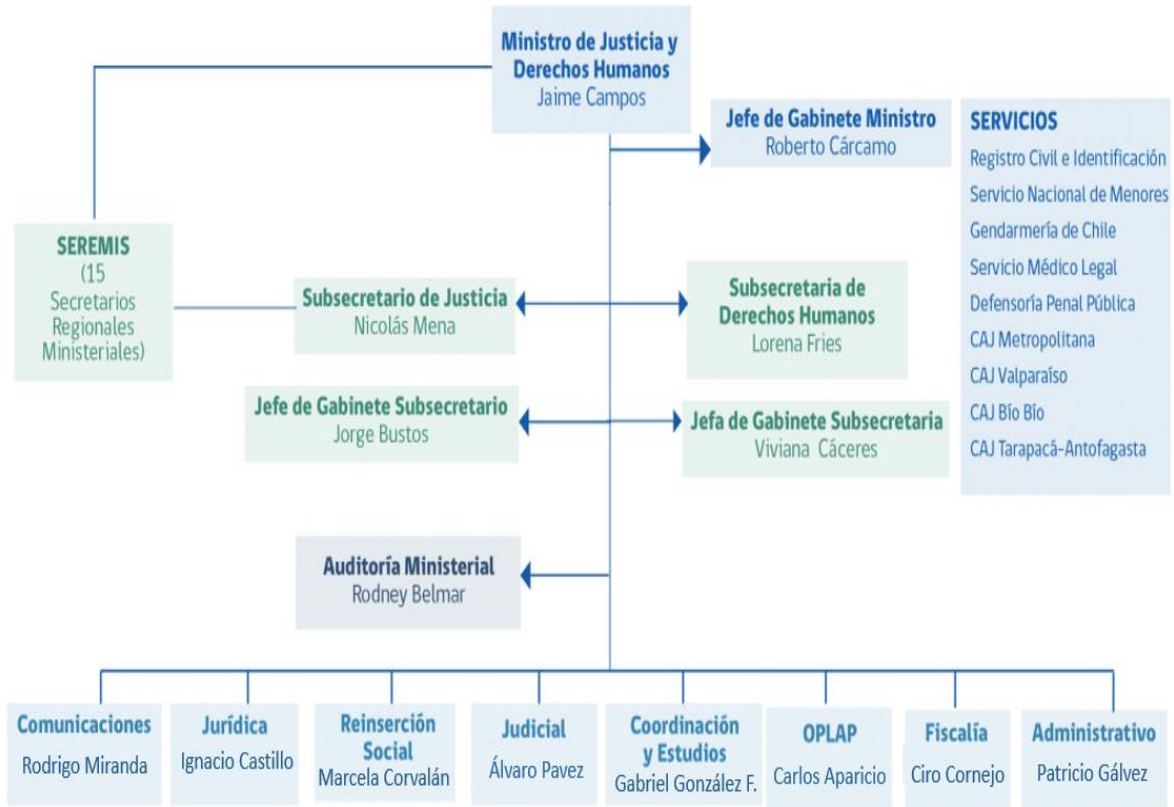
## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Comunidad nacional en general.
2	Poder Ejecutivo.
3	Poder Judicial.
4	Poder Legislativo.

5 Servicios Dependientes y/o Relacionados del Ministerio de Justicia.

6 Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia.

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



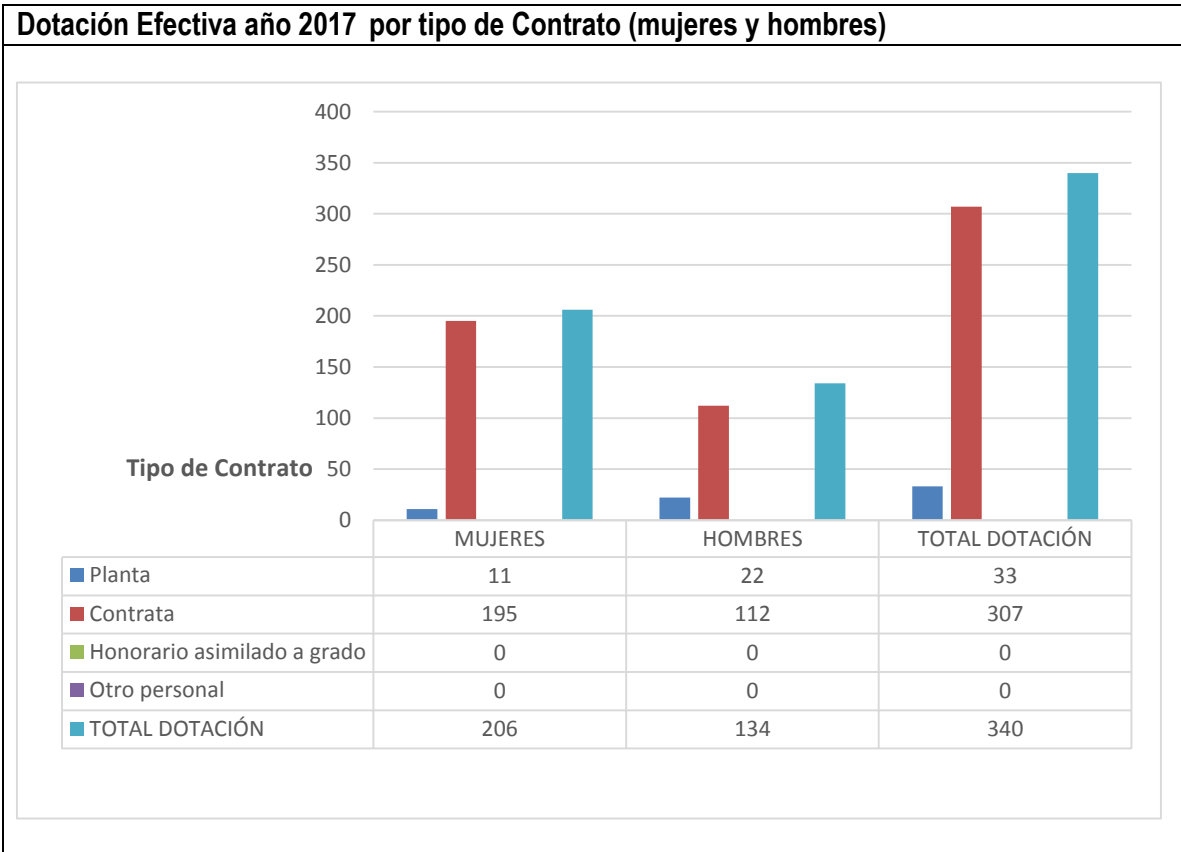
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Jaime Campos Quiroga
Subsecretario de Justicia	Nicolás Menas Letelier
Jefe de Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos	Roberto Cárcamo Tapia
Jefe de Gabinete Subsecretario de Justicia	Jorge Bustos Cáceres
Auditor Ministerial de Justicia	Rodney Belmar Altamirano
Jefa Unidad de Comunicaciones	Claudia Sánchez Toro
Jefe División Judicial	Álvaro Pavez Jorquera
Jefe División Jurídica	Ignacio Castillo Val
Jefa División Reinserción Social	Marcela Corvalan Letelier
Jefa Unidad de Coordinación y Estudios	Gabriel González Florin
Jefe Oficina de Planificación y Presupuesto	Carlos Aparicio Puentes
Jefe Unidad de Fiscalía	Ciro Cornejo Lorca
Jefe Departamento Administrativo	Patricio Gálvez Bertín

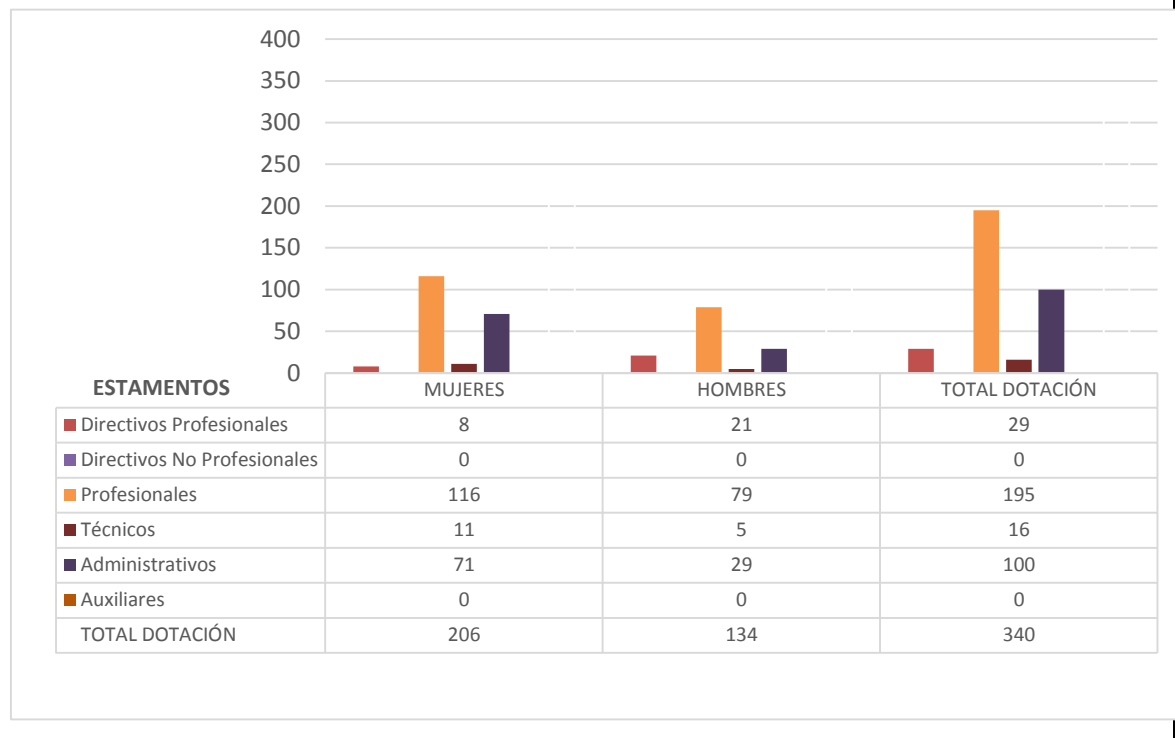


## Anexo 2: Recursos Humanos

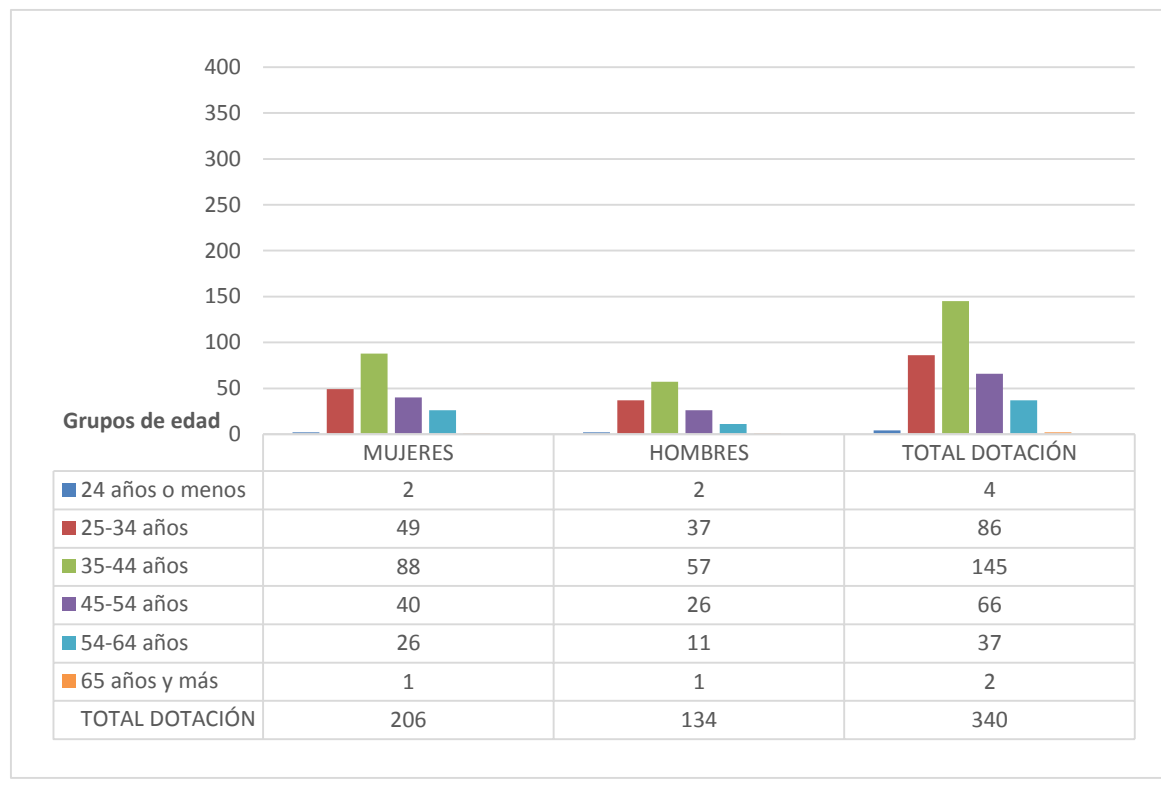
### a. Dotación de Personal



### Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

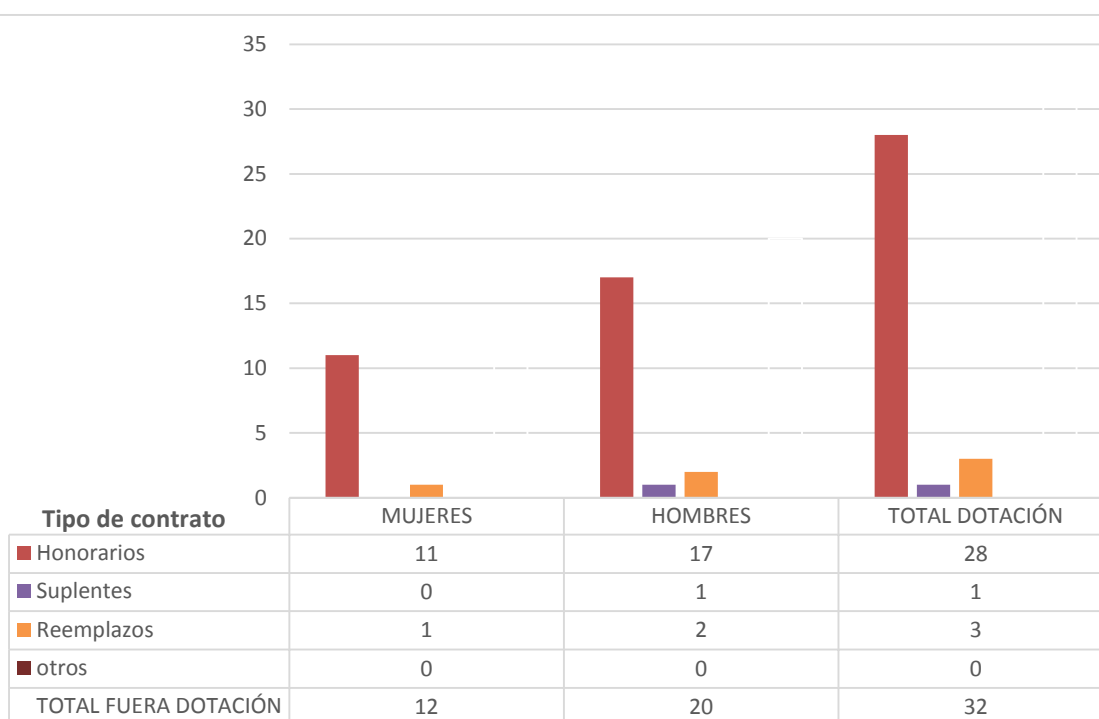


### Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

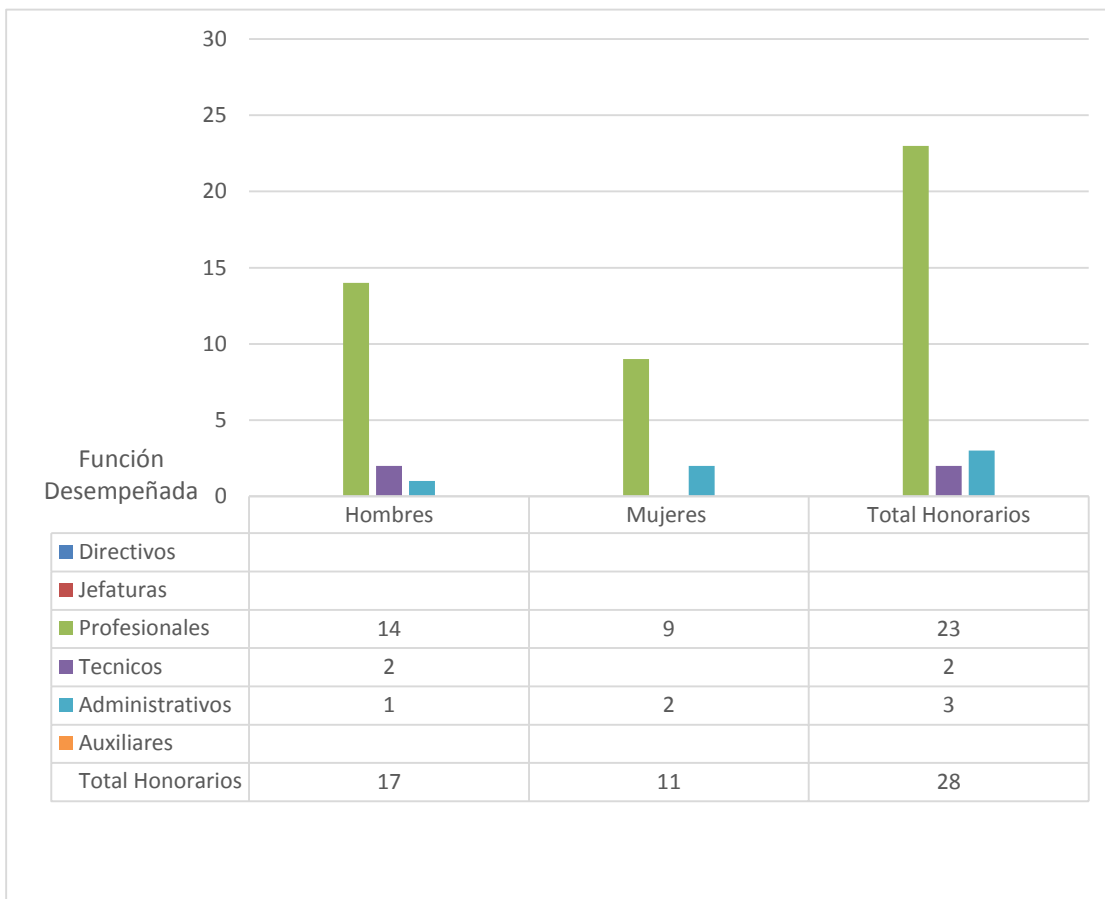


b) Personal fuera de dotación

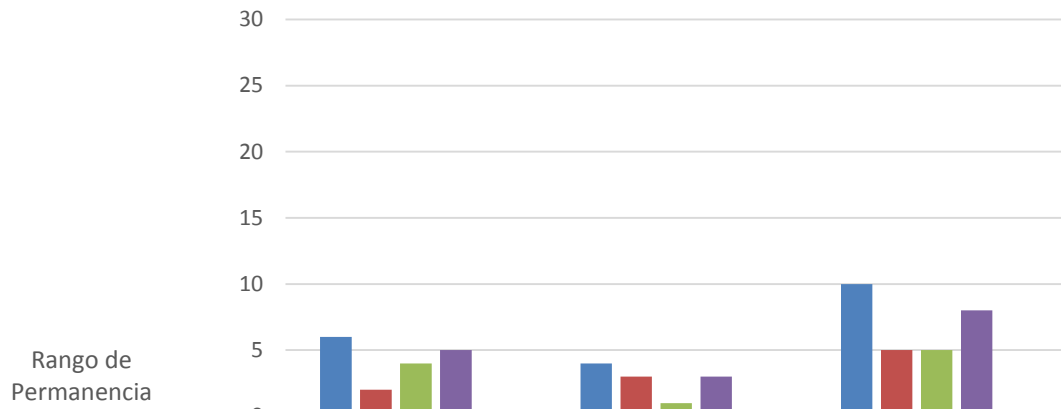
Personal Fuera de dotación año 2017, por tipo de contrato (mujeres y hombres)



**Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)**



**Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)**



Rango de Permanencia	Hombres	Mujeres	Total Honorarios
1 año o menos	6	4	10
Mas de un año y hasta 2 años	2	3	5
Mas de 2 años y hasta 3 años	4	1	5
Mas de 3 años	5	3	8
Total Honorarios	17	11	28

**c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

**1) Reclutamiento y Selección**

**1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección**

$$\left(\frac{0}{69}\right) * 100 = 0\%$$

**1.2 Efectividad de la selección**

$$\left(\frac{0}{0}\right) * 100 = 0\%$$

**2) Rotación de Personal.**

**2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva**

$$\left(\frac{32}{340}\right) * 100 = 9.41$$

**2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.**

**Funcionarios Jubilados**

$$\left(\frac{0}{340}\right) * 100 = 0$$

### Funcionarios Fallecidos

$$\left(\frac{0}{340}\right) * 100 = 0$$

### Retiros voluntarios con incentivo al retiro

$$\left(\frac{7}{340}\right) * 100 = 2.06$$

### Otros Retiros Voluntarios

$$\left(\frac{0}{340}\right) * 100 = 0$$

### Otros egresos

$$\left(\frac{25}{340}\right) * 100 = 7.35$$

**2.3 Índice de recuperación de funcionarios**, que corresponde a la relación entre el número de funcionarios que ingresan al Servicio y los que egresan de él (por cualquier causal), durante el año informado. Se calcula mediante la siguiente fórmula

$$\left(\frac{69}{32}\right) * 100 = 215.6$$

**3) Grado de Movilidad en el servicio.** Se consultan los siguientes porcentajes:

**3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos o promovidos, respecto de la Planta Efectiva de Personal**



No se realizó proceso al respecto = 0

### **3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados**

$$\left(\frac{37}{340}\right) * 100 = 10.88$$

## **4) Capacitación y Perfeccionamiento del Personal**

### **4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva**

$$(211/340)*100 = 62.05\%$$

### **4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario**

$$(2930/413) = 7,09$$

### **4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia.**

$$(3/80)*100 = 3.75\%$$

### **4.4 Porcentaje de becas otorgadas respecto a la Dotación Efectiva**

$$(7/340)*100 = 2.05\%$$

## **5) Días no Trabajados:**

### **5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.**

### Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1)

$$\left(\frac{4259/12}{340}\right) = 1.04$$

### Licencias médicas de otro tipo.

$$\left(\frac{1998/12}{340}\right) = 0.48$$

### 5.2 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.

$$\left(\frac{49/12}{340}\right) = 0.012$$

### 6) Grado de Extensión de la Jornada

$$\left(\frac{23737/12}{340}\right) = 5,81$$

### 7) Evaluación del Desempeño

#### 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones

$$\left(\frac{263}{263}\right) * 100 = 100\%$$

#### 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño implementado

**Respuesta:** Si, se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.

## 8) Política de Gestión de Personas

**Respuesta:** SI, existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.

## 9) Regularización de Honorarios

### 9.1 Representación en el ingreso a la contrata

$$\left(\frac{42}{68}\right) * 100 = 61,76\%$$

### 9.2 Efectividad proceso regularización

$$\left(\frac{42}{81}\right) * 100 = 51,85\%$$

### 9.3 Índice honorarios regularizables,

$$\left(\frac{7}{81}\right) * 100 = 8,64\%$$

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>				Avance <sup>4</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	0	0	0	0	0	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0	0	0	0	0	0	
<b>2. Rotación de Personal</b>								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	24,3	13,58	15	9,41	89,95	159,4	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0,33	0	0	0	0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	0,33	0	0	0	
- Retiros voluntarios								

3 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>				Avance <sup>4</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	1,03	0,66	0	2,06	0	0	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	0	0	0	
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	0	0	0	7,35	0	0	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t) * 100$	76,06	102,4	31,1	215,6	58,44	14,42	Descendente
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	7,98	0	0	0	0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total contratos efectivos año } t) * 100$	33,56	7,98	12,67	10,88	41,68	85,87	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	42,47	52	49,67	62,05	107,16	124,92	Ascendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t$	13,54	10,6	14,09	7,09	83,41	50,31	Ascendente

## Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>				Avance <sup>4</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	0	4,16	3,89	3,75	0	96,40	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	1	3,6	5	2,05	0	41	Ascendente
<b>5. Días No Trabajados</b>								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,10	0,87	1,08	1,04	85,57	103,84	Descendente
• Licencias médicas de otro tipo <sup>9</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,66	0,43	0,49	0,48	97,91	102,08	Descendente
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,03	0,02	0,11	0,012	83,33	916,66	Descendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	7,40	6,3	7,38	5,81	63,68	127,02	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>				Avance <sup>4</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	98,7	-	100	100			Para el año 2015 no existe información, dado que el proceso calificadorio comprende de 2014 a 2016
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	1,3	-	0	0			Para el año 2015 no existe información, dado que el proceso calificadorio comprende de 2014 a 2016
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	-	0	0			Para el año 2015 no existe información, dado que el proceso calificadorio comprende de 2014 a 2016
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	-	0	0			Para el año 2015 no existe información, dado que el proceso calificadorio comprende de 2014 a 2016
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.  NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI			

**8. Política de Gestión de Personas**

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>				Avance <sup>4</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.  NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	SI	SI			
<b>9. Regularización de Honorarios</b>								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	13,3	19	47,62	61,76	8,51	77,10	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	5,55	11,1	76,9	51,85	3336,8	67,42	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	130,5	140,2	161,5	8,64	1282,06	1869,21	Descendente

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.



## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2 – PROGRAMA 01			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2017 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>160.735.197</b>	<b>107.744.730</b>	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.173	52.476	
RENTAS DE LA PROPIEDAD		404	
INGRESOS DE OPERACIÓN	12		
OTROS INGRESOS CORRIENTES	384.251	314.861	
APORTE FISCAL	160.242.544	107.246.015	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	105.217	130.974	
<b>GASTOS</b>	<b>161.195.423</b>	<b>107.069.738</b>	
GASTOS EN PERSONAL	9.187.854	10.174.408	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	60.798.034	2.809.558	1
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.138	227.480	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.191.420	55.517.527	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	303.520	326.140	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	13.153.110	35.616.798	2
PRÉSTAMOS	-228.464	2.084.053	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24.765.079		3
SERVICIO DE LA DEUDA	17.732	313.774	
<b>RESULTADO</b>	<b>-460.226</b>	<b>674.992</b>	

Cuadro 2 – PROGRAMA 02			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ <sup>14</sup>	Monto Año 2017 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>11.596.996</b>	<b>66.668.200</b>	<b>1</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.360.339	7.087.391	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.052	146	
APORTE FISCAL	5.234.605	59.580.663	
<b>GASTOS</b>	<b>12.286.602</b>	<b>70.116.115</b>	<b>2</b>
GASTOS EN PERSONAL	953.823		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.505.106	66.336.386	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	827.673		
SERVICIO DE LA DEUDA		3.779.729	
<b>RESULTADO</b>	<b>-689.606</b>	<b>-3.447.915</b>	

<sup>13</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

<sup>14</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3 – PROGRAMA 01								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>15</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>16</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>17</sup> (M\$)	Notas <sup>18</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>107.631.229</b>	<b>107.760.854</b>	<b>107.744.730</b>	<b>16.124</b>	
05			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>52.476</b>	<b>52.476</b>		1
	01		Del Sector Privado		52.476	52.476		
		003	Aministradora del Fondo para Bonificación por Retiro		52.476	52.476		
06			<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>			<b>404</b>	<b>-404</b>	
	03		Intereses			404	-404	
07			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>14.725</b>	<b>14.725</b>		<b>14.725</b>	
	02		Venta de Servicios	14.725	14.725		14.725	
08			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>122.375</b>	<b>160.848</b>	<b>314.861</b>	<b>-154.013</b>	2
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	113.391	151.864	285.144	-133.280	
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias			14.210	-14.210	
	99		Otros	8.984	8.984	15.507	-6.523	
09			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>107.494.129</b>	<b>107.394.369</b>	<b>107.246.015</b>	<b>148.354</b>	3
	01		Libre	107.494.129	107.394.369	107.246.015	148.354	
		001	Remuneraciones	9.581.295	9.578.285	9.578.285		
		002	Resto	97.912.834	97.816.084	97.667.730	148.354	
12			<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>		<b>138.436</b>	<b>130.974</b>	<b>7.462</b>	
	10		Ingresos por Percibir		138.436	130.974	7.462	
			<b>GASTOS</b>	<b>107.631.229</b>	<b>109.642.211</b>	<b>107.069.738</b>	<b>2.572.473</b>	
21			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>9.581.295</b>	<b>10.237.045</b>	<b>10.174.408</b>	<b>62.637</b>	4
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>4.203.523</b>	<b>2.937.716</b>	<b>2.809.558</b>	<b>128.158</b>	5
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>228.008</b>	<b>227.480</b>	<b>528</b>	6
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		228.008	227.480	528	
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>53.736.684</b>	<b>55.815.941</b>	<b>55.517.527</b>	<b>298.414</b>	
	01		<b>Al Sector Privado</b>	<b>9.862.768</b>	<b>9.862.768</b>	<b>9.813.917</b>	<b>48.851</b>	
		001	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	9.575.158	9.575.158	9.532.110	43.048	
		002	Auditorías Externas Sistema Nacional de Mediación	117.803	117.803	112.000	5.803	
		269	Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia	169.807	169.807	169.807		
	03		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>43.849.182</b>	<b>45.928.439</b>	<b>45.681.696</b>	<b>246.743</b>	
		208	Corporaciones de Asistencia Judicial	43.760.602	45.839.734	45.609.750	229.984	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

		211	Programa de Gestión de Conflictos Locales	88.580	88.705	71.946	16.759	
	07		<b>A Organismos Internacionales</b>	24.734	24.734	21.914	2.820	
		001	Conferencia de Ministros de Justicia Iberoamericanos	24.734	24.734	21.914	2.820	
<b>29</b>			<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>109.313</b>	<b>363.645</b>	<b>326.140</b>	<b>37.505</b>	<b>7</b>
	03		Vehículos		34.000	28.533	5.467	
	04		Mobiliario y Otros	8.902	37.602	25.586	12.016	
	05		Máquinas y Equipos	18.629	30.448	29.849	599	
	06		Equipos Informáticos	28.840	112.341	94.091	18.250	
	07		Programas Informáticos	52.942	149.254	148.081	1.173	
<b>31</b>			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>40.000.414</b>	<b>36.141.780</b>	<b>35.616.798</b>	<b>524.982</b>	<b>8</b>
	02		Proyectos	40.000.414	36.141.780	35.616.798	524.982	
<b>32</b>			<b>PRÉSTAMOS</b>		<b>3.604.302</b>	<b>2.084.053</b>	<b>1.520.249</b>	
	06		Por Anticipos a Contratistas		3.604.302	2.084.053	1.520.249	
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>313.774</b>	<b>313.774</b>		
	07		Deuda Flotante		313.774	313.774		
<b>RESULTADO</b>					<b>-1.881.357</b>	<b>674.992</b>	<b>-2.556.349</b>	

1. Durante el año 2017, se percibieron recursos en Transferencias de la Administración del Fondo de Retiro para pagar funcionarios acogidos a la Ley respectiva.
2. Durante el año 2017, se percibieron recursos por recuperación y reembolso de licencias médicas y Multas.
3. Las variaciones en el Aporte Fiscal no representan mayor significación sobre el total del presupuesto para el año 2017.
4. El incremento de presupuesto corresponde principalmente al reajuste y el bono institucional de acuerdo a las Leyes vigentes del Sector Público.
5. La disminución del presupuesto se debe a la decisión de la autoridad de implementar a través del sistema público, específicamente en las Corporaciones de Asistencia Judicial, el Programa de Representación Jurídica para niños, niñas y adolescentes de Centros de SENAME y con ello se traspasa los recursos al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes – Corporaciones de Asistencia Judicial. Dicho Programa en inicios del año se formuló como una implementación contratando a privados.
6. El presupuesto que se presenta corresponde a las indemnizaciones por el retiro de funcionarios de acuerdo a las Leyes vigentes para el efecto.
7. El incremento presupuestario corresponde a la adquisición de un vehículo para el sr. Ministro (reposición), pero principalmente por reforzamiento en tecnología de la información, tanto de hardware como software.
8. El menor presupuesto respecto de la Ley en Iniciativas de Inversión corresponde a saldos proyectados que se utilizaron para reasignar al Sector Público y en la Partida 10 del Ministerio de Justicia.

**Cuadro 3 – PROGRAMA 02**  
**Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuest o Inicial <sup>19</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>20</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>21</sup> (M\$)	Notas <sup>22</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>68.312.729</b>	<b>66.803.942</b>	<b>66.668.200</b>	<b>135.742</b>	
05	02		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7.208.172</b>	<b>7.207.266</b>	<b>7.087.391</b>	<b>119.875</b>	1
		001	Del Gobierno Central	7.208.172	7.207.266	7.087.391	119.875	
		002	Del Ministerio Público	783.528	783.528	770.399	13.129	
		003	De la Defensoría Penal Pública	650.898	649.992	639.992	10.000	
			De la Corporación Administrativa del Poder Judicial	5.773.746	5.773.746	5.677.000	96.746	
08	02		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>			<b>146</b>	<b>-146</b>	
			Multas y Sanciones Pecuniarias			146	-146	
09	01		<b>APORTE FISCAL</b>	<b>61.104.557</b>	<b>59.596.676</b>	<b>59.580.663</b>	<b>16.013</b>	2
			Libre	61.104.557	59.596.676	59.580.663	16.013	
			<b>GASTOS</b>	<b>68.312.729</b>	<b>70.583.671</b>	<b>70.116.115</b>	<b>467.556</b>	
22			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>68.312.729</b>	<b>66.803.942</b>	<b>66.336.386</b>	<b>467.556</b>	3
34	07		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>3.779.729</b>	<b>3.779.729</b>		4
			Deuda Flotante		3.779.729	3.779.729		
<b>RESULTADO</b>					<b>-3.779.729</b>	<b>-3.447.915</b>	<b>-331.814</b>	

**c) Indicadores Financieros**

**Cuadro 4 – Programa 01**  
**Indicadores de Gestión Financiera**

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>23</sup>			Avance <sup>24</sup> 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>25</sup> )	%	121,21	100,00	100,28	100%	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	33,38	27,79	30,75	111%	2
	[IP percibidos / IP devengados]	%	73,10	71,10	62,18	87%	3
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0,17	0,21	0,26	123%	4

19 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

21 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

22 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

23 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

24 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

25 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

**Cuadro 4 – Programa 02  
Indicadores de Gestión Financiera**

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>26</sup>			Avance <sup>27</sup>	Notas
			2015	2016	2017	2017/ 2016	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>28</sup> )	%	301,32	100,00	100,00	100%	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	56,50	43,80	0	0%	2
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100	100	100,00	100%	3
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	0,02	0,02	0	0%	4
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,00	82,30	0	0%	5
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,00	82,30	0	0%	6

1. El índice muestra que en el año 2017 sólo hubo modificaciones de aporte fiscal con motivo de políticas presidenciales.
2. La Ley inicial para el año 2017 no consideró recursos para ingresos propios en el Programa 02 del Capítulo Secretaría y Administración General.
3. El 100% de los devengos fueron percibidos en los años en análisis.
4. La Ley inicial para el año 2017 no consideró recursos para ingresos propios en el Programa 02 del Capítulo Secretaría y Administración General.
5. Para el año 2017 no se registra deuda flotante en el Programa 02 del Capítulo Secretaría y Administración General.
6. Para el año 2017 no se registran compromisos ciertos no devengados en el Programa 02 del Capítulo Secretaría y Administración General.

**d) Fuente y Uso de Fondos**

**Cuadro 5  
Análisis del Resultado Presupuestario 2017<sup>29</sup>**

Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>6.474.184</b>	<b>-2.772.917</b>	<b>3.701.267</b>
	<b> Carteras Netas</b>		<b>-461.605</b>	<b>-461.605</b>
115	Deudores Presupuestarios		168.602	168.602
215	Acreedores Presupuestarios		-630.207	-630.207
	<b> Disponibilidad Neta</b>	<b>8.109.003</b>	<b>-1.790.471</b>	<b>6.318.532</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	8.109.003	-1.790.471	6.318.532
	<b> Extrapresupuestario neto</b>	<b>-1.634.819</b>	<b>-520.841</b>	<b>-2.155.660</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	482.617	227.627	710.244
116	Ajustes a Disponibilidades			
119	Traspasos Interdependencias			
214	Depósitos a Terceros	-2.087.720	-743.372	-2.835.092
216	Ajustes a Disponibilidades	-29.716	-1.096	-30.812

26 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

27 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

28 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

29 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017</b>				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
<b>Operación de Cárceles Concesionadas</b>	61.104.556	61.104.556	59.248.995	El Programa de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria, tiene por objetivo disminuir el hacinamiento carcelario, construir más eficientemente y proporcionar mejores condiciones de habitualidad, atención y asistencia a la población penal reclusa en el entendido de que el Estado paga a un privado un monto periódico por el diseño, la construcción, el mantenimiento y la prestación de los servicios penitenciarios (alimentación, lavandería, salud, aseo, mantención, reinserción social y economato), de acuerdo al estándar definido para cada contrato de concesiones de establecimiento penitenciario
<b>Concesiones Centro de Justicia</b>	7.208.173	7.208.173	7.087.391	El Centro de Justicia de Santiago se construyó con la idea de centralizar la coordinación y reunir en un solo lugar a todos los actores de la nueva Justicia Penal, representados por el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública y la Corporación Administrativa del Poder Judicial. En el Ministerio de Justicia recayó la labor de coordinar, actuar como contraparte y supervigilar el contrato de Concesión. En el año 2002, mediante Decreto Exento de Justicia N° 491, se aprobó el Convenio Mandato celebrado entre este Ministerio y la Dirección de Arquitectura del Ministerio Obras Públicas, para el desarrollo del anteproyecto de arquitectura. Luego a través del Convenio Mandato, suscrito al 10/12/2002, entre el Ministerio de Justicia, y el Ministerio de Obras Públicas, se llevó adelante la construcción de la Obra.
<b>Fundación de Asistencia Legal a la Familia</b>	169.807	169.807	169.807	La Fundación otorga asistencia social y jurídica, en causas en las que se encuentren involucrados niños, niñas y adolescentes, a través de siete Consultorios Jurídicos, ubicados en la Región Metropolitana, cuya cobertura es las comunas de; Santiago, San Miguel, Pudahuel, San Bernardo, Puente Alto, Maipú y Peñalolén.
<b>Corporaciones de Asistencia Judicial</b>	43.760.602	43.760.602	44.639.927	El sistema público de asistencia jurídica está conformado por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) del país, que son servicios relacionados con el Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cartera que les supervisa técnica y financieramente, a través del Departamento de Asistencia Jurídica, dependiente de su División Judicial. Conforme a las normas que les dan origen, las Corporaciones tienen como finalidad, por una parte, brindar asistencia judicial y/o jurídica gratuita a personas de escasos recursos, y por otra, proporcionar a los egresados de derecho postulantes al título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo, en

				conformidad a preceptuado en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.
<b>Inversiones Ministerio de Justicia</b>	40.000.414	36.141.780	35.374.922	La Unidad de Proyectos de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPLAP), durante el año 2017, llevó a cabo la gestión de 18 iniciativas de inversión del Sector Justicia, por un monto total de M\$35.374.922 (correspondiente a un 97,9% de ejecución presupuestaria).
<b>Sistema Nacional de Mediación</b>	9.692.961	9.692.961	9.644.109	La Unidad de Mediación es la repartición técnica e interdisciplinaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, responsable de la Administración del Sistema Nacional de Mediación Familiar, cuyo principal objetivo es asegurar la provisión del servicio de mediación sin costo para los usuarios a nivel país, en cada uno de los territorios jurisdiccionales de los juzgados con competencia en asuntos de familia. Otros objetivos que se tuvieron en vista al momento de implementar las Unidad de Justicia Vecinal, fue: (a) recopilar información sobre la conflictividad vecinal y comunitaria y las formas más adecuadas de resolución de estos conflictos; (b) levantar información válida para el diseño e implementación de una política pública en el área de justicia vecinal y comunitaria, que permita disminuir las barreras de entrada que impone la justicia tradicional a la solución de conflictos locales, comunitarios.
<b>Programa Gestión de Conflictos Locales</b>	88.580	88.580	71.946	Desde el año 2011, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos viene abocando al desarrollo a las Unidades de Justicia Vecinal (UJV), las que tienen por objeto ampliar el acceso a la justicia de las personas y comunidades, dando, con ello, respuesta a la sentida necesidad de intervenir conflictos que surgen de la vida en comunidad y también de aquellos conflictos que usualmente se denominan de pequeña cuantía o de bajo monto, facilitando con esto la gestión de este tipo de controversia. Otros objetivos que se tuvieron en vista al momento de implementar las Unidad de Justicia Vecinal, fue: (a) recopilar información sobre la conflictividad vecinal y comunitaria y las formas más adecuadas de resolución de estos conflictos; (b) levantar información válida para el diseño e implementación de una política pública en el área de justicia vecinal y comunitaria, que permita disminuir las barreras de entrada que impone la justicia tradicional a la solución de conflictos locales, comunitarios y de pequeña cuantía; y (c) conocer la prevalencia de la conflictividad vecinal y comunitaria.

## f) Transferencias<sup>30</sup>

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>31</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>32</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>33</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	43.849.182	45.928.439	45.681.696	246.743	1
Gastos en Personal	40.287.502	42.136.775	42.125.313	11.462	
Bienes y Servicios de Consumo	3.561.680	3.791.664	3.556.383	235.281	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>43.849.182</b>	<b>45.928.439</b>	<b>45.681.696</b>	<b>246.743</b>	

Nota 1: La diferencia entre el presupuesto inicial y el final corresponde a las variaciones por la incorporación por las leyes de personal y de retiro de funcionarios del sector público. Los saldos corresponden al Programa de Representación Jurídica de niños, niñas y adolescentes de SENAME (CAJ) y del Programa de Gestión de Conflictos Locales.

### Notas:

1. Se ejecutaron la totalidad de los recursos identificados, debido a que se desarrolló el 100% de la Consultoría de diseño.
2. Se ejecutaron la totalidad de los recursos identificados, debido a que se desarrolló el 100% de la Consultoría de diseño.
3. Se cumplió con la ejecución de un 99% de los recursos identificados. El saldo sin ejecutar corresponde a una variación en el último estado de pago emitido por la Unidad Técnica.
4. El proyecto durante el 2017 logró un avance físico del 32,5%. Sin embargo, la programación estimada proyectaba un 70% de avance físico a esa fecha. Por tanto los recursos no ejecutados corresponden a un retraso en la ejecución de obras por parte de la empresa contratada.
5. El proyecto logró durante el 2017 un avance físico del 83,4%. Respecto al saldo no ejecutado en relación a los recursos identificados corresponde a una variación en el último estado de pago.
6. El saldo sin ejecutar del proyecto corresponde a un retraso en la consultoría de diseño de parte del consultor. Además, se retrasó la tramitación de la Subdivisión predial en el CBR.
7. El proyecto durante el 2017 logró un avance físico del 64,17%.
8. El proyecto durante el 2017 logró un avance físico del 96%. El saldo sin ejecutar corresponde a una variación en el último estado de pago emitido por la Unidad Técnica.
9. El saldo sin ejecutar corresponde a un monto simbólico para dar continuidad al proceso de licitación de la Asesoría a la Inspección Fiscal del proyecto. Lo anterior, solicitado por la Unidad Técnica.
10. El desarrollo de la Consultoría del proyecto alcanzó un 36% de avance de acuerdo a lo programado para el 2017.
11. El saldo sin ejecutar corresponde al último estado de pago de la Consultoría que esta asociado al terminó del Art. 81 que incluye revisiones por parte de la Unidad Técnica y aprobación de Consejo de Monumentos Nacionales.
12. Durante el 2017 se obtuvo el RS del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social. Además, se logró firmar Convenio Mandato con La Dirección de Arquitectura Regional con el objetivo de comenzar las gestiones para el inicio del proceso de licitación del proyecto.

30 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

31 Corresponde al aprobado en el Congreso.

32 Corresponde al vigente al 31.12.2017

33 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.



13. "En octubre de 2016 Gendarmería entrega la propuesta de perfil y una vez analizada, se solicitó el análisis regional de la oferta penitenciaria. Sin embargo, durante el 2017 no se obtuvo respuesta por parte de GENCHI encontrándose paralizada la iniciativa. Se está a la espera que Gendarmería se pronuncie respecto del contexto regional y la proyección definitiva de la demanda, antecedentes necesarios para formular el proyecto de inversión que gestione los recursos para la adquisición del terreno.
14. Durante el 2017 se realizó el proceso de licitación del proyecto, se presentaron 2 empresas quedando una fuera de bases. No obstante lo anterior, se declaró desierto el proceso debido a que la oferta superaba en un 28% sobre el valor estimado por lo que este Ministerio solicitó a la Unidad Técnica efectuar una nueva licitación, por no resultar la propuesta conveniente al interés fiscal.
15. Durante el segundo semestre 2017 se dio inicio al proceso de licitación del proyecto, se estima que el proceso concluya durante 2018.
16. Durante el abril de 2017 la Unidad Técnica actualizó los costos de la iniciativa (conexión sanitaria). De acuerdo a lo anterior, se iniciaron las gestiones para una reevaluación del proyecto ante el Ministerio de Desarrollo Social debido al aumento de costos del proyecto.
17. Durante el 2017 se realizó el proceso de equipamiento y habilitación del nuevo Centro. El saldo sin ejecutar, corresponde a variaciones en los costos de equipos y equipamiento adquiridos.

En marzo de 2017 se paralizaron las obras por no pago de las remuneraciones, producto de aquello la Unidad Técnica declara término anticipado del contrato. Finalmente durante agosto 2017 se dio inicio a un nuevo proceso de licitación para retomar la construcción de la iniciativa.

### g) Inversiones<sup>34</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
Iniciativa de Inversión	Costo Total Estimado (1)	Ejecución Acumulada al año 2017 (2)	% Avance al Año 2017 (3)=(2)/(1)	Presupuesto Final Año 2017 (4)	Ejecución año 2017 (5)	Saldo por Ejecutar (7)=(4)-(5)	Notas
REPOSICION Y EQUIPAMIENTO SML QUILLOTA - LA CALERA	2.263.724	12.717	0,56%	12.717	12717	0	1
REPOSICION EDIFICIO CENTRAL SERVICIO MEDICO LEGAL NACIONAL	45.554.657	108.372	0,24%	108.373	108372	1	2
REPOSICION PARCIAL SERVICIO MEDICO LEGAL TEMUCO	4.371.842	2.946.047	67,39%	2.949.628	2946047	3.581	3
REPOSICION SERVICIO MÉDICO LEGAL DE SAN ANTONIO	1.358.834	348.107	25,62%	469.826	348107	121.719	4
REPOSICION PARCIAL Y EQUIPAMIENTO S.M.L., PUERTO MONTT	7.952.248	1.705.690	21,45%	1.927.056	1705690	221.366	5
REPOSICION SERVICIO MEDICO LEGAL DE COYHAIQUE	4.937.238	145.206	2,94%	168.000	145206	22.794	6
REPOSICION CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO DE CONCEPCION	27.827.336	14.696.110	52,81%	14.696.110	14696110	0	7
CONSTRUCCION COMPLEJO PENITENCIARIO FEMENINO ARICA	27.110.575	14.583.574	53,79%	14.618.423	14583574	34.849	8

34 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
CONSTRUCCION RECINTO MODELO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO LA LAGUNA	103.595.201	33.000	0,03%	43.000	33000	10.000	9
RESTAURACION IGLESIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO, SANTIAGO	1.747.152	19.932	1,14%	29.898	19932	9.966	10
CONSTRUCCION RECINTO MODELO DE EDUCACIÓN Y TRABAJO EL ARENAL	125.539.554	287.014	0,23%	287.015	287014	1	11
CONSTRUCCION COMPLEJO PENITENCIARIO DE CALAMA	88.138.182	56.806	0,06%	56.807	56806	1	12
REPOSICIÓN CENTRO CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO COYHAIQUE	39.977.886	0	0,00%	0	0	0	13
REPOSICION CENTRO CERRADO DE ANTOFAGASTA	19.953.855	0	0,00%	20.000	0	20.000	14
CONSTRUCCION CENTRO CERRADO X REGION DE LOS LAGOS	8.504.559	0	0,00%	20.000	0	20.000	15
CONSTRUCCIÓN CENTRO CERRADO DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ	11.380.597	0	0,00%	0	0	0	16
CONSTRUCCIÓN CENTRO CERRADO VII REGIÓN		227.649		285.835	227649	58.186	17
CONSTRUCCION EDIFICIO SECTOR JUSTICIA, PUERTO MONTT	7.952.248	446.573	5,62%	446.574	446573	1	18
SALDO SIN IDENTIFICAR				2.518		2.518	
<b>Total</b>	<b>528.165.688</b>	<b>35.616.797</b>	<b>6,74%</b>	<b>36.141.780</b>	<b>35.616.797</b>	<b>524.983</b>	

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>35</sup> 2017	
				2014	2015	2016			2017
Administración del Sistema de Mediación Familiar.	Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t	(Causas Terminadas del Sistema de Mediación Familiar con Acuerdo Total durante el año t/Total de causas terminadas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t)*100	%	64.21 (91787 / 142953 )*100	63.18 (88990 / 140849 )*100	61.03 (81719 / 133895 )*100	61.00 (82615 / 135425 )*100	60.20 (86262 / 143290 )*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Servicios de Información y Atención Ciudadana.	Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t	(N° de reclamos presenciales con respuesta en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t/N° total de reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en el año t)*100	%	98.78 (242.00 / 245.00 )*100	98.10 (103.00 / 105.00 )*100	95.83 (69.00 / 72.00 )*100	97.56 (80.00 / 82.00 )*100	94.12 (64.00 / 68.00 )*100	100,0%
	Enfoque de Género: No								

35 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>35</sup> 2017	
				2014	2015	2016			2017
Supervisión de Planes y Programas Sectoriales.	Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t	(N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI supervisados según estándar establecido en el año t/N° total de Centros Privativos de Libertad de SENAME y Secciones Juveniles de GENCHI operativos en el año t)*100	%	100.00 (49.00) /49.00 *100	93.75 (45.00) /48.00 *100	100.00 (47.00) /47.00 *100	93.75 (45.00) /48.00 *100	81.82 (45.00) 55.00 *100	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Orientación y Coordinación de la Asistencia Jurídica.	Porcentaje de casos terminados de las Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos en el año t, en relación al total de casos terminados vía resolución alternativa de conflictos en el año t	(N° total de casos terminados de las CAJs con acuerdo total y/o parcial vía resolución alternativa de conflictos en el año t/N° total de casos terminados de las CAJs vía resolución alternativa de conflictos en el año t)*100	%	66.7 (3504.0) /5256.0 *100	81.0 (3088.0) /3789.0 *100	74.0 (4094.0) /5536.0 *100	76.7 (4554.0) /5937.0 *100	70.1 (3186.0) /4545.0 *100	100,0%
	Enfoque de Género: No								
Servicios de Información y Atención Ciudadana. - Prestaciones Institucionales. * Eliminación de antecedentes penales.	Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia en el año t	(Sumatoria de días hábiles de tramitación de las solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia en el año t/Número total de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia en el año t)	días	5.17 (28521) /5521)	7.40 (46121) /6230)	3.90 (25259) /6471)	3.62 (23455) /6472)	6.80 (46330) /6812)	100,0%
	Enfoque de Género: Si			H: 5.17 (22817) /4417)	H: 7.40 (36897) /4984)	H: 3.90 (21999) /5640)	H: 3.62 (20637) /5698)	H: 6834.46 (40460) /5.92)	
				M: 5.17 (5704) /1104)	M: 7.40 (9224) /1246)	M: 3.92 (3260) /831)	M: 3.64 (2818) /774)	M: 6.63 (5870) /886)	
		Hombres: Mujeres							

Resultado Global Año 2017: 100,0

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

### Compromisos Cumplidos

<b>Gestión</b>
Adoptar una Política de Estado Explícita e Integral en Derechos Humanos
Asignar recursos al Poder Judicial para la designación de Jueces exclusivos para juicios por las graves violaciones a los derechos humanos
Crear una Comisión Biministerial (integrada por Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Justicia) para la evaluación del funcionamiento de las cárceles concesionadas.
Diseñar e implementar el Programa de Defensa del Niños con el fin de representar debidamente los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales
Impulsar un programa nacional de profesionalización y capacitación del personal de Gendarmería, que incorpore materias de diversidad y la no discriminación
Impulsar una nueva normativa que aplique los principios y tratados internacionales respecto a los derechos humanos
Inaugurar, este año, 80 Oficinas de Protección de Derechos
Revisar las actuales leyes respecto a reparaciones por violaciones de los derechos humanos
Solicitar la designación de Jueces de dedicación exclusiva para los juicios por las graves violaciones a los derechos humanos
<b>Proyecto de Ley</b>
Crear e instalar la Subsecretaría de Derechos Humanos
Ingresar, este año, el proyecto de ley que tipifica el delito de tortura en conformidad a los compromisos internacionales.
Revisar la Ley Orgánica del Ministerio Público y enviar un proyecto de ley con el objetivo de flexibilizar su diseño, de manera de permitir un funcionamiento más eficaz de la institución en materia de persecución de los delitos, coordinación interinstitucional y estructura organizacional

### Compromisos En Proceso

<b>Gestión</b>
Avanzar en la construcción de nuevos recintos penitenciarios
Dotar al Servicio Médico Legal de una Unidad Forense Móvil para cada Región y Unidades Forense Hospitalarias en las Capitales Regionales para mejorar la calidad de la pericia, factores que inciden en la victimización secundaria que sufren los niños víctimas de delitos sexuales.
Establecer el carácter público del aprovisionamiento de programas de reinserción y rehabilitación en cárceles
Fortalecer el departamento de derechos humanos del Servicio Médico legal
Mejorar la cantidad y proporción de técnicos y profesionales que trabajan directamente con la población penal.
Realizar una modernización y fortalecimiento de los servicios auxiliares que tienen por función producir evidencia científica para el sistema procesal penal
Traspasar funciones SENAME a otros organismos públicos

Proyecto de Ley
Continuar con el proceso de Reforma a la Justicia Civil, con un horizonte de mediano plazo, promoviendo, un reordenamiento de competencias, tanto a nivel local como de jueces de letras; propiciando una revisión del sistema de ejecución, particularmente en áreas sensibles como el cobro de pensiones alimenticias y de cotizaciones previsionales impagas; propiciando la revisión del sistema de ejecución y; revisando el proyecto de ley propuesto para el nuevo Código Procesal Civil.
Diseñar una nueva judicatura, priorizando la creación de una nueva justicia local verdaderamente independiente de los gobiernos comunales.
Enviar un nuevo proyecto de Código Penal, en los próximos meses.
Implementar una reforma al Sistema de Notarios, Conservadores de Bienes Raíces y Archiveros
Impulsar medidas legislativas y administrativas que impidan la impunidad en materia de DDHH
Impulsar un Nuevo Sistema de Asistencia Jurídica para Chile
Reformar la Ley 20.032 que establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención
Resguardar y mejorar la institucionalidad respecto a la defensa de los Derechos Humanos

## Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Cuadro 9 Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)					
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)
Evaluación de Programas Gubernamentales	Corporaciones de Asistencia Judicial. Secretaría y Administración General. Ministerio de Justicia	2014	Publicada	\$24.147.200	Si

## Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>36</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>37</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

**Programa/Institución:** Corporaciones de Asistencia Judicial

**Año Evaluación:** 2014

**Fecha del Informe:** martes, 06 de marzo de 2018 16:50:47

### Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>Realizar un diagnóstico de la asistencia jurídica provista por las Corporaciones de Asistencia Judicial; luego de lo cual, se instruirá a las CAJ sobre la asistencia jurídica que deberán brindar a las personas de escasos recursos, a través de lineamientos técnicos tendientes a la homologación de sus prestaciones. Este compromiso debe materializarse como insumo para la elaboración del proyecto de ley del nuevo Servicio de Asistencia Judicial.</p>	<p>En atención a la observación planteada a la formalización de lineamientos técnicos, reiteramos que estos fueron entregados en jornada realizada en el mes de septiembre de 2016, donde en la construcción de los mismos participaron las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial en atención a la necesidad de fortalecer la articulación en la entrega del servicio de asistencia jurídica. Cabe señalar que en atención al espacio de trabajo mencionado, en el cual se formalizaron los lineamientos técnicos, las Corporaciones de Asistencia Judicial han implementado estos lineamientos.</p> <p>En relación a la observación planteada luego del reporte de cumplimiento realizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se realizaron gestiones complementarias cuyo objeto es el resolver la parcialidad del cumplimiento del compromiso.</p> <p>En el mes de Septiembre de 2016, se realizó en Mallarauco una jornada de trabajo con los equipos directivos y técnicos de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, en el marco del trabajo conjunto que se está efectuando para el proyecto de un nuevo servicio de asistencia jurídica y para la homologación de modelos de prestación de servicios, se trabajó en la definición de los procesos de producción de cada uno de los servicios brindados por las CAJ, cuyo producto logró el acuerdo de todos los actores.</p> <p>En lugar de una instrucción, se trabajó con ellos en la definición de los procesos de prestación de servicios, con los lineamientos técnicos correspondientes.</p> <p>A partir del diagnóstico elaborado, el Ministerio de Justicia trabajó con la CAJ cada uno de los procesos de prestación de servicios y los lineamientos técnicos que surgen de cada uno, entendiéndose que los usuarios de estos servicios son personas de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad.</p>

36 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

37 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.



## Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Los lineamientos técnicos trabajados y consensuados con las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial, se formalizaron mediante Oficio de la Jefa del Departamento de Asistencia Jurídica.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>            DIAGNÓSTICO DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL - sin anexos            ANEXOS_Diagnóstico CAJ            Minuta Jornada Mallarauco            PPT. Procesos de Prestación de Servicios            Ord. N° 3672, Julio 2017 - Comunica Lineamientos Técnicos a Directores Generales de CAJs</p>
<p>Realizar un estudio de los costos involucrados en la constitución de un futuro servicio público de asistencia jurídica de carácter nacional. Este compromiso debe materializarse como insumo para la elaboración del proyecto de ley del nuevo Servicio de Asistencia Judicial.</p>	<p>La compleja situación del sector justicia durante los últimos años, sumado a la realidad económica del país han hecho muy difícil tener un espacio legislativo para esta iniciativa. En ese contexto, la autoridad ministerial resolvió no concluir la elaboración de este proyecto, razón por la cual, mediante oficio que se adjunta, se solicitó la eliminación de este compromiso.</p> <p>En Oficio Ordinario 4779 de julio de 2016, la División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, solicitó postergar el plazo de cumplimiento de este compromiso para el mes de diciembre de 2017</p> <p>En enero de 2015, el Ministerio de Justicia se dio a la tarea de avanzar en la creación de un Servicio Nacional de Acceso a Justicia, el que se ha venido planteando desde hace tiempo y desde distintos ámbitos. De este modo la creación de un Nuevo Servicio Nacional, supone trabajar en el diseño de una institución que esté avocada exclusivamente a garantizar el acceso a justicia a la población, que en la actualidad es otorgada principalmente por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) junto a otros prestadores públicos, que entregan servicios asociados a Justicia Vecinal y Comunitaria, Mecanismos negociados de resolución de conflictos y Asistencia jurídica-judicial.</p> <p>Para ello el Ministerio de Justicia, en enero de 2015, conformó una Mesa Técnica de trabajo para discutir y diseñar los diversos aspectos de este Nuevo Servicio, la que estuvo constituida por representantes de las distintas CAJ, de la FENADAJ y del MINJU. En base a la planificación temática, se trabajó en el Anteproyecto de Ley, en sesiones semanales, ininterrumpidamente, desde el 4 de marzo y hasta el 6 de mayo, lográndose realizar 10 reuniones, que permitieron realizar definiciones en materia del Diagnóstico, lineamientos estratégicos (problema, causas, misión, visión, objetivos, entre otros), componentes, nuevas materias, postulantes, entre otros.</p>

## Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>No obstante los avances logrados y considerando las definiciones programáticas que realizara la autoridad política ministerial, el trabajo de la mesa se encuentra suspendido y con ello la Propuesta Normativa y el Estudio Financiero. En su reemplazo y considerando la necesidad de avanzar en la necesaria unificación de las CAJ, se pretende trabajar un plan de modernización que establezca los procesos y plazos para la homologación funcionaria e institucional de las 4 Corporaciones. Finalmente y para afectos de dar cuenta del trabajo desarrollado por la Mesa Técnica, se adjunta Informe Ejecutivo como verificador.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Ejecutivo de la Mesa Técnica constituida para el diseño del Nuevo Servicio Nacional de Acceso a Justicia. ORD: 4779 del 20 de julio de 2016, del Jefe de División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. ORD: 554 del 29 de enero de 2018, del Jefe de División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>

La compleja situación del sector justicia durante los últimos años, sumado a la realidad económica del país han hecho muy difícil tener un espacio legislativo para esta iniciativa. En ese contexto, la autoridad ministerial resolvió no concluir la elaboración de este proyecto, razón por la cual, mediante oficio que se adjunta, se solicitó la eliminación de este compromiso.

Elaborar proyecto de ley para constituir un servicio nacional de asistencia jurídica.

En enero de 2015, el Ministerio de Justicia se dio a la tarea de avanzar en la creación de un Servicio Nacional de Acceso a Justicia, el que se ha venido planteando desde hace tiempo y desde distintos ámbitos. De este modo la creación de un Nuevo Servicio Nacional, supone trabajar en el diseño de una institución que esté avocada exclusivamente a garantizar el acceso a justicia a la población, que en la actualidad es otorgada principalmente por las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial (CAJ) junto a otros prestadores públicos, que entregan servicios asociados a Justicia Vecinal y Comunitaria, Mecanismos negociados de resolución de conflictos y Asistencia jurídica-judicial.

Para ello el Ministerio de Justicia, en enero de 2015, conformó una Mesa Técnica de trabajo para discutir y diseñar los diversos aspectos de este Nuevo Servicio, la que estuvo constituida por representantes de las distintas CAJ, de la FENADAJ y del MINJU. En base a la planificación temática, se trabajó en el Anteproyecto de Ley, en sesiones semanales, ininterrumpidamente, desde el 4 de marzo y hasta el 6 de mayo, lográndose realizar 10 reuniones, que permitieron realizar definiciones en materia del Diagnóstico, lineamientos estratégicos (problema, causas, misión, visión, objetivos, entre otros), componentes, nuevas materias, postulantes, entre otros.

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas**

Compromiso	Cumplimiento
	<p>No obstante los avances logrados y considerando las definiciones programáticas que realizara la autoridad política ministerial, el trabajo de la mesa se encuentra suspendido y con ello la Propuesta Normativa y el Estudio Financiero. En su reemplazo y considerando la necesidad de avanzar en la necesaria unificación de las CAJ, se pretende trabajar un plan de modernización que establezca los procesos y plazos para la homologación funcionaria e institucional de las 4 Corporaciones. Finalmente y para efectos de dar cuenta del trabajo desarrollado por la Mesa Técnica, se adjunta Informe Ejecutivo como verificador.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Informe Ejecutivo de la Mesa Técnica constituida para el diseño del Nuevo Servicio Nacional de Acceso a Justicia.  ORD: 4779 del 20 de julio de 2016, del Jefe de División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  ORD: 554 del 29 de enero de 2018, del Jefe de División Judicial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</p>

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas**

Compromiso	Cumplimiento
<p>Revisar y actualizar el modelo de atención y gestión de casos de los Centros de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, de tal forma de potenciar la labor jurídica y judicial, y que el trabajo psicosocial contribuya desde una perspectiva victimológica a la reparación de las personas afectadas por el delito y sus consecuencias (sin asumir la resolución de la totalidad de las situaciones que afectan a la víctima). Este compromiso debe materializarse como insumo para la elaboración del proyecto de ley del nuevo Servicio de Asistencia Judicial.</p>	<p>Cabe señalar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos así como las Corporaciones de Asistencia Judicial no compartieron el juicio emitido por el panel de evaluación, dado que el servicio entregado por los CAVI no está orientado a asumir la resolución de la totalidad de las situaciones que afectan a la víctima, sino a brindar una asistencia integral y sistémica que permita obtener un fin reparatorio al cual es imposible acceder desde la sola representación en juicio.</p> <p>La integralidad se entiende como la intervención profesional interdisciplinaria que realizan las tres áreas de servicios, quienes efectúan su labor como un equipo que diseña una estrategia de atención única para cada caso.</p> <p>En relación a la mención específica de la Evaluación de Programas efectuada el año 2008 en el modelo, y la omisión de la referida a la efectuada el año 2014, ello se explica porque la primera estuvo orientada exclusivamente a la línea de atención integral a víctimas de delitos violentos, y no a las CAJ en general, como si aconteció en el segundo caso. Esta primera evaluación permitió el perfeccionamiento y homologación del modelo de intervención entre las CAJ, el que además fue contrastado con el desarrollado por otros servicios públicos, lo que a la postre significó un fortalecimiento del servicio y el establecimiento de coordinaciones formales con la red de atención a víctimas, tanto desde el punto de vista jurídico, policial, en materia de peritajes y atención psicosocial.</p>

## Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso

Cumplimiento

Se adjunta minuta.

En función del compromiso establecido y en relación al reporte previamente remitido, se procedió a desarrollar gestiones tendientes a resolver la observación establecida así como el compromiso adquirido.

En el mes de septiembre de 2016, se realizó en Mallarauco una jornada de trabajo con los equipos directivos y técnicos de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, en el marco del trabajo conjunto que se está efectuando para el proyecto de un nuevo servicio de asistencia jurídica y para la homologación de modelos de prestación de servicios, se trabajó en la definición de los procesos de producción de cada uno de los servicios brindados por las CAJ, cuyo producto logró el acuerdo de todos los actores.

Dentro de los procesos definidos está el de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, el cual ya tenía un avance y se reforzó con una jornada especial de los Centros de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos, donde se revisó y ajustó el modelo y se concordó un nuevo formato de registro estadístico.

Los medios de verificación dispuestos son Minuta de la jornada en Mallarauco, Minuta de la Jornada CAVI, Modelo CAVI y formato estadístico.

Medios de Verificación:

Reformulación Atención Víctimas en marco del nuevo servicio

Minuta Jornada Mallarauco

Minuta Jornada CAVI

Modelo CAVI

Formato Estadístico

Minuta responde observación Dipres sobre CAVI, junio 2017

Diseñar e implementar plan de trabajo por parte de cada CAJ para promover y difundir ante la ciudadanía el Componente Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), destacando sus ventajas comparativas frente a un proceso judicial.

Reporte a Junio 2017

El componente Resolución Alternativa de Conflictos ha existido desde fines de los años 90 y en el último tiempo se trabajó en un perfeccionamiento de la línea, con miras a mejorar la calidad del servicio, incorporándose estándares técnicos más exigentes, modelo que se implementó en forma gradual en todas las CAJ.

El cambio de nombre del componente, obedece a la idea de representar mejor el servicio, reconociendo que las prestaciones otorgadas no siempre constituyen una "alternativa" al sistema judicial, sino que un medio de solución de conflictos de igual valor a la oferta jurisdiccional, instalando en la ciudadanía y en sus instituciones la cultura de la paz.

Se adjunta minuta en respuesta a lo observado (Minuta compromiso Dipres, SCC)

## Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
	<p>Desde el año 2014 se ha estado desarrollando un trabajo, conducido desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en conjunto con las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, destinado a fortalecer el desempeño del componente "Solución Colaborativa de Conflictos", en todos los centros jurídicos del país. El plan consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Perfeccionamiento del Modelo de Atención de la línea SCC.</li> <li>*Implementación del Modelo de Atención de la línea SCC a nivel piloto.</li> <li>*Promoción y difusión de la línea SCC en la ciudadanía.</li> <li>*Incorporación de indicadores relacionados con la Línea SCC en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) de las CAJ.</li> <li>*Incorporación y ejecución de metas institucionales CAJ relativas al fortalecimiento de la línea SCC.</li> </ul> <p>Al analizar los resultados obtenidos, se puede apreciar un incremento gradual en la demanda de esta línea de servicios, acompañado de un mayor nivel de resolutivez respecto de los casos ingresados. A nivel global este porcentaje evidencia un alto nivel de satisfacción por parte de los usuarios de los servicios de conciliación proporcionados por los Consultorios Jurídicos de las CAJ, situación que se reafirma en los seguimientos efectuados a nivel piloto, y sobresale en relación al porcentaje de acuerdos que exhiben sistemas semejantes como el de mediación familiar licitada, y el de mediación en salud en Chile.</p> <p>Cabe destacar que con este trabajo se ha podido consolidar un modelo de atención para la línea, el cual, al ser revisado en la Jornada de Mallarauco llevada a cabo en el mes de septiembre de 2016, recibió mínimas observaciones a la definición del servicio, encontrándose actualmente actualizado y socializado entre los funcionarios de las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial.</p> <p>Se manifiesta evidencia de lo descrito anteriormente a través de Minuta RAC, Minuta Millarauco, Modelo SCC.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>            Minuta RAC, Depto de Asistencia Jurídica, Diciembre 2016.            Minuta Mallarauco. Principales actividades y conclusiones Jornada de Trabajo de la Asistencia Jurídica, Mallarauco, Septiembre de 2016.            Depto de Asistencia Jurídica, Octubre 2016.            Modelo "Solución Colaborativa de Conflictos (SCC), Junio 2015            Minuta compromiso Dipres, SCC. Junio 2017            Informe Final del Plan Anual de Actividades de Difusión, Promoción de la Línea de Orientación e Información de Derechos y del Perfeccionamiento del Modelo de Atención de la Línea de Solución Colaborativa De Conflictos. Corporación De Asistencia Judicial Región Metropolitana. (Meta N°4 Líneas Extrajudiciales)            Informe Final Meta N°4 Líneas Extrajudiciales CAJ VALPARAÍSO            Informe Final Meta N°4 Líneas Extrajudiciales CAJ TALCA</p>

Formular un proyecto para la instalación gradual de mudadores y salas de espera con rincón de niños en los consultorios y centros de meditación de las CAJ de cada una

El análisis de la infraestructura de las Corporaciones de Asistencia Judicial permitió determinar que son 78 los centros de atención que cuentan con baños públicos en los que se puede instalar un mudador abatible. Aunque en un principio se consideró que las Corporaciones

## Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
de las regiones del país. Lo anterior, con los recursos contemplados en el presupuesto del Ministerio de Justicia.	<p>incorporaran este gasto en la distribución del saldo inicial de caja de este año, dicha alternativa ya no es posible, por lo que se solicitó al Dpto. de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos evaluar la factibilidad de incorporar estos recursos a los presupuestos de las Corporaciones de Asistencia Judicial durante este ejercicio presupuestario (2018), obteniendo una respuesta positiva, según documento adjunto, quedando los recursos disponibles.</p> <p>Respuesta a Junio de 2017 De acuerdo al catastro realizado, solo es posible instalar mudadores abatibles en 78 centros que cuentan con baños públicos, no así rincones de niños en salas de espera. Dado que el presupuesto del Ministerio de Justicia no contempla presupuesto disponible en la glosa de las CAJ, se ha resuelto que la adquisición e instalación de los mudadores se incorpore en la distribución de los saldos iniciales de caja, en el presupuesto 2018 de cada CAJ. La distribución sería: CAJ Tarapacá: 11 mudadores, valor unitario: \$250.000, valor total: \$2.750.000 CAJ Valparaíso: 20 mudadores, valor unitario: \$250.000, valor total: \$5.000.000 CAJ Metropolitana: 30 mudadores, valor unitario: \$250.000, valor total: 7.500.000 CAJ Bío Bío: 17 mudadores, valor unitario: \$250.000, valor total: \$4.250.000 Total Nacional: 78 mudadores con un valor total de \$18.750.576</p> <p>Respuesta a Diciembre 2016 En atención al estudio y resultados del mismo vinculados a la observación "Realizar, con los recursos contemplados en el presupuesto del Ministerio de Justicia, un estudio de costos de la instalación de mudadores y salas de espera con rincón de niños en los consultorios y centros de mediación de las CAJ de cada una de las regiones del país.", no se procedió a la formulación del proyecto de instalación gradual de mudadores y salas de espera con rincón de niños toda vez que se informó que técnicamente los consultorios y centros de mediación de las CAJ no tienen la capacidad física para aquello. Se adjunta minuta, Junio 2016</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Minuta Mudadores, Junio 2016. Memorándum N° 592, de 30 de enero de 2018 del Jefe del Departamento de Presupuesto y Finanzas</p>
Realizar análisis comparativo entre los costos obtenidos con metodología anterior con el precio de mercado de las prestaciones equivalentes a las entregadas por las CAJ.	Una vez determinados los valores CAJ, se efectuó análisis comparativo con el arancel del Colegio de Abogados de Chillán, que permitía efectuar dicho análisis de mejor manera.

## Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

### Compromiso

### Cumplimiento

En la última observación se solicita complementar análisis, incluyendo los motivos de por qué el valor CAJ del componente defensa laboral, es tanto más alto que el valor privado (8UF y/o 20% de lo obtenido).

En este punto, cabe destacar que la defensoría laboral que brindan las Corporaciones de Asistencia Judicial, es un servicio altamente especializado, gratuito para los usuarios CAJ y no contempla descontar algún porcentaje a lo obtenido por el trabajador.

El valor CAJ varía de un período a otro, según el número de causas ingresadas en el año. El servicio tiene dotación fija y está presente en todo el territorio nacional.

Se hace notar que en materia laboral, las CAJ a través de las ODL, logran resultados favorables para los trabajadores en el 85,08% de las causas, de acuerdo a estadísticas de 2016.

Se adjunta minuta complementaria.

En relación a la calificación de "parcialmente cumplido" y en atención a la observación planteada a continuación se explica los motivos por los cuales se utilizó el arancel del Colegio de Abogados de Chillán.

Una vez determinados los costos unitarios de los servicios brindados por las Corporaciones de Asistencia Judicial, se requiere contar con el precio de mercado para efectuar el análisis comparativo. Una forma de obtener ese precio de mercado es a través de los aranceles de referencia que tienen algunos colegios de abogados. Se tuvo acceso a los aranceles del Colegio de Abogados de Puerto Montt, del Colegio de Abogados de Chile AG, y el del Colegio de Abogados de Chillán.

El Arancel del Colegio de Abogados de Chile fue descartado, porque incorpora materias de familia, que corresponden a más del 80% de las causas tramitadas por las CAJ.

El arancel de Puerto Montt, aunque considera todas las materias, muestra rangos de precios demasiado amplios (desde 10 a 100 UF en causas de familia), lo que complejiza la comparación.

El arancel de Chillán presenta niveles fijos para las causas de familia (2 ingresos mínimos en casi todas las submaterias), lo cuales cambian solo si varía el valor del ingreso mínimo. Por ello, se optó por utilizar este arancel como referencia para este análisis.

El análisis comparativo muestra que, con excepción de los servicios de Defensa Laboral, el costo de producir los distintos componentes es menor al precio externo.

Se adjunta minuta.

Medios de Verificación:

Minuta con análisis de costos por componentes y comparación con precio del mercado

Arancel utilizado para la comparación

Minuta Análisis de costos complementada, Departamento de Asistencia Jurídica.

Minuta análisis de costos, complementaria, Junio 2017

## Cuadro 10 Cumplimiento de Compromisos de Programas / Instituciones Evaluadas

Compromiso	Cumplimiento
<p>Presentar informe final de estudio representativo de las necesidades de asistencia jurídica de la población. Lo anterior, abarcando los análisis expresados en la recomendación realizada por el panel de evaluadores. Lo anterior, con los recursos contemplados en el presupuesto del Ministerio de Justicia.</p>	<p>Se adjunta informe final, además de 2 presentaciones resumenes</p> <p>En el año 2014 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos realizó una licitación pública con el objeto de realizar la "Encuesta Nacional de Necesidades Jurídicas y Acceso a la Justicia". este estudio tiene por objeto el contar con información empírica sobre las necesidades jurídicas y el acceso a la justicia por la población chilena.</p> <p>El estudio antes mencionado fue adjudicado al Área de Estudios Públicos de Gfk Chile S.A y el informe final fue entregado durante el año 2015.</p> <p>Entre los resultados del Informe se señala: "Respecto de la pregunta central que se buscó abordar en el presente proyecto, y que alude al dimensionamiento de las necesidades jurídicas en Chile, es posible concluir que un 44,5% de la población declaró que tuvo algún tipo de necesidad jurídica en el último año. Además, producto del diseño muestral probabilístico utilizado es posible realizar una estimación de la población que declara necesidades jurídicas a nivel país, la cual asciende a un porcentaje que oscila entre el 43% y el 46,1%, todo esto con un nivel de confianza del 95%.</p> <p>Lo anterior, considerando las necesidades jurídicas en un sentido amplio, confirma que un extenso segmento de la población, al menos 4 de cada 10 personas en Chile, podrían haber requerido los servicios formales de justicia como el acceso a tribunales o a representación, información legal oportuna para la toma de decisiones o acceso a mecanismos negociados de resolución de conflictos o complementarios al sistema formal actual, entre otros.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación sobre el cumplimiento del compromiso el informe ejecutivo. El informe final del estudio sobrepasa el límite de la plataforma, por lo que será remitido vía correo electrónico a la contraparte en Dipres</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Ejecutivo, Encuesta nacional de necesidades jurídicas y acceso a Justicia. Agosto 2015. Presentación informe final Informe Final Estudios de Necesidades Jurídicas (En CD)</p>



## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA	10
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Justicia	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	100.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al programa marco definido en el Decreto 290 del 25-08-2016, con excepción del indicador de descentralización, comprometiéndolo una medida de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	La Subsecretaría de Justicia compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo de la Subsecretaría. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está

					señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
--	--	--	--	--	---

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	55%	4	55.00%	4	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	10	40.00%	10	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	2	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	16	100.00%	14	0

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta(resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Promedio de días hábiles de tramitación de solicitudes de eliminación de antecedentes penales resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia en el año t	6,80	3,62	187,85	No	20,00	20,00
2	Porcentaje de centros privativos de libertad del Servicio Nacional de Menores y Secciones Juveniles de Gendarmería de Chile supervisados según estándar establecido en el año t	81,82	93,75	114,58	No	10,00	10,00
3	Porcentaje de causas resueltas del Sistema de Mediación Familiar con acuerdo total durante el año t respecto del total de causas terminadas con acuerdo total, parcial o frustrado durante el año t	60,20	61,00	101,33	No	15,00	15,00
4	Porcentaje de respuestas entregadas a los reclamos presenciales recibidos en la Oficina de Informaciones en un plazo igual o inferior a 7 días hábiles en el año t, respecto del total de reclamos recibidos en el año t	94,12	97,56	103,65	No	10,00	10,00
	Total:					55,00	55,00

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	71	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	12	Si
3	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	100	Si
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	9,09	Si
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,64	Si
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	50,00	Si
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	35	Si
10	Índice de eficiencia energética.	64,90	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:	ENVIADO A COMITÉ PMG
Fecha de emisión:	15-02-2018 17:41

<b>Desempeño Institucional 2018</b>	
Dotación afecta al Incentivo	354
Monto estimado de recursos que se pagara en el año 2018	M\$ 431.985
Promedio por persona	M\$ 1.220
Porcentaje Gasto Total Subtitulo 21	4,05%
Gasto total ítem 21 estimado 2018	M\$10.669.136

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Año 2014

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 - 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>38</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>39</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>40</sup>
Gabinete	17	3	100%	8%
División Jurídica	31	3	100%	8%
División Judicial	42	3	100%	8%
Oficina de Planificación y Presupuesto	36	4	100%	8%
División Reinserción Social	18	3	100%	8%
Departamento Administrativo	59	3	100%	8%
Unidad de Auditoría Ministerial	7	4	100%	8%
Unidad de Informática	7	3	100%	8%
Unidad de Comunicaciones	3	3	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XV y I	9	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones II y III	9	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones IV y V	8	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones VI y VII	9	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones VIII y IX	12	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XIV y X	8	5	100%	8%
Seremis de Justicia Regiones XI y XII	9	5	100%	8%
Seremi de Justicia Región Metropolitana	6	5	100%	8%

38 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

39 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

40 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Año 2015

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015								
Equipos de Trabajo	Número personas Equipo Trabajo <sup>41</sup>	de por de	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje Cumplimiento de Metas <sup>42</sup>	de	Incremento Desempeño Colectivo <sup>43</sup>	por	
Gabinete	32		4	100%		8%		
División Jurídica	26		3	100%		8%		
División Judicial	45		4	100%		8%		
Oficina de Planificación y Presupuesto	41		4	100%		8%		
División Reinserción Social	32		3	100%		8%		
Departamento Administrativo	67		4	100%		8%		
Unidad de Auditoría Ministerial	12		3	100%		8%		
Unidad de Informática	7		3	100%		8%		
Seremis de Justicia Regiones XV y I	13		5	100%		8%		
Seremis de Justicia Regiones II y III	12		5	100%		8%		
Seremis de Justicia Regiones IV y V	14		5	100%		8%		
Seremis de Justicia Regiones VI y VII	14		5	100%		8%		
Seremis de Justicia Regiones VIII y IX	16		5	100%		8%		
Seremis de Justicia Regiones XIV y X	13		5	100%		8%		
Seremis de Justicia Regiones XI y XII	13		5	100%		8%		
Seremi de Justicia Región Metropolitana	12		5	100%		8%		

41 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

42 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

43 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Año 2016

<b>Cuadro 11</b>				
<b>Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016</b>				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>44</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>45</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>46</sup>
1. Gabinetes	26	4	100%	8%
2. División Jurídica	25	3	100%	8%
3. División Judicial	45	4	100%	8%
4. Oficina de Planificación y Presupuesto	49	4	100%	8%
5. División Reinserción Social	30	4	100%	8%
6. Departamento Administrativo	60	4	100%	8%
7. Unidad de Auditoría Ministerial	13	3	100%	8%
8. Unidad de Fiscalía	14	3	100%	8%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota	9	4	100%	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Tarapacá	7	4	100%	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Antofagasta	8	4	100%	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama	6	4	100%	8%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo	6	4	100%	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso	10	4	100%	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana	11	4	100%	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Lib. Bernardo O'Higgins	8	4	100%	8%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule	9	4	100%	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío	6	4	100%	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía	8	4	100%	8%

44 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

45 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

46 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.



20. Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia Regiones de Los Lagos y de Los Ríos	11	4	100%	8%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Aysén	9	4	100%	8%
22. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Magallanes	5	4	100%	8%

## Año 2017

<b>Cuadro 11</b>				
<b>Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 - 2017</b>				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>47</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>48</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>49</sup>
1. Gabinetes	26	4	100%	8%
2. División Jurídica	25	3	100%	8%
3. División Judicial	45	4	100%	8%
4. Oficina de Planificación y Presupuesto	49	4	100%	8%
5. División Reinserción Social	30	4	100%	8%
6. Departamento Administrativo	60	4	100%	8%
7. Unidad de Auditoría Ministerial	13	3	100%	8%
8. Unidad de Fiscalía	14	3	100%	8%
9. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Arica y Parinacota	9	4	100%	8%
10. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Tarapacá	7	4	100%	8%
11. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Antofagasta	8	4	100%	8%
12. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama	6	4	100%	8%
13. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Coquimbo	6	4	100%	8%
14. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Valparaíso	10	4	100%	8%
15. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región Metropolitana	11	4	100%	8%
16. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Lib. Bernardo O'Higgins	8	4	100%	8%
17. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Maule	9	4	100%	8%
18. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región del Biobío	6	4	100%	8%
19. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de La Araucanía	8	4	100%	8%
20. Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia Regiones de Los Lagos y de Los Ríos	11	4	100%	8%
21. Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Aysén	9	4	100%	8%

47 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

48 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

49 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

<b>Desempeño Colectivo 2018</b>	
Dotación afecta al Incentivo	333
Monto estimado de recursos que se pagara en el año 2018	M\$ 390.201
Promedio por persona	M\$ 1.172
Porcentaje Gasto Total Subtitulo 21	3,66%

## Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

### - Género

N° Medida	Medida	Implementada	Notas
1	Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño.	Sí	
2	Medir indicador(es) diseñados en 2016	Sí	
3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.	Sí	
4	Capacitación a funcionarias/os.	Sí	
5	Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras	Sí	

### - Descentralización / Desconcentración

N° Medida	Medida	Implementada	Notas
1	"Realizar el 100% de las actividades vinculadas a las Comisiones Regionales de planificación y proyectos"	Sí	

Para el año 2018, esta Secretaria de Estado se encuentra eximida de cumplir con medidas de desconcentración.

## Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

<b>N</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>
1	Corporaciones de Asistencia Judicial	Programa
2	Fundación de Asistencia Social y Legal a la Familia	Iniciativa
3	Programa de Licitaciones Sistema Nacional de Mediación	Programa

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018**

- **BOLETÍN:** 10.155-07 (Refundido con: 9956-07)

**Descripción:** Tipifica el delito de corrupción entre particulares y modifica disposiciones del Código Penal relativas a delitos funcionarios.

**Objetivo:** El objetivo principal del proyecto de ley es contribuir a promover y restablecer la confianza en las instituciones públicas y privadas, garantizar el correcto ejercicio de la función pública y mejorar el entorno en que se desarrollan las relaciones comerciales entre los privados. Se incorpora por primera vez en nuestra legislación el delito de corrupción entre particulares. Por otra parte, en el ámbito del ejercicio de la función pública se modifica el tipo de negociación incompatible en el sentido de introducir la hipótesis del administrador del patrimonio y mediante la elevación de su pena, que conlleva el aumento de la pena del delito de tráfico de influencias. En este último delito se agrega una circunstancia agravante de la responsabilidad penal en caso de haber obtenido el beneficio perseguido. Además, se endurecen las penas de los delitos de cohecho y soborno. En el ámbito de las relaciones internacionales, se adecúa, en parte, el delito de cohecho a funcionario público extranjero a los estándares solicitados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

**Fecha de ingreso:** 18 de junio de 2015.

**Estado de tramitación:** Comisión Mixta. Sin urgencia. Cabe señalar que con fecha 8 de agosto el Ejecutivo formuló indicaciones al proyecto (Boletín 10.739-07), procurando recoger las regulaciones de las dos mociones que se tramitan en la materia (el ya referido y el Boletín 10.155-07). Con esto, se continuó con la tramitación del contenido en el boletín 10.739-07.

**Beneficiarios directos:** Proyecto de ley de incidencia colectiva.

- **BOLETÍN:** 10.739-07

**Descripción:** Modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, aumentando las penas, tipifica los delitos de soborno entre particulares y de administración desleal; y la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

**Objetivo:** Aumentar las sanciones que el Código Penal establece para los delitos de cohecho y soborno de funcionarios públicos nacionales o extranjeros, tipificar y castigar los delitos de soborno de particulares y de administración desleal, y elevar las penas de los delitos de cohecho y soborno considerados en la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**Fecha de ingreso:** 8 de junio de 2016.

**Estado de tramitación:** Comisión Mixta. Urgencia simple. Cabe señalar que con fecha 8 de agosto el Ejecutivo formuló indicaciones a este proyecto, procurando recoger las regulaciones de las dos mociones que se tramitan en la materia (el ya referido y el Boletín 10155-07), continuándose con la tramitación de este proyecto.

**Beneficiarios directos:** Proyecto de ley de incidencia colectiva.

- **BOLETÍN:** 9.119-18

**Descripción:** Reforma integral al sistema de adopción.

**Objetivo:** El proyecto de ley pretende establecer un nuevo enfoque en materias de adopción, abarcando también los vacíos y deficiencias de la actual ley, que permitirá orientar a los distintos actores sociales en la toma de decisiones que puedan afectar a los niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos, luego de agotar todas las posibilidades de inserción en su propia familia.

En términos generales, se incorporan los principios que sustentan y orientan el sistema de adopción, garantizando la subsidiariedad de ésta, otorgando agilidad a sus procedimientos con la incorporación de mecanismos más eficientes y plazos más acotados para dar respuesta con mayor celeridad. A su vez, se establecen requisitos y condiciones tanto para que un niño, niña y adolescente pueda ser adoptado, como para que las personas interesadas en adoptar puedan convertirse en madres y o padres.

**Fecha de ingreso:** 8 de octubre de 2013.

**Estado de tramitación:** Actualmente la iniciativa se encuentra en primer trámite constitucional en la H. Cámara de Diputados (comisión de Familia y Adulto Mayor) con urgencia calificada de simple.

Dicha comisión, en sesión de 6 de septiembre de 2017, acordó solicitar al Ejecutivo y a los asesores parlamentarios la sistematización de un texto íntegro que reúna las posiciones comunes de todos los sectores, y así discutir en la misma sólo los aspectos en que hubiere discrepancia (por ejemplo, convivientes civiles como adoptantes, prelación en el orden para adoptar, entre otros).

Actualmente existe un documento consolidado de propuesta, elaborado por la División Jurídica de la Subsecretaría de Justicia, trabajado con asesores parlamentarios. Se espera que se reactive el trabajo de la comisión en torno a este instrumento a efectos de retomar la discusión del mismo.

**Beneficiarios directos:** Niños, niñas y adolescentes y personas interesadas en adoptar.

- **BOLETÍN:** 9.116-07

**Descripción:** Aprueba la disolución de la Editorial Jurídica de Chile y establece normas para su liquidación.

**Objetivo:** Aprobación de la disolución de la Editorial y cancelación de su personalidad jurídica, y establecer normas para su liquidación.

**Fecha de ingreso:** 1 de octubre de 2013.

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. El 14 de octubre de 2016 se efectuó reunión con los representantes de la Universidad de Chile, convocada por Ministerio del Interior. En dicha ocasión se escuchó una propuesta general de la Universidad tendiente a dar continuidad a la editorial como dependiente de esa casa de Estudios. Interior solicitó una propuesta concreta a través de proyecto de ley o de indicación sustitutiva al PL actual. En septiembre de 2017 el Ministerio de Interior informó que la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile hizo llegar a esta Cartera una propuesta normativa tendiente a crear una empresa pública denominada “Editorial Jurídica de Chile”, la que sería continuadora legal de la corporación del mismo nombre.

**Beneficiarios directos:** Proyecto de interés público.

- **BOLETÍN:** 8.924-07

**Descripción:** **Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.**

**Objetivo:** El objeto del proyecto es establecer una regulación eficaz y adecuada, en conformidad con las disposiciones constitucionales e internacionales en materia de igualdad, no discriminación, derecho a la identidad y protección en general de la dignidad humana, y los derechos y libertades fundamentales, para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo y nombre de una persona en el Servicio de Registro Civil e Identificación, cuando dicha inscripción no se corresponde o no es congruente con la verdadera identidad de género del o la solicitante.

**Fecha de ingreso:** 7 de mayo de 2013.

**Estado de tramitación:** Actualmente la iniciativa se encuentra en tercer trámite constitucional (Senado), con urgencia calificada de suma.

**Beneficiarios directos:** Personas a quienes aqueja una incongruencia entre el sexo asignado registralmente, el nombre, y la apariencia y vivencia personal.

- **BOLETÍN:** 8.197-07

**Descripción:** **Establece el nuevo Código Procesal Civil.**

**Objetivo:** El proyecto busca modernizar y reformar el sistema de justicia civil, a efectos de garantizar el acceso ciudadano a un sistema procesal civil moderno que se traduzca en la pronta y cumplida administración de justicia que nuestra Constitución proclama.

**Fecha de ingreso:** 13 de marzo de 2012.



**Estado de tramitación:** Actualmente la iniciativa se encuentra en segundo trámite constitucional (Senado), con urgencia califica de suma.

**Beneficiarios directos:** Proyecto de incidencia colectiva.

- **BOLETÍN:** 11.422-07

**Descripción:** Modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de personas del mismo sexo.

**Objetivo:** La iniciativa tiene por objetivo posibilitar el vínculo matrimonial entre dos personas del mismo sexo. Para tales efectos, se modifican los cuerpos legales pertinentes (dentro de los cuales se pueden mencionar el Código Civil y la Ley N° 19.947, entre otros).

La iniciativa realiza los ajustes normativos necesarios para que los matrimonios de cónyuges del mismo sexo puedan establecer vínculos filiativos a través de reconocimiento, adopción y técnicas de reproducción humana asistida (este último caso sólo de cónyuges mujeres).

A nivel patrimonial, el proyecto propone la separación total de bienes como régimen supletorio de los matrimonios de personas del mismo sexo, con la opción de participación en los gananciales, vía capitulación matrimonial, o pacto del artículo 1723 del Código Civil. Respecto a la sociedad conyugal, queda vedado a estos matrimonios, sin perjuicio de que el articulado transitorio establece que les será aplicables una vez que se introducidas las reformas necesarias a dicho régimen a efectos de hacerlo compatible con la estructura matrimonial de cónyuges de igual sexo.

Por último, se destaca la regulación que el proyecto hace, tanto en la Ley N° 4.808, como en la Ley N° 19.620, respecto a la determinación del orden de los apellidos de progenitores del mismo sexo que estuvieren casados.

**Fecha de ingreso:** 5 de septiembre de 2017

**Estado de tramitación:** Actualmente se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, sin urgencia.

**Beneficiarios directos:** Personas del mismo sexo que quieran contraer matrimonio e hijos de dichas personas.

- **BOLETÍN:** 10.665-07

**Descripción:** Modifica la ley N°20.357, que tipifica crímenes de lesa humanidad y genocidio y crímenes y delitos de guerra, para incorporar el delito de agresión y extender los crímenes de guerra a conflictos no internacionales.

**Objetivo:** Incorporar en la legislación nacional el delito de agresión y establecer que determinados crímenes de guerra también se pueden cometer en conflictos no internacionales.

**Fecha de ingreso:** 11 de mayo de 2016

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en el Senado. Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Urgencia simple.

**Beneficiarios directos:** Proyecto de ley de incidencia colectiva.

- **BOLETÍN:** 9.692-07 (Refundido con: 9669-07).

**Descripción: Determina conductas terroristas y su penalidad y modifica los Códigos Penal y Procesal Penal**

**Objetivo:** Su propósito central consiste en sustituir la ley N° 18.314, de 1984, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad, de manera de superar las falencias políticas y jurídicas que ésta presenta y dotar al país de un marco regulatorio adecuado, legítimo y democrático, que, además, dé cuenta de las formas que este fenómeno asume actualmente y que capitalice, desde el punto de vista normativo, los avances y reconocimientos alcanzados en esta materia en el seno de la comunidad internacional.

**Fecha de ingreso:** 4 de noviembre de 2014

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional en el Senado. Segundo informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Con urgencia suma.

**Beneficiarios directos:** Proyecto de ley de incidencia colectiva.

- **BOLETÍN:** 7.793-07 (Refundido con: 8476-07 / 9874-07 / 10307-07)

**Descripción: Sobre convalidación de prácticas profesionales.**

**Objetivo:** En general todas estas mociones apuntan, con los matices de cada una, a reconocer los servicios prestados por egresados de derecho en diversas instituciones, de manera tal de que, a su respecto se prescinda de la exigencia de práctica profesional exigida para obtener el título de abogado. A su vez, estas iniciativas pretenden agilizar la adjudicación de prácticas profesionales reduciendo así el tiempo de titulación de los egresados de derecho.

**Fecha de ingreso:** 18 de julio de 2011

**Estado de tramitación:** Actualmente estas iniciativas se encuentran en primer trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la H. Cámara de Diputados. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.

**Beneficiarios directos:** Egresados de la carrera de derecho y funcionarios públicos en proceso de titulación de dicha carrera.

- **BOLETÍN:** 11.077-07

**Descripción:** Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

**Objetivo:** El proyecto busca mejorar las respuestas institucionales que hoy se ofrecen a las víctimas de violencia en contexto intrafamiliar, tanto a las mujeres, que constituyen el grupo a que este proyecto va fundamentalmente dirigido, como a otras personas que se encuentran en una especial situación de vulnerabilidad. Para cumplir este objetivo se refuerza el trabajo intersectorial, propiciando acciones coordinadas entre los distintos actores involucrados en la prevención, protección y atención de las personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentran más expuestas a ser víctimas de violencia. También se regulan nuevas figuras tendientes a reconocer las distintas formas que adopta la violencia ejercida contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad, y se mejoran aspectos procedimentales cuyas limitaciones han redundado en un déficit de protección de los derechos de las personas víctimas de violencia, entre otras cuestiones relevantes.

**Fecha de ingreso:** 5 de enero de 2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Pendiente primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Urgencia suma.

**Beneficiarios directos:** Mujeres niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores y personas en situación de discapacidad.

- **BOLETÍN:** 11.569-07

**Descripción:** Modifica diversos cuerpos legales en lo relativo al cumplimiento de penas y medidas de seguridad

**Objetivo:** El proyecto pretende la actualización, conforme a estándares internacionales, de la legislación nacional que regula la ejecución de penas de las personas condenadas por crímenes o simples delitos de lesa humanidad, de genocidio o de guerra, de aquellas que caen en enajenación mental y de las que padecen una enfermedad terminal. Estas cuestiones permiten seguir avanzado en dos frentes: Primero, en nuestros imperativos de verdad, justicia, reconciliación y paz social, respecto de las graves violaciones a los Derechos Humanos, acaecidas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Segundo, vienen a subsanar un sensible vacío en materia de ejecución penal presente en nuestra actual legislación referido a la situación de las personas privadas de libertad que caen en enajenación mental o que padecen una enfermedad terminal.

**Fecha de ingreso:** 16 de enero de 2018

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional, Senado. Primer informe de comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Sin urgencia.

**Beneficiarios directos:** Personas condenadas por crímenes o simples delitos de lesa humanidad, de genocidio o de guerra.

- **BOLETÍN:** 11.424-17

**Descripción:** Tipifica el delito de incitación a la violencia

**Objetivo:** El proyecto busca adaptar nuestro derecho penal a los estándares internacionales de derechos humanos, mediante la tipificación del delito de incitación a la violencia, sancionando el llamado a promover la violencia hacia grupos vulnerables o hacia alguno de sus miembros, a causa de expresiones racistas o que tengan como base la identidad nacional o étnica, el sexo, la orientación sexual, identidad de género o la religión o creencias de la víctima.

**Fecha de ingreso:** 6 de septiembre de 2017

**Estado de tramitación:** Primer trámite constitucional, Cámara de Diputados. Pendiente primer informe de comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía. Urgencia simple.

**Beneficiarios directos:** Proyecto de ley de incidencia colectiva, grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad y quienes pueden ser objeto de discriminación.

- **BOLETÍN:** 9.715-07

**Descripción:** Modifica las leyes Nos. 19.968 y 20.066 para incorporar una medida cautelar especial en favor de las víctimas de violencia intrafamiliar y facultar al tribunal, en casos calificados, a controlar su cumplimiento por medio del monitoreo telemático

**Objetivo:** Establecer un sistema de supervisión electrónica para velar por el cumplimiento efectivo de determinadas medidas cautelares que puede decretar el juez con competencia en materias de familia en un procedimiento por violencia intrafamiliar.

Asimismo, regular la aplicación del monitoreo telemático a los individuos que son condenados por el delito de maltrato habitual, que sanciona la ley sobre violencia intrafamiliar.

**Fecha de ingreso:** 12 de noviembre de 2017.

**Estado de tramitación:** Segundo trámite constitucional, Cámara de Diputados. El 29 de enero de 2018 la Comisión de Familia y Adulto Mayor evacua su primer informe. Sin urgencia.

**Beneficiarios directos:** Víctimas de violencia intrafamiliar.

- **BOLETÍN:** 11.174-1750

**Descripción:** Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica

**Objetivo:** El actual diseño administrativo requiere ser modificado para cumplir los fines de la justicia penal adolescente. Lo anterior debe ir acompañado de un cambio en los paradigmas de intervención. Se requiere contar con un diseño planificado que guíe los procesos de cumplimiento y progresión de las sanciones (es decir, de un “modelo de intervención”) que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios. Solo de esa forma lograremos dar cuenta de los objetivos preventivos y de justicia que persigue este sistema de responsabilidad penal. Además, se requiere contar con sistemas que actúen coordinadamente con capacidad técnica para su implementación. Por tal razón se plantea la creación de un servicio especializado que aborde los distintos problemas a los que hoy se ve enfrentada la justicia penal adolescente.

**Fecha de ingreso:** 4 de abril de 2017

**Estado de tramitación:** Se encuentra en primer trámite constitucional en discusión en general, estando pendiente plazo para formulación de indicaciones (el cual vencía el 18 de enero de 2018 a las 12:00 horas). Se amplió el plazo para formular indicaciones hasta el 5 de marzo de 2018 a las 12 hrs. Tiene urgencia calificada de simple.

**Beneficiarios directos:** Jóvenes infractores de ley.

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018**

### **AÑO 2014**

#### **N° Ley. 20.746**

**Fecha de promulgación:** 29 de abril de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 6 de mayo de 2014

**Materia:** Modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 1.282, del año 1975, del Ministerio de Hacienda, que establece monto de impuestos y exenciones en actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación.

#### **N° Ley: 20.754**

**Fecha de promulgación:** 29 de mayo de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 1 de enero de 2014

**Materia:** Aumenta bonificación por calidad de satisfacción al usuario, para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, establecida en la Ley N° 20.342

#### **N° Ley: 20.762**

**Fecha de promulgación:** 11 de julio de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 22 de julio de 2014

**Materia:** Establece mejoras para el personal del Servicio Médico Legal

#### **N° Ley: 20.770**

**Fecha de promulgación:** 15 de septiembre de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 16 de septiembre de 2014

**Materia:** Modifica la Ley del Tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad, causando lesiones graves, gravísimas o, con resultado de muerte.

#### **N° Ley: 20.774**

**Fecha de promulgación:** 29 de agosto de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 4 de septiembre de 2014

**Materia:** Suprime feriado judicial, para los tribunales que indica

#### **N° Ley: 20.779**

**Fecha de promulgación:** 12 de septiembre de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 17 de septiembre de 2014

**Materia:** Modifica art. 391, N°2 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad al delito de homicidio simple

**N° Ley: 20.796**

**Fecha de promulgación:** 28 de noviembre de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 4 de diciembre de 2014

**Materia:** Establece una asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile

**N° Ley: 20.802**

**Fecha de promulgación:** 31 de diciembre de 2014

**Fecha de entrada en Vigencia:** 9 de enero de 2015

**Materia:** Modifica la Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública, con el objeto de crear cargos para la defensa penal especializada de adolescentes.

## **AÑO 2015**

**N° Ley: 20.830**

**Fecha de promulgación:** 13 de abril de 2015

**Fecha de entrada en Vigencia:** 22 de octubre de 2015

**Materia:** Crea el Acuerdo de Unión Civil

**N° Ley: 20.849**

**Fecha de promulgación:** 24 de junio de 2015

**Fecha de entrada en Vigencia:** 27 de junio de 2015

**Materia:** Modifica el estatuto del personal perteneciente a las Plantas I y II de Gendarmería de Chile en materia de ascensos.

**N° Ley: 20.861**

**Fecha de promulgación:** 17 de agosto de 2015

**Fecha de entrada en Vigencia:** 20 de agosto de 2015

**Materia:** Fortalece el Ministerio Público

**N° Ley: 20.875**

**Fecha de promulgación:** 3 de noviembre de 2015

**Fecha de entrada en Vigencia:** 7 de febrero de 2016

**Materia:** Modifica el Código Orgánico de Tribunales en materia de distribución de causas.

**N° Ley: 20.876**

**Fecha de promulgación:** 3 de noviembre de 2015

**Fecha de entrada en Vigencia:** 6 de noviembre de 2015 y 7 de noviembre de 2016

**Materia:** Crea juzgados que indica y modifica la composición de diversos tribunales de justicia.

**N° Ley: 20.885**

**Fecha de promulgación:** 16 de diciembre de 2015

**Fecha de entrada en Vigencia:** 5 de enero de 2016

**Materia:** Crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y adecúa la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia

**N° Ley: 20.886**

**Fecha de promulgación:** 14 de diciembre de 2015

**Fecha de entrada en Vigencia:** 19 de junio de 2016

**Materia:** Modifica el Código de Procedimiento Civil, para establecer la tramitación digital de los procedimientos judiciales.

## **AÑO 2016**

**N° Ley: 20.931**

**Fecha de promulgación:** 24 de junio de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 5 de julio de 2016

**Materia:** Facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos

**N° Ley: 20.934**

**Fecha de promulgación:** 6 de julio de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 9 de julio de 2016

**Materia:** Otorga asignación de productividad al personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación.

**N° Ley: 20.957**

**Fecha de promulgación:** 22 de octubre de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 29 de octubre de 2016

**Materia:** Permite que personas en situación de discapacidad puedan ser nombradas en cargos de juez o notario

**N° Ley: 20.968**

**Fecha de promulgación:** 11 de noviembre de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 22 de noviembre de 2016

**Materia:** Tipifica delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes.



**N° Ley: Decreto con Fuerza de Ley N° 2**

**Fecha de promulgación:** 2 de diciembre de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 31 de diciembre de 2016

**Materia:** Fija Planta de Personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos y determina fecha de entrada en funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos y regula otras materias a que se refiere el artículo Tercero transitorio de la Ley N° 20.885.

**N° Ley: Decreto con Fuerza de Ley N° 3**

**Fecha de promulgación:** 2 de diciembre de 2016

**Fecha de entrada en Vigencia:** 31 de enero de 2017

**Materia:** Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia.

## **AÑO 2017**

**N° Ley: 21.004**

**Fecha de promulgación:** 23 de marzo de 2017

**Fecha de entrada en Vigencia:** 29 de marzo de 2017

**Materia:** Modifica el Código Procesal Penal, para evitar la dilación injustificada del proceso penal

**N° Ley: 21.013**

**Fecha de promulgación:** 29 de mayo de 2017

**Fecha de entrada en Vigencia:** 6 de junio de 2017

**Materia:** Tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial

**N° Ley: 21.016**

**Fecha de promulgación:** 12 de junio de 2017

**Fecha de entrada en Vigencia:** 21 de junio de 2017

**Materia:** Facilita el intercambio recíproco de información con otros países (Visa Waiver)

**N° Ley: 21.017**

**Fecha de promulgación:** 28 de junio de 2017

**Fecha de entrada en Vigencia:** 7 de julio de 2017

**Materia:** Fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional de 110 jueces

**N° Ley: 21.030**

**Fecha de promulgación:** 14 de septiembre de 2017

**Fecha de entrada en Vigencia:** 23 de septiembre de 2017

**Materia:** Regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres causales.

## **AÑO 2018**

### **N° Ley: 21.057**

**Fecha de promulgación:** 9 de enero de 2018

**Fecha de entrada en Vigencia:** La presente ley entrará en vigencia de manera gradual a partir de la publicación de su reglamento, conforme a su artículo primero transitorio. Primera etapa: entrará en vigencia transcurridos seis meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento a que alude el artículo 29, y comprenderá las regiones XV, I, II, VII, XI y XII. Segunda etapa: entrará en vigencia transcurridos dieciocho meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento a que alude el artículo 29, y comprenderá las regiones III, IV, VIII, IX y XIV. Tercera etapa: entrará en vigencia transcurridos treinta meses después de publicado en el Diario Oficial el reglamento a que alude el artículo 29, y comprenderá las regiones V, VI, X y Metropolitana.

**Materia:** Ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos contra la integridad sexual

### **N° Ley: 21.061**

**Fecha de promulgación:** 2 de febrero de 2018

**Fecha de entrada en Vigencia:** El decreto promulgatorio se encuentra en Contraloría General de la República, luego de eso procede su publicación.

**Materia:** Otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del Poder Judicial, según se indica.

## **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017**

No aplica